

AÑO: **2004** .....

**Poder Legislativo**



**LEGISLATURA DE SAN LUIS**

**LEY Nº** ..... **V- 0106-2004** .....

**E. 063 F. 029/04**

**ASUNTO:** "LEY QUE DISPONE LA DIVISION POLITICA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS".

FECHA DE SANCION: **24 DE MARZO DE 2004.** .....

CONSTA DE ..... **96** ..... FOLIOS

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

V-0106-2004

Ley N°. 5490

E063F029/04

ASUNTO: "LEY QUE DISPONE LA DIVISION POLITICA DEPARTAMENTAL DE LA

PROVINCIA DE SAN LUIS."

FECHA DE SANCION: 24 DE MARZO DE 2004.

CONSTA DE ( 83 ) FOLIOS.



# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS

H.C.D. Nº 063 FOLIO 029 AÑO 2004  
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación.....  
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Despacho Conjunto N.º 53/04 Unanimidad  
Comisión Senado: Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria  
Comisión Diputados: Negocios Constitucionales  
ASUNTO: Proyecto de Ley: En el marco de la Ley N.º 5382 (Revisión de  
Leys), se analiza y deroga la Ley N.º 4410 "División Política De-  
partamental de la provincia de San Luis"  
Cámara de Origen: Diputados

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha:.....  
Comisión de:.....  
Fecha de despacho:.....  
Despacho N.º..... del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

##### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha:.....  
Comisión de:.....  
Fecha de despacho:.....  
Despacho N.º..... del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

##### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

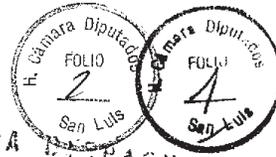
SANCION N.º.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



DESPACHO CONJUNTO N° 53 UNANIMIDAD



ENTRADA DESPACHO

*1603004*

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria del Senado y de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por Ley 5382, que dispone la revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley 4470 y por las razones que darán los miembros informantes Diputado Jorge Osvaldo Pinto y Senador Víctor Hugo Menendez os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por UNANIMIDAD.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1º.- Determinase la División Política Departamental de la Provincia de San Luis en la forma que establece el Anexo I, el cual forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a proceder, por intermedio de la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, al amojonamiento de los límites interdepartamentales descriptos en el Anexo I.

ARTICULO 3º.- La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4º.- Deróguese la Ley n°: 4470.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

SALA DE COMISION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y DE LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS A LOS 22 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

**MIEMBROS PRESENTES**  
COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA DE SENADORES Y COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES DE DIPUTADOS.

SENADORES PRESENTES:

DIPUTADOS PRESENTES:

CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
Dr. JORGE OSVALDO PINTO  
Presidente Comisión de Negocios Constitucionales  
H. Cámara de Dip. de la Prov. S.L.

*[Signature]*  
JORGE O. CIMOLI  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados - San Luis

*[Signature]*  
ANIELIA MABEL LEYES  
Vice Presidente Primero  
Cámara de Diputados - San Luis

*[Signature]*  
Dra. ESTELA BEATRIZ IRUSTA  
Diputada Provincial (P.J.)  
H. Cámara de Diputados (S.L.)

*[Signature]*  
CARLOS JOSE ANTONIO SERANESE  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis

*[Signature]*  
MARIA ANTONIA SALINO  
SENADOR PROVINCIAL  
H. Senado Provincia de San Luis



Executive of the Province  
San Luis



ANEXO I.-

I.- DE LA CAPITAL.-

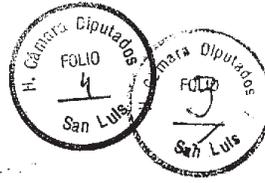
1.-

AL NORTE: - Límite con los departamentos de Belgrano y Coronel Pringles. a.- El límite con el Departamento Belgrano se inicia en la intersección del "Río Desaguadero" y prolongación de Ruta Provincial N° 16 por ésta hasta el límite Este de la propiedad de Teresa GARRO de IBARRA (Padrón N° 1607-Socoscora), se gira al Sur por este límite hasta encontrar el límite NORTE de las propiedades de: Eladio OLGUIN (Padrón N° 1609-Socoscora), José PIESTA (Padrón N° 1635 -Socoscora), José María GARRO (Padrón N° 220-Socoscora) y José Antonio LUCERO y Otros (Padrón N° 1636-Socoscora), por este límite hasta encontrar el límite Oeste de las propiedades de: Nadín Alejandro SERRALLE (Padrón N° 572 Socoscora) y Ramón GUERRERO (Padrón N° 1695-Socoscora), siguiendo por este límite hasta su intersección con el límite Sur de las propiedades de: Ramón GUERRERO (Padrón N° 1695-Socoscora) y Alfredo Mateo PICCA (Padrón N° 1694-Socoscora), hasta llegar al vértice Nor-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia (Padrón N° 1135 -Socoscora), siguiendo por los límites Oeste y Sur de esta misma propiedad hasta llegar a su vértice Sur-Este, girando al Norte por una línea quebrada que corresponde al límite Oeste de la propiedad de Armando VENCHENT e Hijos S.A.C.I. y A. (Padrón N° 725-Capital) se llega al vértice Nor-Oeste de esta propiedad, se gira al Este siguiendo el límite Norte de la propiedad arriba mencionada y la de Víctor Hugo LOMBARDO GATTO (Padrón N° 4037-Capital) se llega al vértice Nor-Este de esta última propiedad y siguiendo su límite Este se llega al vértice Nor-Oeste de la propiedad de Jaime GIL NIETO y Peregrina GONZALEZ TESORO de GIL (Padrón N° 93131-Capital), se sigue al Este por el lindero Norte de la propiedad arriba mencionada y

Imp. Oficial - S. Luis

*[Handwritten signature]*

1115.



Provincia

Victor Hugo LOMBARDO GATTO y RITA GATTO (Padrón N° 3664 -  
ital) y hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 15, si-  
diendo al Norte por esta ruta y pasando por la antigua Ruta  
cional N° 147 y la actual hasta llegar a un camino público  
el cual es límite Sur de la propiedad de SOSA BARRENECHE de  
ANSELMI (Padrón N° 93351-Hipólito Irigoyen), se gira al Este  
y luego al Norte por este mismo camino público hasta llegar  
al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de José BARLOA (sin em-  
padronar) desde donde se gira al Este siguiendo el límite Nor-  
te de la mencionada propiedad, en esta Dirección y a continua-  
ción, la línea límite interdepartamental pasa por el límite -  
Sur de las propiedades; Epifanio ZEBALLOS (Padrón N° 93352 - /  
Hipólito Irigoyen), Juan Ante BARLOA y Antalina LUCERO (Padrón  
N° 93353-Hipólito Irigoyen), Mercedes del Carmen SARUBBI de RO-  
DRIGUEZ, Francisco Egidio SARUBBI y Eleuterio GODOY (Padrón N°  
95-Hipólito Irigoyen), Ramón Nestor ZEBALLOS (Padrón N° 93355 -  
Hipólito Irigoyen), José SAMPER y Otro (Padrón N° 93356-Hipólito  
Irigoyen) y Loreta MIRANDA de MIRANDA y Otro (Padrón N° 93359-Hi-  
pólito Irigoyen), Pedro Enrique MIRANDA, Loreta MIRANDA de MI-/  
RANDA y Otro (Padrón N° 93361-Hipólito Irigoyen), Antonio Igna-  
cio MIRANDA (Padrón N° 1640-Hipólito Irigoyen) hasta llegar al  
esquinero Nor-Este de la propiedad de Felicita GATTO de CUELLO  
(Padrón N° 391-Hipólito Irigoyen), se gira al Sur siguiendo el  
límite Este de la última propiedad y la de Luis Rodolfo CUELLO  
(Padrón N° 35-Hipólito Irigoyen) y luego al Este por su límite  
Norte hasta llegar a interceptar con la Ruta Provincial N° 3,  
por esta ruta se gira al Sur hasta llegar a un camino público  
(El Milagro-Suyuque Nuevo), por este camino al Este hasta in-  
terceptar con la Ruta Nacional N° 146, se gira al Norte por -  
esta ruta hasta interceptar con el "Arroyo de los Molles".- /

Imp. Oficial - S. Luis

*Jes*  
*Quin*

////



de la Provincia  
Luis

11 3.-

b.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en el punto de intersección descrito en último término, por el "Arroyo de los Molles" se gira al Este hasta interceptar con el límite que sirve de divisoria de las aguas (nacimiento de este arroyo), se gira al Sur por este límite hasta interceptar con el "Arroyo de las Aguilas", se gira al Este por este último arroyo hasta llegar a su junta con el "Río Virorco".- AL ESTE: Limita con los Departamentos Coronel Pringles y General Pedernera. a.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la junta de los Ríos "De Las Aguilas" y "Virorco", se toma rumbo Sur por Ruta Provincial N° 30 hasta interceptar con el Ferrocarril General San Martín (Estación "Juan W. Gez"). b.- El límite con el Departamento General Pedernera se inicia en el punto arriba indicado, siguiendo por Ruta Provincial N° 30 hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (Estación Huejeda) por estas vías se gira al Este hasta llegar al esquinero Sur-Este del cuadro de la Estación de Alto Pelado, se gira al Sur por una calle pública sin nombre la cual sirve de límite Oeste de la propiedad de María Lorine -/ BOMBAL de GONZALEZ HOWARD (Padrón N° 92294-Charlone) hasta llegar a su esquinero Sur-Oeste, siguiendo al Este por otra calle pública sin nombre que sirve de límite Sur de la misma propiedad y límite Norte de las siguientes propiedades: Rubén LACON (Padrón N° 81497 -Charlone), Magdalena PANTOSSO de BUSSO (Padrón N° 81499-Charlone), Francisco Alfredo PATERNO (Padrones N° 81550 - 81501 - 81502 - 82473-Charlone) hasta llegar al esquinero Nor-Este de esta última propiedad (Padrón N° 82473), se gira al Sur por el límite Este de la propiedad arriba mencionada y la de Cayetano José Francisco PATERNO (Padrón N° 82474-Charlone) hasta llegar a su esquinero Sur-Este, de aquí se -

Imp. Oficial - S. Luis

//////



Provincia



// 4.-

gira al Este por el límite Sur de la propiedad de Clara Victoria SOMARE de ANINO y Otros (Padrón N° 1320-Charlone) y se llega al esquinero Nor-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia (Padrón N° 81508-Charlone) se gira al Sur por el límite Oeste de esta propiedad hasta llegar a su esquinero Sur-Oeste siguiendo por su límite Sur hasta su intersección con límite Este de las siguientes propiedades: Alejandro BORDEU y BAILIERO (Padrón N° 81975 - Charlone), Teófilo Vicente BORDEU y BAILIERO (Padrón N° 81974-Charlone) "Chanilao" S.A.A. Comercial y de Mandato (Padrones: 82159 al 82165 inclusive - Charlone) hasta llegar al esquinero Norte de la propiedad de Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón N° 82566 - Charlone), siguiendo los límites: Norte, Este y Sur de la propiedad arriba mencionada hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Raúl Orestes AMOROS (Padrón N° 81571-Buena Esperanza), se gira al Sur por este límite hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín. - AL SUR: - Limita con el Departamento de Gobernador Dupuy. El límite se inicia en la intersección del Ferrocarril General San Martín con el "Río Salado" (límite interprovincial San Luis-Mendoza), siguiendo las vías de este ferrocarril, o sea al Este, y pasando por las localidades de: Navia, Colonia Calzada, Usiyal y Nahuel Mapá, hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Raúl Orestes AMOROS (Padrón N° 81571-Buena Esperanza). - AL OESTE: - Limita con la Provincia de Mendoza, como línea divisoria el Río Desaguadero hasta el punto conocido como Bajada del Toro en los Altos de Mosmota desde donde sigue al Sur, hasta interceptar al Arroyo Tilatirú, por éste al Sur hasta su unión con el Río Salado, continuando el límite al Sur por el citado río hasta interceptar las vías del Ferrocarril General San Martín (Puente

Imp. Oficial - S. Luis

////!!

11/15/50  
Ejecutivo de la Provincia  
San Luis

11/15/50

sobre el Río Salado) a la latitud de Navia.-

2.- CORONEL PRINGLES.-

AL NORTE:- Limita con los Departamentos Ayacucho y Libertador General San Martín. a.- El límite con el Departamento Ayacucho se inicia en la intersección de Ruta Provincial N° 3 y Ruta Nacional N° 146, tomando rumbo Sur, por la última ruta mencionada, hasta interceptar con el Río Socosora, siguiendo este río por su banda norte hasta interceptar el límite Sur de la propiedad de José Miguel MARIN y Felipe MARTIN (Padrón N° 3468-San Francisco), plano de mensura N° 7/85/30 de San Francisco, se gira al Este siguiendo el límite Sur de la anterior propiedad hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 9 (Lugar denominado "Paso del Molle"). b.- El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección descrita en último término, se gira al Sur por la Ruta Provincial N° 9 hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 10, por esta Ruta al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 41 por ésta se gira al Norte hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2a, siguiendo esta ruta al Sur-Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2 en el lugar denominado "Las Flores", se gira al Norte siguiendo la ruta indicada en último término hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 22, se gira al Este por esta ruta hasta interceptar con el "Río Conlara". AL ESTE:- Limita con los Departamentos General Pedernera y Chacabuco. a.- El límite con el Departamento General Pedernera se inicia en la intersección de las Rutas Provinciales N° 27b y N° 2, tomando rumbo Norte por el límite Este de la Ruta Provincial N° 2 y pasando por las localidades de Coronel Alzogaray y Juan Llerena hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Remo Fran

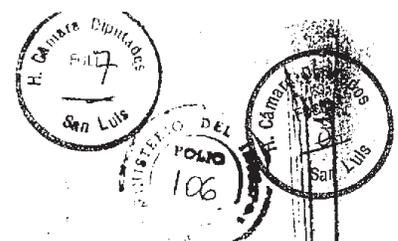
Imp. Oficial - S. Luis

//////...



Ejecutivo de San Luis

Provincia



Francisco NICOLA y Emilio NICOLA (Padrón N° 91297 - La Toma) se gira al Este por el límite Norte de la anterior propiedad hasta llegar a su esquinero Nor-Este, se sigue al Norte por el límite Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Otro (Padrón N° 91295 - La Toma) hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 10, se gira por esta ruta al Este hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de SOCIEDAD INMOBILIARIA LA-MARO S.A.I.C.F.A. (Padrón N° 92548-La Toma), se gira al Norte por el límite Este de la propiedad mencionada hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma-Naschel).

b.-El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto de intersección descripto en último término, se continúa al Sur-Oeste por el límite Norte de las vías hasta interceptar el camino público La Toma-Río Conlara, se gira al Norte por el anterior camino hasta interceptar con el límite Este de la propiedad de Jesús Armando OROZCO y Enrique OROZCO (Padrón N° 901-Conlara), se gira al Norte por el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Río Conlara", se sigue por el cauce de este río hasta interceptar a la Ruta Provincial N° 22, AL SUR:- Limita con el Departamento General Pedernera. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 30 y vías del Ferrocarril General San Martín (Estación "Juan W. Gez"), se toma hacia el Sur-Este por las vías del Ferrocarril General San Martín y pasando por las localidades de Eleodoro Lobos y Granville, hasta interceptar con una calle pública la cual es límite Este de la zona urbana del pueblo de Fraga, se gira al Norte por esta calle pública hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 7, por esta ruta al Oeste hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 27a, por ésta al Norte hasta interceptar con el cauce del "Río Quinto", por este río se gira al Este hasta -

Imp. Oficial - S. Luis

Handwritten initials or signature.

Handwritten signature.

////...

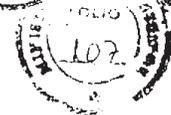
Executivo de la Provincia  
San Luis

UIS / 7.-

interceptar con la Ruta Provincial N° 270, la cual sirva de límite Sur de las siguientes propiedades: Bernardo CITON SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Padrón N° 92559 - Juan Llerena), Guillermo Carlos HECTOR y Otro (Padrón N° 92567 - Juan Llerena), Anadeo TISIOTO (Padrón N° 91078, - 91082, - Juan -// Llerena) Bernardo CITON S.A.A.T.C. (Padrón N° 92566 - Juan Llerena, Rosa Elena NOVARECIO de GODOY y Gloria Esther NOVARECIO (Padrón N° 92623 y 92624 - Juan Llerena), por esta última ruta se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2.- AL - OESTE:- Limita con los Departamentos de La Capital y Bolgrano. Se inicia en Río Socoscora y Ruta Nacional N° 146 y continúa hasta la intersección con el límite Norte de la propiedad de Cruz ADARO (Padrón N° 365 - San Francisco), por este límite al Oeste -/ hasta interceptar el límite Oeste de la misma propiedad (Mensura Judicial N° 45 de San Francisco), desde allí al Sur, por el costado Oeste de las siguientes propiedades: Domingo Plácido PEDER NERA (Padrón N° 1592 San Francisco) Mensura Judicial N° 43 San -/ Francisco- Joaquín MONTERO MENDOZA (Padrón N° 342 San Francisco); desde allí se gira al Sur-Este por el límite Sur-Oeste de las siguientes propiedades: Joaquín MONTERO MENDOZA (Padrón N° 342 San Francisco), Tránsito GARRO y Mercedes GARRO (Padrón N° 1794 San Francisco) se llega hasta el punto individualizado como - CENRO DE LA ESQUINA en la mensura de división de condominio de la ESTANCIA DE LOS AMIEVA; desde allí se gira al Sur-Oeste por el límite Este de las siguientes propiedades: Jacinto Dardo PE DERNERA (Padrón N° 2081 Socoscora) - Lorenzo PEDERNERA (Padrón N° - 2082 Socoscora, plano N° 3/10/80 - Juan Antonio TORRECILLA (Pa- drón N° 199 Socoscora) - Guillermo Inocencio RONCO y Lucía PE- NISI de RONCO (Padrones N° 1599 y 1574 de Socoscora - Mensura N° 1256) - TINTITACO SOCIEDAD ANONIMA (Padrones N° 1040 y 668 Socos-

///...

Imp. Oficial - S. Luis



Escritorio de la Provincia  
San Luis



// S.-

...cora)- Luis VITAL AMIEVA - Alba Rosa NUÑEZ ENRIZ de AMIEVA (Padrones N° 668 - 669 - 87 - 65 - 670 y 951 de Socoscora) - Robustiano AMIEVA(Padrones N° 672 - 871 Socoscora) - Juan Rilo SOSA(Padrón N° 673 Socoscora) hasta interceptar al límite Norte de la propiedad de Robustiano AMIEVA(Padrón N° 1125 Hipólito Irigoyen) desde allí al Este hasta interceptar el vértice de la Mensura Judicial N° 35 de Nogolí, desde allí se gira al Sur, por una línea quebrada que divide la divisoria de las aguas - y por el costado Este de las siguientes propiedades: Robustiano AMIEVA(Padrón N° 1125 Hipólito Irigoyen); Nicolás Jofré(Padrón N° 832 Hipólito Irigoyen)- Luis Antonio de la Cruz VIDELA(Padrón N° 1721 Hipólito Irigoyen); Justa Neris GIL de GIUNTA(Padrón N° 1722 Hipólito Irigoyen); Laura Luisa RIVERO ORTEGA(Padrón N° 1723 Hipólito Irigoyen); José Antonio PEREZ(Padrón N° 1165 Hipólito Irigoyen); Eusebio BECERRA y Bernardo SOSA(Padrón N° 322 Hipólito Irigoyen); Ramón Ladislao ESCUDERO(Padrones N° 329-753-754 Hipólito Irigoyen) LA REFORMA S.A.C.I.A.I.y.F.(Padrón N° 32 Hipólito Irigoyen)Alberto WULARICH(Padrón N° 223 Hipólito Irigoyen); Ramón RIVERO(Padrón N° 1289 Hipólito Irigoyen) Lorenza GIL de PEREZ(Padrón N° 1323 Hipólito Irigoyen) Dionicio JOFRE(Padrones N° 1273 - 1274 Hipólito Irigoyen); Vicenta BRAVO de PEREZ(Padrón N° 1280 de Hipólito Irigoyen); Miguel Angel CAMPEOL y José Daniel PEREZ(Padrón N° 1320 Hipólito Irigoyen) hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Otilio Secundino FUNES(Padrón N° 1292 Hipólito Irigoyen), desde allí al Este por el costado Norte del campo anteriormente mencionado hasta interceptar el límite Oeste de la ESTANCIA PANCANTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES(Padrón N° 424 Carolina) desde allí al Sur por el costado Oeste de las propiedades de PANCANTA hasta interceptar el CERRO MELADAS, desde allí se continúa al

Imp. Oficial - S. Luis

*la*

*[Handwritten signature]*

////...



11 9.-

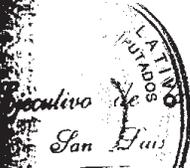
Sur por una línea quebrada por el límite Sur - Oeste de la -/  
propiedad de PANCANTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (Pa-/  
drón N° 424 Carolina) hasta el CERRO GUANACO, desde allí se  
continúa al Sur hasta interceptar el esquinero Nor-Este de la  
propiedad de María Delia AMIEVA de JOFRE GUTIERREZ (Padrones N°  
542 - 543 Hipólito Irigoyen) punto denominado CERRO TINAJAS.  
Allí se continúa al Sur por el costado Este de las siguientes  
propiedades: María Delia AMIEVA PAIVA de JOFRE GUTIERREZ (Padro-  
nes 542 y 543 Hipólito Irigoyen) Francisco CALDERON (Padrón N°  
080 de Hipólito Irigoyen) hasta llegar al esquinero Sur - Este  
de la propiedad anteriormente mencionada punto individualizado  
como PORTEZUELO DE LA AGUA MEDIONDA, desde allí se gira al Sur  
por el límite Oeste de las siguientes propiedades: Pablo KLUSCH  
(Padrón N° 645 Saladillo); Pedro Roberto SOSA (Padrón N° 224 -/  
Saladillo); Angela ESCUDERO de CORIA y Eudusia VELAZQUEZ de ES-  
CUDERO (Padrón N° 138 Saladillo) hasta finalizar en el CERRO RE-  
TANA, desde allí se continúa al Sur-Oeste hasta el nacimiento  
del ARROYO DE LOS MOLLES, límite descripto al desarrollar el -  
límite Oeste del Departamento Delgrano.-

3.º - GENERAL PEDERNEIRA.-

AL NORTE:- Limita con los Departamentos Coronel Pringles y Cha-  
cabuco. a.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se -  
inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 30 y vías del  
Ferrocarril General San Martín (Estación Juan W. Coz) se toma ha-/  
cia el Sur-Este por dichas vías y pasando por las localidades -  
de: Eleodoro Lobos y Granville, hasta interceptar con una calle  
pública sin nombre, por esta calle al Sur hasta interceptar con  
el límite Norte de la propiedad de Juan Bautista CAVALLERA (Pa-  
drón N° 91149-Saladillo), se gira al Sur-Este hasta interceptar  
con una calle pública sin nombre. Desde allí al Norte por esta

Imp. Oficial - S. Luis

////.1.



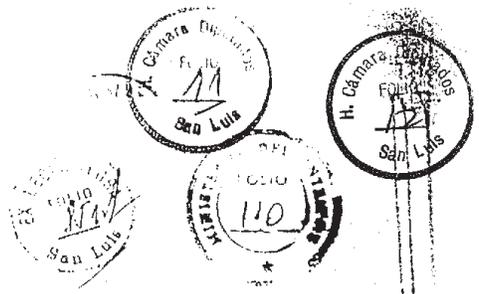
Provincia

10.-

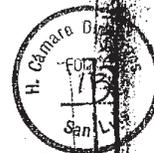
calle pública hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 7, por esta ruta al Oeste hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 27a, por ésta al Norte hasta interceptar con el "Río Quinto", por este río se gira al Este hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Bernardo Citón Sociedad Anónima Agrícola Industrial y Comercial (Padrón N° 92559 - Juan Llerena), Guillermo Carlos HECTOR y Otro (Padrón N° 92567 - Juan Llerena), se continúa al Este por el anterior límite y por la Ruta Provincial N° 27b hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2, por esta ruta se gira al Norte y pasando por las localidades de Coronel Alzogaray y Juan Llerena hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Emilio NICOLA (Padrón N° 91297 - La Toma), se gira al Este por el límite Norte de la anterior propiedad hasta llegar a su esquinero Nor-Este, se sigue al Norte por su límite Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Otro (Padrón N° 91295 - La Toma) hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 10, se gira por esta ruta al Este hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.F.y.A. (Padrón N° 91266 - La Toma), se gira al Norte por el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma - Maschel). b.- El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto resultante de la intersección arriba indicada, tomando rumbo Nor-Este coincidente con las vías del Ferrocarril hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre que separa las propiedades de Juan Andrés TOSELLI (Padrón N° 2823 - Tilisarao) Delcio Amerio GENELIN y Otros (Padrón N° 927 - Tilisarao), por esta calle al Sur hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 148, por esta ruta se gira al Nor-Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 22, por ésta al Este has-

Imp. Oficial - S. Luis

////



Executivo de la Provincia  
San Luis



11.-

11.ª interceptar con el límite Oeste de la propiedad de: Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas (Padrón N° 3531-Tilisarao), se gira al Sur hasta interceptar con el límite Norte de la misma propiedad (Pampa de Uspara S.R.L.), se gira al Oeste hasta interceptar con el límite Oeste de la misma Sociedad (Pampa de Uspara). Desde allí al Sur hasta interceptar con el límite Sur de la misma propiedad hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de José Octavio RODRIGUEZ (Padrón N° 192-Tilisarao) se gira al Norte hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas (Padrón N° 3531 - Tilisarao) hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 1. Desde allí al Este - por el costado Sur de la propiedad de Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas (Padrón N° 3535-Tilisarao) hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis-Córdoba. AL ESTE:- Limita con la Provincia de Córdoba. AL SUR:- Limita con el Departamento Gobernador Dupuy. El límite se inicia en el esquinero Sur-Oeste de la propiedad de Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón N° 82380-Buena Esperanza), desde allí se gira al Este por el límite Sur de las propiedades de: Luisa Lucía NELSON de LLORENTE (Padrón N° 82379-Buena Esperanza), "Don Pedro" Deonicio S.A.A.G. (Padrón N° 81568-Buena Esperanza) y Olivia NELSON de CINQUE (Padrón N° 82569-Buena Esperanza), hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 27, por esta ruta al Norte, hasta interceptar con el límite Sur de las siguientes propiedades de: Juan Enrique VON ESSEN (Padrón N° 82044-Buena Esperanza), Laird BERYL y Otros (Padrón N° 82010-Buena Esperanza) y Allan Douglas Laird y Just NIEVEN (Padrón N° 82011-Buena Esperanza) hasta interceptar la Ruta Provincial N° 43, por ésta al Norte hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre, -

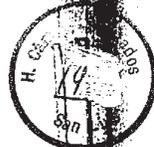
Imp. Oficial - S. Luis

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

////

SOLO TIVO  
Ejecutivo de la Provincia  
San Luis



// 12.-

que sirva de deslinde de las siguientes propiedades: Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón N° 81752-Buena Esperanza), Andes Seña S.A.C.I.F.I. (Padrón N° 81753 y 81754) y Estancia LOS CONDES S.C.A. (Padrón N° 81755 y 82543 - Buena Esperanza), LOS OLMOS S.A.I.C.A. (Padrón N° 82542-Buena Esperanza), hasta interceptar con la antigua Ruta Nacional N° 148, por esta ruta al Norte, hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre que sirve de deslinde de las siguientes propiedades: Puntana S.A.A. (Padrón N° 81772-Buena Esperanza) y Clara CAMUYRANO (Padrón N° 81773-Buena Esperanza) hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis - Córdoba. AL CESTE: - Limita con el Departamento de La Capital. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 30 y vías del Ferrocarril General San Martín (Estación Juan W. Coz) hasta interceptar el límite Oeste de la propiedad de Raúl Oreste AMOROS (Padrón N° 81571-Buena Esperanza) con vías del Ferrocarril General San Martín, límite descripto al explicar el límite Este del Departamento de La Capital.

4.- CHACABUCO.-

AL NORTE: - Limita con el Departamento Junín. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 6 y el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377-San Martín); se toma rumbo Este por la ruta arriba mencionada y pasando por el paraje llamado "Puertas Coloradas" y el "Arroyo de las Cañas" se llega al "Río Conlara" (Puente sobre el Río Conlara); se gira al Norte por este río hasta interceptar con el lindero Sur de la propiedad de Luis Domingo MANSILLA (Padrón N° 956 - Santa Rosa), por este límite se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 23 (Concarán-Santa Rosa), se continúa al Este por el límite Sur de la propiedad de María Rosa Nativi

Imp. Oficial - S. Luis

////.!!

SECRETARIO  
Ejecutivo de la Provincia  
San Luis



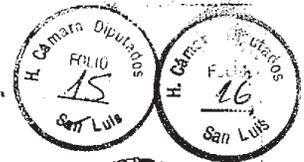
// 13.-

Propiedad MENACHEZ de MITI y Otros (Padrón N° 3458-Santa Rosa) y pasando por la Ruta Nacional N° 148, se llega a su esquinero - Sur-Este, se gira al Norte por el límite Este hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad I.C.A. LUZ S.A.I.C.A.F.I. (Padrón N° 1122-Concarán), se continúa en la misma dirección pero por calle pública, Sin Nombre, la cual es límite Norte de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Arroyo Cortado RAS" y otro camino público (Santa Martina-Cortaderas), se continúa al Norte por este camino de rumbo variable hasta interceptar con la actual Ruta Provincial N° 1, se continúa al Norte - por este camino de rumbo variable hasta interceptar con la antigua Ruta Provincial N° 1, por ésta se gira al Norte hasta interceptar con la actual Ruta Provincial N° 1 (Con pavimento). - Desde allí se gira al Sur-Este hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Rosa Amelia LUCERO (Padrón N° 383-Concarán), por este límite hasta interceptar el vértice "B" de la Mensura Judicial N° 18 de Larca. Desde allí al Este por el costado Norte de la propiedad de Renee Angélica MENDEZ De La NOTA de MUNDET, Olga Hortensia MENDEZ De La NOTA de ARCE (Padrón N° - 1504 de Concarán), límite identificado en la Mensura Judicial N° 18 de Larca con los vértices "B"- "C"- "D"- "E"- "F" y "G", por esta línea al Este hasta interceptar con el vértice "H" de la Mensura Judicial N° 18 de Larca que es el límite Norte de las propiedades de: Enrique Emilio FRANZINI (Padrón N° 530.010-Concarán), Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón N° 530.000-Concarán), Enrique Emilio FRANZINI (Padrón N° 530.003-Concarán), Hector Rodolfo FRANZINI (Padrón N° 530.004-Concarán), Ana María CONTAL é Hilda Noemí CONTAL (Padrón N° 530.007-Concarán). Desde allí se continúa al Nor-Este con rumbo de 65°07' y con una distancia -

Imp. Oficial - S. Luis

/// ..

011  
Ejecutivo de la Provincia  
San Luis



// 14.-

de 3.445,08 m. hasta interceptar con el vértice "I" de la misma mensura judicial anteriormente mencionada, y por la mensura particular N° 3357 que es el límite Norte de las propiedades de: Rodolfo Hector FRANZINI (Parcela destinada para calle) Padrón N° 2791 y 2792 de Concarán, plano aprobado N° 8806, Luis Carlos Adolfo FERNANDEZ (Padrón N° 2687-Concarán), Guillermo FRANZINI (Padrón N° 2688-Concarán) Emilio Enrique FRANZINI (Padrón N° 2578-Concarán) Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI (Padrón N° 2580 - Concarán), Emilia FRANZINI de PEUSNER (Padrón N° 2581 - Concarán), Raúl Víctor FRANZINI - (Padrón N° 2842 - Concarán), - Roberto Alejandro FRANZINI - (Padrón N° 2582 - Concarán), Hector Rodolfo FRANZINI - (Padrón N° 2583 - Concarán) y Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI y Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón N° 2593-Concarán). Desde allí se gira al Este con un rumbo de 85°05' y con una distancia de - // 1861,70 metros y por el Costado Norte de la propiedad de Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI y Roberto Alejandro - / FRANZINI (Padrón N° 2593 - Concarán) y por esta línea hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis-Córdoba.-

AL ESTE: - Limita con la Provincia de Córdoba. AL SUR: - Limita con el Departamento General Pedernera. El límite se inicia en la intersección del límite Este de la propiedad de INMOBILIARIA LANARO S.A.I.C.F.y.A. (Padrón N° 91266-La Toma y vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma - Santa Rosa) hasta interceptar el límite Sur de la propiedad "PAMPA DE USPARA" S.R.L. (Padrón N° 3585 - Tilisarao) con el límite interprovincial San Luis - Córdoba, Límite descripto al explicar el límite Norte del Departamento General Pedernera. AL OESTE: - Limita con los Departamentos de: Coronel Pringles y Libertador General San Martín. a.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la intersección del límite Este de la propiedad de -

Imp. Oficial - S. Luis

///...///

Secretario de la Provincia  
San Luis



/// 15.-

INMOBILIARIA LAMARO S.A.T.C.F.y.A.(Padrón N° 92548-La Toma) y vías del Ferrocarril General San Martín(La Toma-Villa Mercedes), desde allí se gira al Norte por camino público(La Toma-Río Conlara) hasta interceptar al Río Conlara y Ruta Provincial N° 22, límite descripto al explicar el límite Este del Departamento Coronel Pringles(inciso b). b.- Con el Departamento Libertador General San Martín el límite se inicia en el punto materializado por la intersección explicada anteriormente y siguiendo por el "Río Conlara" hasta el esquinero -/ Sur-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia( Padrón N° 801-Tilisarao) se gira al Nor-Este por el límite Este de la propiedad de Ciríaco URQUIZA(Padrón N° 3072 y 3073 Tilisarao) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de Hector Raúl CEDALLO y Nicanor José TORRES(Padrón N° 1660-Tilisarao) se sigue por el anterior lindero hasta interceptar con el cauce del "Arroyo El Molle", se gira al Norte por un camino vecinal hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Simona OLGUIN de DIAZ(Padrón N° 319-Tilisarao), siguiendo los límites Sur y Este de la anterior propiedad y continuando por un camino vecinal hasta interceptar a la Ruta Provincial N° 40, se gira al Nor-Oeste por el costado Oeste de la anterior ruta hasta interceptar con un camino público que vá al paraje "El Olmo", se continúa al Norte por el anterior camino público hasta interceptar con el "Arroyo Unquillo" o "Pisco Yacú", por este arroyo hasta interceptar con el "Arroyo La Primavera" se gira al Norte por este último arroyo hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 3 se gira al Nor-Este por la anterior ruta hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de Luis Ramón VEGA(Padrón N° 970-Guzmán), se gira al Norte por el límite Este de la propiedad de Luis -

Imp. Oficial - S. Luis

/// 15.-

Executivo de la Provincia  
San Luis



// 16 -

Ramón VEGA (Padrón N° 970- Guzmán) hasta interceptar con el "Arroyo Guanaco Pampa", por este arroyo al Oeste hasta su junta con el "Arroyo Las Cañas", siguiendo por el "Arroyo Guanaco Pampa" hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377-San Martín) por este límite al Norte hasta interceptar con Ruta Provincial N° 6.-

5.- LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.-

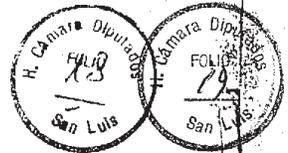
AL NORTE: Limita con el Departamento Junín. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de la siguiente propiedad: Hector Miguel BRAGAGNOLO (Padrón N° 503 - Quines) se sigue por Ruta Nacional N° 146 hasta interceptar con Ruta Provincial N° 2, girando al Sur por esta última ruta hasta interceptar con Ruta Provincial N° 5, se gira al Este por esta ruta, hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Lorenzo VALERIO continuando en dirección Sur, por el límite Oeste de la citada propiedad hasta interceptar al Arroyo "El Talita", desde donde se gira al Este pasando por el límite Sur de las siguientes propiedades: NAZAR y COMPAÑIA S.A. (Padrón N° 238-Lomitas) y Lorenzo VALERIO (Padrón N° 186 - 312 - 668-Lomitas), se sigue este límite hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.A. (Padrón N° 238-Lomitas), se gira al Norte siguiendo el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Arroyo Cautana".

AL ESTE: Limita con los Departamentos Chacabuco y Junín. El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto definido por la intersección del "Río Conlara" y Ruta Provincial N° 22, siguiendo por el Río Conlara hasta el esquinero Sur - Oeste de la propiedad del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (Padrón N° 801-Tilisarao), se gira al Nor - Este por el lindero Este de la propiedad de Ciriaco URQUIZA (Padrón Nos. 3072-

Imp. Oficial - S. Luis

//:44

Ejecutivo de la Provincia  
San Luis



// 17.-

3073-Tilisarao) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de Hector Raúl CEBALLO y Nicanor José TORRES (Padrón N° 1660-Tilisarao) siguiendo por el anterior límite hasta interceptar con el "Arroyo EL Molle" se gira al Norte por el límite Este de un camino vecinal hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 40, se gira al Nor-Oeste por la anterior ruta hasta interceptar con un camino público que vá al paraje "El Olmo" se continúa al Norte por el anterior camino público hasta interceptar con el Arroyo "Unquillo" o "Pisco Yacú", por este arroyo hasta interceptar el Arroyo "La Primavera", se gira al Norte por este último arroyo hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 8, se gira al Nor-Este por la anterior ruta hasta el esquinero Sur-Este de la propiedad de: Luis Ramón VEGA (Padrón N° 970-Guzmán) se gira al Norte por el límite Este de la misma propiedad anteriormente mencionada hasta interceptar con el "Arroyo de las Cañas", por este arroyo al Oeste hasta su junta con el "Arroyo Guanaco Pampa", siguiendo el cauce del "Arroyo Guanaco Pampa" hasta llegar al esquinero Sur-Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 -San Martín), se gira al Norte por el límite Oeste de la anterior propiedad hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 6.- b.- El límite con el Departamento Junín comienza en el punto de intersección descripto anteriormente, se gira al Oeste siguiendo la Ruta Provincial N° 6 hasta llegar al esquinero Sur-Oeste de la propiedad de Salvador QUIROGA y Otros (Padrón N° 628 - 629 - 630 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635-San Martín), se gira al Norte hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de José Humberto ESCUDERO (Padrón N° 801 - 1113 - 1257-San Martín), por este límite al Oeste hasta interceptar el límite Oeste de la propiedad de María Isolina GARCIA de AGUILAR y Otros (Padrón N° 1154 - San Martín) se gira

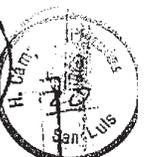
// 17

Imp. Oficial - S. Luis

6 *[Signature]*

*[Signature]*

0.1  
Ejecutivo de la Provincia  
San Luis



// 19.-

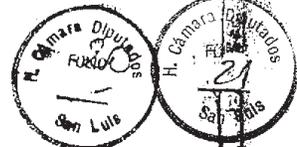
al Norte siguiendo el anterior límite hasta interceptar el límite Sur de la propiedad de Carmen ZAVALA (Padrón N° 550-San Martín), Teresa ZAVALA de SANCHEZ (Padrón N° 551-San Martín), Mario Luis RIBOTTA (Padrón N° 555 - San Martín), Juan Ubaldo LUNA (Padrón N° 559-San Martín), por este último límite al Norte hasta llegar interceptar el "Arroyo El Plumerillo" o "Arboles Blancos", se sigue por este arroyo hasta su junta con el arroyo "Del Salado" o "Cabeza de Novillo", al Norte por este último arroyo hasta interceptar con el "Arroyo de la Mina" o "Cautana" se continúa por el mismo hasta interceptar con el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.R.L. (Padrón N° 238-Lomitas). AL SUR:- Limita con el Departamento Coronel Pringles. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 9 y el límite Sur de la propiedad de José Miguel y Felipe MARIN (Padrón N° 3468-San Francisco), lugar denominado "Paso del Molle"; hasta interceptar la Ruta Provincial N° 22 con el "Río Conlara", límite ya descripto al desarrollar el límite Norte del Departamento Coronel Pringles. AL OESTE:- Limita con el Departamento Ayacucho. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 9 y el límite Sur de la propiedad de José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468-San Francisco) lugar denominado "Paso del Molle", se gira al Sur, siguiendo el límite Este de la propiedad de Manuel JOFRE (Padrón N° 935 San Francisco) hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de los Señores: Francisco y Domingo CARRERAS, Claudio, Gerónimo, Vicente e Hipólito CAMARCO (Padrón N° 2026-San Francisco), por este límite al Este hasta interceptar con el "Río de las Chacras", al Sur por este río hasta llegar al lugar denominado "Junta de los Ríos", se gira al Norte por el límite Oeste de la propiedad del Hecctor Armando PUIGROS, Enrique ACE-

//..!

Imp. Oficial - S. Luis

*[Handwritten signatures and initials]*

Secretaría de la Provincia  
San Luis



// 19 -

/. VEDO BERTIN, Miguel QUIROGA, Ramón GONBILLO y Mercedes SE-  
RRANO (Padrones N° 1236 - 1305 - 1306 - 1440 - 1441 - San Fran-  
cisco) hasta llegar a su esquinero Nor-Oeste, se sigue al Es-  
te por su límite Norte hasta interceptar con el " Río Juan Go-  
mez", por este río al Norte hasta interceptar con la QUEBRADA  
DE RAMO, por esta quebrada con dirección Este y en una línea  
quebrada y por el costado Sur de las siguientes propiedades :  
Zenón SOSA y Hermanos- Padrón N° 292- San Francisco, José Anto-  
nio PEREZ- Padrón N° 333- San Francisco, hasta interceptar con  
el ARROYO SAN MIGUEL, por este Arroyo hasta interceptar con  
el RIO DE LA MAJADA, por este río hasta interceptar con el -  
esquinero Sur-Oeste de la propiedad de: Rosa Evelia MUÑOZ; -  
Carlos Hildebrando MUÑOZ, María del Valle MUÑOZ, Arturo MUÑOZ,  
Alicia MUÑOZ (Padrón N° 719- Las Chacras) esquinero individuali-  
zado en la Mensura Judicial N° 26 del Partido San Lorenzo- co-  
mo vértice "D"- desde allí al Norte por el costado Oeste de -  
las siguientes propiedades: Rosa Evelia MUÑOZ, Carlos Hilde-/  
brando MUÑOZ, María del Valle MUÑOZ, Arturo MUÑOZ, Alicia MU-  
ÑOZ (Padrones N° 719 - 672 Las Chacras y 477 de Luján) - se -/  
llega hasta un cerro llamado "Piedra Blanca" desde el Oeste  
por el costado Norte de la propiedad de Hilda Nélide LOPEZ de  
DEVESA, Marta Isabel LOPEZ de FLORES, Irineo León LOPEZ y Os-  
car Nestor LOPEZ (Padrón N° 479 - 1479- San Francisco) - hasta  
interceptar con el vértice "J" de la Mensura Judicial N° 14  
de Luján, desde allí al Nor-Este por el costado Sur - Este de  
las siguientes propiedades: Aurelio SARMIENTO (Padrón N° 1504 -  
Luján) - Alberto Luis LOPEZ (Padrón N° 1498- Luján), Victor -  
Antonio SOSA SILVA (Padrón N° 427- Luján). Se llega hasta el vér-  
tice "H" punto individualizado en la Mensura Judicial N° 14

// 19 -

Ejecutivo de la Provincia  
San Luis

EX LEGISLATIVO  
1931  
25/11/31

MINISTERIO DEL INTERIOR  
FOLIO  
120

A. Cámara Diputados  
Folio  
21  
San Luis

H. Cámara Senadores  
Folio  
22  
San Luis

// 20 -

del Partido de Luján - desde allí se continúa al Este por una línea quebrada por el costado Sur de las siguientes propiedades: Anibal Manuel LEYES (Padrón N° 831-Luján), Germán RODRIGUEZ (Padrón N° 639-Luján), María GATICA de GATICA (Hija) (Padrón N°-193-Luján), Baudilia LEYES de FLORES (Padrón N° 432 de Luján), Juana María QUINTEROS de GAUNA, Jorge Alberto QUINTEROS, Abraham QUINTEROS, Estela QUINTEROS, Hilario QUINTEROS, Norma QUINTEROS y Adelina QUINTEROS, Segundo QUINTEROS (Padrones N° 111, 215, 258, 332, 560, 564, 930, 931, 934 de Luján), Miguel CURI (Padrón N° 1374 de Luján), Bienvenida AGUERO de LEYES (Padrón N° 552 de Luján), Gloria Isabel PETRINO de GARCIA (Padrón N° -/061 de Luján) hasta interceptar el punto designado en la Mensura Judicial N° 3 del Partido de Luján como vértice "S" 11a- rudo también como ALTO DE PALMITAS desde allí se gira al Norte por el costado Este de la propiedad de Gloria Isabel PETRINO de GARCIA (Padrón N° 061 de Luján), hasta interceptar con el vértice "H" de la Mensura Particular N° 7925 del Partido de Quines, desde allí se continúa al Este por una línea quebrada, por el costado Sur de las siguientes propiedades: Meliton Juan BOEHLER (Padrón N° 2790 de Quines), Oscar Tránsito DIAZ (Padrón N° 944 de Quines), Carmen ROSALES (Padrón N° 1877 de Quines), hasta -/interceptar con el vértice "A" de la Mensura Judicial N° 15 de San Martín, punto conocido como Quebrada "LA TOTORA", desde allí se gira por el costado Oeste de la Mensura Judicial N° 15 de San Martín de propiedad de Julián BUSTOS Suc. (Padrón N° 219 de San Martín) hasta interceptar con el Río Quines en vértice "R" llamado como CERRO HORQUETA, desde allí al Sur - Este por el Río Quines hasta interceptar con el vértice "E" de la Mensura Particular N° 5370 del Partido Quines, de la propiedad de Pedro José SCAGLIANI (Padrón N° 2727-2731 de Quines).-

Imp. Oficial - S. Luis

//...!

gobierno de la Provincia  
San Luis

// 21.-

6.- JUNIN.-

AL NORTE:- Limita con las Provincias de La Rioja y Córdoba.-

AL ESTE:- Limita con la Provincia de Córdoba.-

AL SUR:- Este límite está formado por dos líneas discontinuas, la primera sirve de límite con el Departamento Libertador General San Martín y la segunda con el Departamento Chacabuco.-

a.- El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ y Saul SANCHEZ (Padrón N° 492-Quines), Pedro SANCHEZ y Otros (Padrón N° 2781-Quines) Máximo FERNANDEZ y Otro (Padrón N° 645-Quines) Leonardo Máximo SGCOLSKY y Otro (Padrón N° 208-Quines) y Hector Miguel BRAGAGNOLO (Padrón N° 803-Quines) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.R.L. (Padrón N° 238-Lomitas) con el "Arroyo Cautana". Límite descripto al explicar el límite Norte del Departamento Libertador General San Martín.

(inciso b). b.- El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 6 y el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377-San Martín) hasta interceptar el límite interprovincial San Luis-Córdoba. Límite descripto al desarrollar el límite Norte del Departamento Chacabuco. AL OESTE:- Este límite está formado por dos líneas discontinuas, la primera sirve de límite con el Departamento Libertador General San Martín y la segunda con el Departamento Ayacucho.

a.- El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección del límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377-San Martín) con Ruta Provincial N° 6 hasta el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.R.L. (Padrón N° 238-Lomitas) y el "Arroyo - Cautana" o "De la Mina". Límite descripto al explicar el límite

Imp. Oficial - S. Luis

//...:



...LATIVO  
...DIPUTADOS  
Ejecutivo de la Provincia  
San Luis



// 22 -

/ de Este del Departamento Libertador General San Martín. (in-  
ciso b). b.- El límite con el Departamento Ayacucho se inicia  
en la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el límite Es-  
te de las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ (Padrón  
N° 492 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otro (Padrón N° 2781-Quines),  
Máximo FERNANDEZ y Otro (Padrón N° 645-Quines), Leonardo Máximo  
SOCOLSKY y Otro (Padrón N° 208-Quines) y Hector Miguel BRAGAG-  
NOLO (Padrón N° 803-Quines), por este límite se gira al Norte  
hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 4, por esta ruta se  
gira al Oeste hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 79, se  
gira por ella al Norte hasta interceptar con el límite inter-  
provincial San Luis-La Rioja.-

7.- AYACUCHO.-

AL NORTE: - Limita con las Provincias de San Juan y La Rioja. -  
AL ESTE: - Limita con los Departamentos de Libertador General  
San Martín y Junín. - a.- El límite con el Departamento Liber-  
tador General San Martín se inicia en la intersección de la -/  
Ruta Provincial N° 9 y el límite Sur de la propiedad de José  
Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468-San Francisco) has-  
ta interceptar con la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de  
las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ y Saúl SANCHEZ  
(Padrón N° 492-Quines), Máximo FERNANDEZ y Otro (Padrón N° 645-  
Quines), Pedro SANCHEZ y Otro (Padrón N° 2781-Quines), Leonardo  
Máximo SOCOLSKY y Otro (Padrón N° 208-Quines) y Hector Miguel  
BRAGAGNOLO y Otro (Padrón N° 803-Quines). Límite descripto al  
explicar el límite Oeste del Departamento Libertador General  
San Martín. b.- El límite con el Departamento Junín se inicia  
en la última intersección arriba indicada hasta interceptar -  
con la Ruta Nacional N° 79 con el límite interprovincial San

Imp. Oficial - S. Luis

//...!!!

Legislativa  
Ejecutivo de la Provincia  
San Luis

LEGISLATIVA

H. Cámara Diputados  
FOLIO  
94  
San Luis

H. Cámara Diputados  
FOLIO  
25  
San Luis

EX LEGISLATIVA  
San Luis

MINISTERIO DEL TRABAJO  
FOLIO  
123

// 23 -

Luis - La Rioja. Límite descripto al explicar el límite Oeste del Departamento Junín(inciso b). AL SUR:- Limita con los Departamentos de Belgrano y Coronel Pringles. a.- El límite con el Departamento Belgrano se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 147 con el límite interprovincial San Luis-San Juan, tomando rumbo Sur-Este por la anterior ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 6, por ésta se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 3N, se gira al Sur por esta última ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 3, por ésta al Nor-Este hasta interceptar a la Ruta Nacional N° 146, por esta ruta se gira al Sur hasta interceptar con el "Río Socoscora". b.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia con la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el "Río Socoscora", por este río se gira al Este hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de: José Miguel MARIN y Felipe MARIN(Padrón N° 3468-San Francisco) por él se continúa al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 9(lugar denominado "Paso del Molle"). AL OESTE:- Limita con la Provincia de San Juan.-

3.- BELGRANO.-

AL NORTE:- Limita con el Departamento Ayacucho. El límite se inicia en la intersección del límite interprovincial San Luis-San Juan con la Ruta Nacional N° 147 hasta la intersección de la Ruta Provincial N° 6 con la 3N. Límite descripto al explicar el límite Sur del Departamento Ayacucho. AL ESTE:- Limita con los Departamentos de: Ayacucho y Coronel Pringles. a.- El límite con el Departamento Ayacucho se inicia en la intersección de las Rutas Provinciales N° 6 y 3N, se gira al Sur por esta última ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 3, por ésta se gira al Nor - Este hasta interceptar con la Ru-

Imp. Oficial - S. Luis

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

//...//

Legislativo  
Ejecutivo de la Provincia  
San Luis

SECRETARIA  
San Luis

MINISTERIO DEL INTERIOR  
POLJO  
134

H. Cámara Diputados  
FOLIO  
95  
San Luis

H. Cámara Diputados  
FOLIO  
20  
San Luis

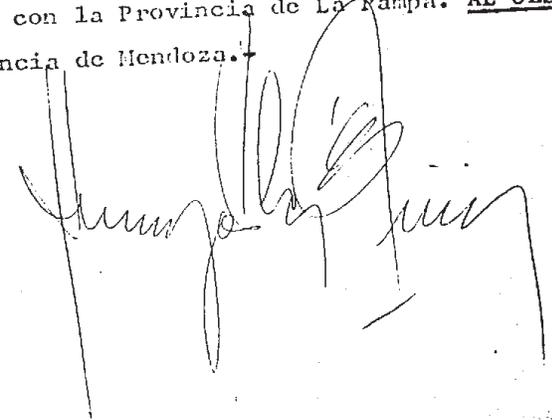
// 24.-

/.ta Nacional N° 146, por ésta al Sur hasta llegar al "Río So-  
coscora". b.-El límite con el Departamento Coronel Pringles  
se inicia en la última intersección arriba indicada hasta in-  
terceptar la Ruta Nacional N° 146 con el "Arroyo de los Molles".  
Límite descripto al desarrollar el límite Oeste del Departamen-  
to Coronel Pringles. AL SUR: -Limita con el Departamento  
de La Capital. El límite se inicia en la intersección del lí-  
mite interprovincial San Luis-Mendoza con la Ruta Provincial  
N° 16 hasta la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y "A-  
rroyo de los Molles". Límite desarrollado al explicar el lí-  
mite Norte del Departamento de La Capital. AL OESTE: - Limita  
con la Provincia de Mendoza.

9.º- GOBERNADOR DUPUY.-

AL NORTE: - Limita con los Departamentos de: De La Capital y  
General Pedernera. a.- El límite con el Departamento de La  
Capital se inicia en la intersección del límite interprovin-  
cial San Luis-Mendoza con el Ferrocarril General San Martín  
hasta la intersección de este ferrocarril y el límite Este de  
la propiedad de Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón  
N° 82566) límite descripto al explicar el límite Sur del Departamen-  
to de La Capital. b.- El límite con el Departamento General  
Pedernera se inicia en el esquinero Sur-Oeste de la propiedad  
de: Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón N° 82380) -  
con el límite interprovincial San Luis-Córdoba. Límite dese-  
cripto al desarrollar el límite Sur del Departamento General  
Pedernera. AL ESTE: - Limita con las Provincias de Córdoba y  
La Pampa. AL SUR: - Limita con la Provincia de La Pampa. AL OES-  
TE: - Limita con la Provincia de Mendoza.

Imp. Oficial - S. Luis





Acto no 6 Que lo Ciudad se fue leu, fdeciencia se 1 de mayo  
 Año 2004, nombre a los finuce diez del mes de Mayo del  
 paje o Pinto, Resuete ano dos mil cuatro, Sando con 11:30 Hs -  
 Estado Abierto, Abiermente en todo se reunen en el despacho no 36 de  
 Corte de Justicia. Planteo Expo, Area Diputados de la Legislatura Provincial  
 Resuete Abierta, Acuerdo de la Comision de Negocios Constitucionales,  
 Frito brenas, Se dio inicio a la reunion de Comision con la Presencia  
 leyes moset / de los Sr. Diputados que figuran en margen, Abierta el  
 Resuete Carlos de Sote y punto a Comision en temas anunciados y  
 Crivoli paje propuestas por la Presidencia de la Comision en 1er termino  
 se pone a Comision el despacho para derogar una  
 propuesta importante de ley cuyo objeto es en cumplir  
 de, en otro con se trata a ley desactualizadas y no  
 vigentes totalizando la cantidad de 205 leyes de promulgadas  
 sin numeracion repetitiva mas, 2911 leyes con objeto cumplido  
 lo que totalizo la cantidad de 3716 leyes a derogar  
 quedando aprobado por mayoría con el voto de los Sr.  
 dos tercios de los miembros presentes y con el voto repetido  
 de Sr. Diputado Crivoli. - En 2do termino se pone a  
 Comision la notificacion de la ley 5192 Acuerdo  
 de Coordenacion - Compromiso Federal - Cooperacion Federal  
 el que resulto Aprobado por unanimidad, en 3er termino  
 se pone a Comision la notificacion de las leyes 3978  
 con la modificacion introducida por ley 4530 Regimen y  
 sanciones de Escuelas de Gobierno, el que luego de un debate  
 resulto aprobado el despacho por unanimidad de todos  
 los miembros presentes. - En 4to termino se pone a Comision  
 la ley 4420 que tiene unimo la division Politico departamental  
 de la Provincia lo que resulto Aprobado el despacho  
 pero notificar la ley por unanimidad. - se Dejo establecido  
 como tema excluyente para la proxima reunion tratar el  
 Proyecto de Procedimiento Criminal, ley de Juicio a Expediente  
 to pero la proxima reunion. - An unimo se acuerda  
 limitar a Proposicion el derecho pero que opinen sobre  
 reformas e introducir el Cod. Proc. En unimo reunion  
 que queda fijado para el proximo miercoles 17 a las  
 12 Hs. luego que concluya la sesion se acuerda a los

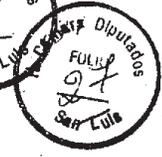


Ustedes Profesionales. An mismo x kyo establecido  
 que el Maximo tiempo de como tratamiento al Consejo de Percepción  
 Municipal para lo cual se kyo establecido como hora de  
 inicio de la reunión de Negocios Constitucionales los 11:00 Hs. -  
 Se inicia los 14:00 Hs y se comienza con temas Propuestas y Mensajes  
 Mente x kyo fijado como temas excluyente de la Presidencia  
 Municipal de la Ley de Regimen Electoral de la Provincia con  
 las modificaciones propuestas por el Diputado Soriano, con lo  
 que se debe finalizar el acto, Pasa lectura y notificación  
 los presentes de todo su contenido y firman de conformidad  
 Solene Encanto: Senadores; con el voto; 5/17; Mayo 1981.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Dip. Frustro  
*[Handwritten signature]*  
 Dip. Frustro

*[Handwritten signature]*  
 Dr. JORGE OSVALDO PINTO  
 Presidente Comisión de  
 Negocios Constitucionales  
 H. Cámara de Dip. de la Prov. S.L.  
*[Handwritten signature]*  
 Dip. Kalliglio  
 MARIA ANTONIA SALINO  
 SENADORA PROVINCIAL  
 H. Senado Provincial de San Luis





Executive of the Province  
San Luis

L E Y Nº 4470

SAN LUIS, 12 AGO. 1983

V I S T O :

Lo actuado en el expediente Nº 51.911, del registro de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Administración Pública centralizada de la Provincia de San Luis, y la autorización otorgada mediante Resolución Nº 1219 del Señor Ministro del Interior y lo dispuesto en el Decreto Nacional Nº 877/80 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar;

EL GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA  
DE LEY:

- Art. 1º.- Determinase la División Política Departamental de la Provincia de San Luis en la forma que establece el Anexo I, el cual forma parte de la presente Ley.-
- Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a proceder, por intermedio de la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, al amojonamiento de los límites interdepartamentales descriptos en el Anexo I.-
- Art. 3º.- La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-
- Art. 4º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

*[Handwritten signatures and initials]*



**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

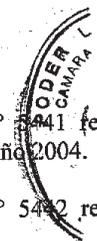
**7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA - 7ª REUNIÓN - 17 DE MARZO DE 2004**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I - COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) - De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota N° 74-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 4651 ("Crea el Colegio Farmacéutico de la Provincia de San Luis"). Despacho Conjunto N° 10/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores Ida Gregoria García. Expediente N° 055 Folio 027 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 2 - Nota N° 73-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 3208 ("Reglamenta el ejercicio de la Profesión de Bioquímicos"). Despacho Conjunto N° 09/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores Ida Gregoria García. Expediente N° 056 Folio 027 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 3 - Nota N° 23-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5432 referido a: Establece un Salario Mínimo, Vital y Móvil en todo el territorio de la provincia. Expediente Interno N° 057 Folio 047 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 4 - Nota N° 25-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5433 referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 23.753, Problemática y Prevención de la Diabetes y Creación de un Departamento de atención Especializada en Diabetes en los Policlínicos de San Luis y Villa Mercedes. Expediente Interno N° 058 Folio 047 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 5 - Nota N° 27-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5434 referido a: Control de Cáncer Cervico Uterino. Expediente Interno N° 059 Folio 048 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 6 - Nota N° 29-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5435 referido a: Análisis y Detención Precoz de enfermedades Congénitas en los niños recién nacidos. Expediente Interno N° 060 Folio 048 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 7 - Nota N° 31-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5436 referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 24.348, Detención de Enfermedades Congénitas. Expediente Interno N° 061 Folio 048 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 8 - Nota N° 33-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5437 referido a: Las Emisora de Radio y Televisión radicadas en la Provincia, deberán emitir un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de música cuyana. Expediente Interno N° 062 Folio 048 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 9 - Nota N° 35-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5438 referido a: Organización y funcionamiento de los Bomberos y sus respectivos cuerpos y aquellos que se constituyan como tales en el futuro en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 063 Folio 048 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 10 - Nota N° 37-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5439 referido a: Bandera de la Provincia de San Luis. Expediente Interno N° 064 Folio 049 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 11 - Nota N° 39-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5440 referido a: Obligatoriedad del uso de la Bandera Nacional Y Bandera Provincial. Expediente Interno N° 065 Folio 049 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**



- 12 – Nota Nº 41-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5441 referido a: Escudo de la Provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 066 Folio 049 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 13 – Nota Nº 43-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5442 referido a: Defensa Civil. Expediente Interno Nº 067 Folio 049 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 14 – Nota Nº 52-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5445 referido a: Ratifica la Segunda Addenda al compromiso federal por el compromiso y la disciplina fiscal según Ley Nacional Nº 25.400 firmada por la provincia de San Luis y el Gobierno Nacional. Expediente Interno Nº 072 Folio 050 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 15 – Nota Nº 54-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5446 referido a: Establece la regularización dominial de los barrios construidos o financiados por el gobierno de la Provincia y la Inscripción de los Reglamentos de Copropiedad. Expediente Interno Nº 073 Folio 051 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 16 – Nota Nº 56-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5447 referido a: Transferencia de dominio de Viviendas Económicas. Expediente Interno Nº 074 Folio 051 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 17 – Nota Nº 58-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5448 referido a: Protección, Conservación, Programación y Repoblación de las distintas especies denominadas Hierbas Medicinales y/o aromáticas. Expediente Interno Nº 075 Folio 051 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 18 – Nota Nº 60-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5449 referido a: Adhesión a la Ley Nacional Nº 17.557/67 y decretos reglamentarios “Instalación de equipos y generadores de Rayos X. Expediente Interno Nº 076 Folio 052 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 19 – Nota Nº 62-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5450 referido a: Declara de Interés provincial el estudio prevención y tratamiento e investigación relacionada con la enfermedad celíaca. Expediente Interno Nº 077 Folio 052 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 20 – Nota Nº 66-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5452 referido a: Téngase por nombre completo y correcto de la ciudad capital de esta Provincia el de “SAN LUIS DE LOYOLA NUEVA MEDINA DE RIOSECO”. Expediente Interno Nº 078 Folio 052 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 21 – Nota Nº 68-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5453 referido a: Fomento de las inversiones en la industria del Cine. Expediente Interno Nº 079 Folio 053 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 22 – Nota Nº 70-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5454 referido a: Del Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 080 Folio 053 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 23 – Nota Nº 72-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5455 referido a: Preservación y conservación del Patrimonio Cultural de la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 081 Folio 053 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) - De otras Instituciones:

- 1 – Nota del Señor Jefe de programa Desarrollo Regional y Relaciones Institucionales CPN Pablo Quintero Adjunta Proyecto relacionado a los municipios. Expediente (MdE 202/031/04). Interno Nº 069 Folio 050 Año 2004  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 2 – Nota de Abogados de la provincia de San Luis mediante la cual aportan sugerencia a las modificaciones en materia Penal.(MdE 201 F. 031/04). Expediente Interno Nº 068 Folio 050 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 3 – Nota del Presidente del Colegio de Agrimensura de la provincia de San Luis Ingeniero Agrimensor Hugo O Villegas, solicitando ratificación de la Ley Provincial Nº 4476 (MdE 210 F. 032/04). Expediente Interno Nº 070 Folio 050 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL



Nota del Comisario Juan Alberto Guzmán mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 03 de marzo de 2004. (MdE 207 F. 032/04). Expediente Interno N° 071 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5- Radiograma N° 134/04 de La Pampa, mediante el cual solicita Legislación Vigente sobre Prostitución. Expediente Interno N° 082 Folio 053 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

- 6- Radiograma N° 0116/04 de la Presidenta de la Comisión de Salud y Deporte del Senado de la Nación, invita a participar de un encuentro parlamentario sobre Salud y Población que se realizará los días 18 y 19 de marzo del corriente año en el Senado de la Nación. (MdE 212 F. 33/04). Expediente Interno N° 083 Folio 054 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7- Nota de La Señora Karina Alvarez Departamento de informática adjuntando CD conteniendo Backup solicitado por memorándum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdE 216 F. 033/04). Expediente Interno N° 084 Folio 054 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 8- Nota del Señor Julio Saúl Braverman de la Comisión de Derechos Humanos-San Luis Eleva comunicado de prensa en repudio a los hechos de violencia en la Cámara de Diputados el día 4 de marzo del corriente año. (MdE 224 F. 034/04). Expediente Interno N° 085 Folio 054 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 9- Oficio N° 073/04 del Doctor José Guillermo Catalfamo Presidente del Superior Tribunal de Justicia en los autos caratulados: "Sabaini Zapata Jorge Eduardo S/eleva información sumaria" (Expediente N° 30-S-03) (MdE 221 F. 034/04). Expediente Interno N° 086 Folio 054 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 10 Nota del Comisario Juan Alberto Guzmán Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo mediante la cual informa de los hechos acontecidos el día 4 de marzo del corriente año, con motivo de la realización de la Sesión de Apertura del Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis. Por Secretaría Legislativa se realizaron las actuaciones a fin de la prosecución de la instrucción. (MdE 187 F. 029/04). Expediente Interno N° 087 Folio 055 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

II - DESPACHOS DE COMISION:

- 1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5376 ("Disponer se declare a la localidad de Potrerillos, del Departamento San Martín como Capital del Granito"). Expediente N° 057 Folio 027 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 47 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**
- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5377 ("Crear un sistema de Memoria de Peticiones y Actuaciones Públicas"). Expediente N° 058 Folio 028 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Patricia Norma Gatica y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 48 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**
- 3- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5378 ("Disponer la utilización de un mínimo del CINCO POR CIENTO (5%) de granito de San Luis en la totalidad de los metros cuadrados (m<sup>2</sup>) construidos en la Obra Pública"). Expediente N° 059 Folio 028 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 49 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 4- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5380 ("Aprobar el Convenio suscrito entre la Comisión Nacional Asesora para la integración de personas con capacidades Diferentes para la incorporación de la Provincia al Programa Nacional para personas con Capacidades Diferentes en situación de Emergencia Social"). Expediente N° 060 Folio 028 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 50 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 5- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan 3.716 Leyes. Expediente N° 061 Folio 029 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 51 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**
- 6- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 3978 y 4530 ("Régimen y Funciones de Escribanía de Gobierno"). Expediente N° 062 Folio 029 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 52 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 7- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4470 ("División Política Departamental de la provincia de San Luis"). Expediente N° 063 Folio 029 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 53 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 8- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5192 ("Ratificar el Compromiso Federal firmado por los Gobernadores el 06 de diciembre de 1999"). Expediente N° 064 Folio 030 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 54 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 9- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 5172 y 5212 ("Ley de Contabilidad, Administración y Control Público"). Expediente N° 065 Folio 030 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 55 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**



De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4748 ("Actividad de Agentes de Propaganda Médica"). Expediente N° 066 Folio 030 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 56 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

11 – De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4753 ("Crear el Centro de Prevención de la Drogadicción"). Expediente N° 067 Folio 031 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 57 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

12 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5319 referida a: "Colocar el nombre de Doctor Ernesto Pompeo Borsani al Hospital Provincial de Justo Daract". Expediente N° 068 Folio 031 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 58 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

13 – De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 1725, 4548, 4794 y 4843 referidas a: "Festividades y Homenajes". Expediente N° 069 Folio 031 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 59 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

14 – De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 3573 y 3616 y Decreto Ley N° 4762 referidas a: "Ley General de Expropiaciones". Expediente N° 070 Folio 032 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Victoria Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 60 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

## II – ORDEN DEL DIA:

I - Despacho Conjunto N° 43 – Mayoría.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 ("Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987"). Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

## IV – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

rs/JS

16/03/04



II Ley General de Expropiaciones\*\*. Expediente Nº 070 Folio 032 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Victoria Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS  
DESPACHO CONJUNTO Nº 60 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

III - ORDEN DEL DIA:

I - Despacho Conjunto Nº 43 - Mayoría.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5302, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5335 (ii) Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987\*\*). Expediente Nº 052 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez..

IV - LICENCIAS:

Sr. Presidente (Sergnese): Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloque, para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes.

Sr. Cimoli: Señor Presidente, no tenemos el Sumario.

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado, el Sumario ha sido entregado ayer; nos obstante entréguele nuevamente al Diputado el Sumario. Voy a rogar a los Señores Diputados, que si en la Reunión de Labor Parlamentaria no tienen el sumario, lo hagan constar en esa oportunidad, a los efectos que se evite el problema; vuelvo a repetir, si algún Bloque advierte que algún Diputado no tiene el Sumario, pueden tener la amabilidad de pedirlo unos minutos antes de iniciar la Sesión y no hacer el planteo en la sesión. No obstante lo cual, vuelvo a repetirlo, también a Secretaría y a la Jefa de Despacho, que deberá cumplir estrictamente y entregar bajo recibo los Sumarios a los Señores Diputados, para evitar esta situación desagradable. ¿Tiene ahora el Sumario, Señor Diputado?

Sr. Cimoli: Si, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien. Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.



**Sr. Mirábile:** Señor Presidente, Señores Diputados el Bloque del Movimiento Nacional y Popular, va a solicitar sobre tablas de acuerdo al Sumario de hoy, del Romano I, Apartado a) Punto 1 y punto 2, estas dos leyes vienen con media sanción del Senado. Luego pasamos al Romano II, los Despachos de Comisión punto 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.

Respecto al Romano III, Orden del Día, solicitamos que pase al Orden del Día para el 07 de abril o a la sesión subsiguiente. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias, Señor Diputado.

Tienen la palabra los otros Presidentes de Bloques. Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

**Sr. Zeballos:** Señor Presidente, es para prestar conformidad al tratamiento sobre tablas, como quedó preestablecido en la Reunión de Labor Parlamentaria en el día de ayer. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias, Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, vamos a dar la oportunidad para que den las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Y, con relación al Romano III, Orden del Día, que se ha solicitado que pase a la Sesión del día 07 de abril, si hay asentimiento así se hará.

Hay asentimiento de los Señores Diputados.

Será incluido en la Sesión del día 07 de abril o subsiguientes.

Tiene la palabra nuevamente el Diputado Carmelo Mirábile, para dar las razones de urgencia a la solicitud de tratamiento sobre tablas.

**Sr. Mirábile:** Señor Presidente, Señores Diputados, bueno, el pedido de los Despachos y de las leyes que vienen con media sanción, es debido a dar cumplimiento con la Ley 5.382 el Art. 29 que fija la fecha para el 30 de abril. Pido también a este Cuerpo que sirva los fundamentos, para todos los Despachos que se van a tratar hoy en el Sumario del día. Gracias, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias, Señor Diputado; ha solicitado el Presidente del Bloque de la mayoría, del Movimiento Nacional y Popular, que las manifestaciones sobre las razones de urgencia sea para todas las leyes. Si hay asentimiento, vamos a someter a votación para toda la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Perdón, hay un voto por la negativa?

**Sr. Zeballos:** Sí.

Presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Pasamos ahora al Punto 7, en el marco de la Ley 5.381, Proyecto de Ley, que analiza la Ley 4.470, División Política Departamental de la Provincia de San Luis, Expediente Nº 063, Folio 029, Año 2.004, tiene Despacho en Conjunto Nº 53, dictado por Unanimidad, Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto.

Sr. Pinto: Señor Presidente, Señores Diputados. Estamos proponiendo con este Despacho la ratificación de la Ley 4.470, que determina la división política departamental de la Provincia de San Luis. Esta es una Ley, que proponemos la ratificación, porque no encontramos motivo para introducir ninguna modificación en lo que atañe a la división política que conocemos de los Departamentos de la Provincia, así que, voy a pedir que se vote en general y en particular en forma conjunta. Y nada más por el momento, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Haddad. Bloque UCR-Movimiento Ciudadano.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente es para solicitar la vuelta a comisión de este Proyecto.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, tiene la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: es simplemente para aclarar que este es un Despacho que fue dado en la Comisión de Negocios Constitucionales por Unanimidad, y que se encontraron presente Diputados del Bloque del Diputado Haddad, nada más esa salvedad quería hacer de lo que se trató en la Comisión. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Nuevamente la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Es para recordarle que hace 2 sesiones atrás, un tema, un Proyecto de Ley que tenía Despacho por Unanimidad a solicitud del oficialismo fue vuelto a comisión, es lo que estamos pidiendo en este momento, más allá del despacho que tenga. Nada más, Señor Presidente.

////

gpm  
Graciela Patricia Miranda

17-03-04 - 12:51 Hs.-

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley que tiene despacho conjunto Nº 55 dictado por unanimidad. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Treinta y tres votos por la afirmativa, cinco votos por la negativa. Con el voto afirmativo por dos tercios de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Pasamos ahora al punto B, es un Proyecto de Ley, en el marco de la Ley 5382, analiza la Ley 5192, ratificar el Compromiso Federal firmado por los Gobernadores el 06-12-1999, Expediente N° 064, folio 030/04, tiene despacho conjunto N° 54 dictado por unanimidad por las comisiones de ambas Cámaras. Tiene la palabra el Miembro Informante Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados, compañeros Diputados: El Despacho 53 que ha sido emitido en forma conjunta por la Comisión de Negocios Constitucionales, y que ha sido aprobado por unanimidad de los miembros presentes, encontrándose representado el Bloque de la mayoría, y el Bloque de la oposición mayoritario, trata la ratificación del Compromiso Federal que fue suscripto en el año 1999, y que en particular en su anexo está tratando justamente la Ley de Coparticipación que le corresponde a la Provincia de San Luis. Como esta Ley de Coparticipación en el ámbito nacional no ha sido objeto de tratamiento, nosotros sostenemos, en defensa de los intereses de la Provincia de San Luis, que mantengamos la cuota de coparticipación que está recibiendo actualmente la provincia del Estado Nacional.

Es por esto, que a los fines que podamos mantener la administración Provincial tal cual, con respecto a los ingresos que hemos recibido desde la nación, voy a pedir a todos los Diputados que nos acompañen con el voto para que podamos mantener los fondos que gira la nación a la Provincia de San Luis. De más está decir que con estos fondos, son fondos importantes, porque son los fondos con los que funciona normal y habitualmente la provincia; y en consecuencia voy a pedir a los Diputados de la oposición que nos acompañen, aprobando este despacho que ratifica lo oportunamente convenido y que trata justamente de la coparticipación que recibe la Provincia de San Luis. Nada más por el momento Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón Señor Diputado, el Despacho de la División Política Departamental, es el Despacho N° 53, lo que pasa es que el despacho anterior era el 52 de la Escribanía de Gobierno.

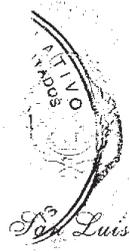
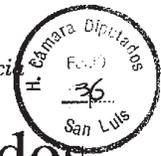
Sr. Pinto: 52 es Escribanía de Gobierno, 53 y 54 es el que estamos tratando en este momento de la coparticipación, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Correcto Señor Diputado.

Sr. Pinto: Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso..., tiene la palabra el Diputado Bridger.

Sr. Bridger: Simplemente Señor Presidente, para que se rectifique lo que dijo el Señor Pinto al inicio de su explicación y fundamentación.



# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*  
*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia*  
*de San Luis, sancionan con fuerza de*  
*Ley*

ARTICULO 1º.- Determinase la División Política Departamental de la Provincia de San Luis en la forma que establece el Anexo I, el cual forma parte de la presente Ley.-

ARTICULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a proceder, por intermedio de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, al amojonamiento de los límites interdepartamentales descriptos en el Anexo I.-

ARTICULO 3º.- La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTICULO 4º.- Deróguese la Ley N° 4470.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecisiete días de marzo de dos mil cuatro.-

Mg

ES COPIA

FIRMADO:

DON JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SEGNESE  
Presidente Cámara de Diputados



  
JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados San Luis

# H. Cámara de Diputados

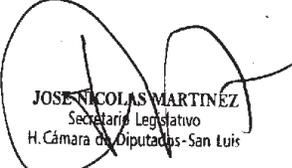
San Luis

## ANEXO I I. DE LA CAPITAL

AL NORTE: Limita con los Departamentos de Belgrano y Coronel Pringles. a.- El límite con el Departamento Belgrano se inicia en la intersección del "Río Desaguadero" y prolongación de Ruta Provincial N° 16 por ésta hasta el límite Este de la propiedad de Tomasa GARRO de IBARRA (Padrón N° 1697 - Socoscora), se gira al Sur por este límite hasta encontrar el límite NORTE de las propiedades de: Eladio OLGUIN (Padrón N° 1698 - Socoscora), José FIESTA (Padrón N° 1635 - Socoscora), José María GARRO (Padrón N° 239 - Socoscora) y José Antonio LUCERO y Otros (Padrón N° 1636 - Socoscora), por este límite hasta encontrar el límite Oeste de las propiedades de: Nadin Alejandro SURBALLE (Padrón N° 572 Socoscora) y Ramón GUERRERO (Padrón N° 1695 - Socoscora), siguiente por este límite hasta su intersección con el límite Sur de las propiedades de: Ramón GUERRERO (Padrón N° 1695 - Socoscora) y Alfredo Mateo PICCA (Padrón N° 1694 - Socoscora), hasta llegar al vértice Nor-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia (Padrón N° 1135 - Socoscora), siguiendo por los límites Oeste y Sur de esta misma propiedad hasta llegar a su vértice Sur - Este, girando al Norte por una línea quebrada que corresponde al límite Oeste de la propiedad de Armando MECHINI e Hijos S.A.C.Ly. A. (Padrón N° 725 - Capital) se llega al vértice Nor-Oeste de esta propiedad, se gira al Este siguiendo el límite Norte de la propiedad arriba mencionada y la de Víctor Hugo LOMBARDO GATTO (Padrón N° 4037 - Capital) se llega al vértice Nor - Este de esta última propiedad y siguiendo su límite Este se llega al vértice Nor-Oeste de la propiedad de Jaime GIL NIETO y Peregrina GONZALEZ TESOURO de GIL (Padrón N° 93131 - Capital), se sigue al Este por el lindero Norte de la propiedad arriba mencionada y la de Víctor Hugo LOMBARDO GATTO y Rita GATTO (Padrón N° 3684 - Capital) y hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 15, siguiendo al Norte por esta ruta y pasando por la antigua Ruta Nacional N° 147 y la actual hasta llegar a un camino público el cual es límite Sur de la propiedad de SOSA BARRENECHE de ANSELMÍ (Padrón N° 93351 - Hipólito Irigoyen), se gira al Este y luego al Norte por este mismo camino público hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de José BARLOA (Sin empadronar) desde donde se gira al Este siguiendo el límite Norte de la mencionada propiedad, en esta dirección y a continuación, la línea límite interdepartamental pasa por el límite Sur de las propiedades; Epifanio ZEBALLOS (Padrón N° 93352 - Hipólito Irigoyen), Juan Ante BARLOA y Antalina LUCERO (Padrón N° 93353 - Hipólito Irigoyen), Mercedes del Carmen SARUBBI de RODRIGUEZ, Francisco Egidio SARUBI y Eleuterio GODOY (Padrón N° 95 - Hipólito Irigoyen), Ramón Nestor ZEBALLOS (Padrón N° 93355 - Hipólito Irigoyen), José SAMPER y Otro (Padrón N° 93356 - Hipólito Irigoyen) y Loreta MIRANDA de MIRANDA y Otro (Padrón N° 93359 - Hipólito Irigoyen), Pedro Enrique MIRANDA, Loreta MIRANDA de MIRANDA y Otro (Padrón N° 93361 - Hipólito Irigoyen), Antonio Ignacio MIRANDA (Padrón N° 1640 - Hipólito Irigoyen) hasta llegar al esquinero Nor-Este de la propiedad de Felicita GATTO de CUELLO (Padrón N° 391 - Hipólito Irigoyen), se gira al Sur siguiendo el límite Este de la última propiedad y la de Luis Rodolfo CUELLO (Padrón N° 85 - Hipólito Irigoyen) y luego al Este por su límite Norte hasta llegar a interceptar con la Ruta Provincial N° 3, por esta ruta se gira al Sur hasta llegar a un camino público (El Milagro - Suyuque Nuevo), por este camino al Este hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 146, se gira al Norte por esta ruta hasta interceptar con el "Arroyo de los Molles".

b.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en el punto de intersección descrito en último término, por el "Arroyo de los Molles", se gira al Este hasta interceptar con el límite que sirve de divisoria de las aguas (nacimiento de este arroyo), se gira al Sur por este límite hasta interceptar con el "Arroyo de las Águilas", se gira al este por este último arroyo hasta llegar a su junta con el "Río Virorco". AL ESTE: Limita con los Departamentos Coronel Pringles y General Pedernera. a.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la junta de los Ríos "De Las Águilas" y "Virorco", se toma rumbo Sur por Ruta Provincial N° 30 hasta interceptar con el Ferrocarril General San Martín (Estación "Juan W. Gez"). B.- El límite con el Departamento General Pedernera se inicia en el punto arriba indicado, siguiendo por Ruta Provincial N° 30 hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (Estación Huejeda) por estas vías se gira al Este hasta llegar al esquinero Sur - Este del cuadro de la Estación de Alto Pelado, se gira al Sur por una calle pública sin nombre la cual sirve de límite Oeste de la propiedad de María Lorine BOMBAL de GONZALEZ HOWARD (Padrón N° 92294 - Charlone) hasta llegar a su esquinero Sur-Oeste, siguiendo al Este por otra calle pública sin nombre que sirva de límite Sur de la misma propiedad y límite Norte de las siguientes propiedades: Rubén LACON (Padrón N° 81497 - Charlone), Magdalena PANTOSSO de BUSSO

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



# H. Cámara de Diputados

(Padrón N° 81499 - Charlone), Francisco Alfredo PATERNO (Padrones N° 81550 - 81501 - 81502 - 82473 - Charlone) hasta llegar al esquinero Nor-Este de esta última propiedad (Padrón N° 82473), se gira al Sur por el límite Este de la propiedad arriba mencionada y la de Cayetano José Francisco PATERNO (Padrón N° 82474 - Charlone) hasta llegar a su esquinero Sur-Este, de aquí se gira al Este por el límite sur de la propiedad de Clara Victoria SOMARE de ANIMO y Otros (Padrón N° 1320 - Charlone) y se llega al esquinero Nor-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia (Padrón N° 81508 - Charlone) se gira al Sur por el límite Oeste de esta propiedad hasta llegar a su esquinero Sur-Oeste siguiendo por su límite Sur hasta su intersección con límite Este de las siguientes propiedades: Alejandro BORDEU y BALIERO (Padrón N° 81975 - Charlone), Teófilo Vicente BORDEU y BALIERO (Padrón N° 81974 - Charlone) "Chanilao" S.A.A. Comercial y de Mandato (Padrones: 82159 al 82165 inclusive - Charlone) hasta llegar al esquinero Norte de la propiedad de Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón N° 82566 - Charlone), siguiendo los límites: Norte, Este y Sur de la propiedad arriba mencionada hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Raul Orestes AMOROS (Padrón N° 81571 - Buena Esperanza), se gira al Sur por este límite hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín. AL SUR: Limita con el Departamento Gobernador Dupuy. El límite se inicia en la intersección del Ferrocarril General San Martín con el "Río Salado (Límite interprovincial San Luis - Mendoza) siguiendo las vías de este ferrocarril, o sea al Este, y pasando por las localidades de: Navia, Colonia Calzada, Usiyal y Nahuel Mapá, hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Raul Orestes AMOROS (Padrón N° 81571 - Buena Esperanza). AL OESTE: Limita con la Provincia de Mendoza, como línea divisoria el Río Desaguadero hasta el punto conocido como Bajada del Toro en los Altos de Mosmota desde donde sigue al Sur, hasta interceptar al Arroyo Tilatirú, por éste al Sur hasta su unión con el Río Salado, continuando el límite al Sur por el citado río hasta interceptar las vías del Ferrocarril General San Martín (Puente sobre el Río Salado) a la latitud de Navia.

## 2.- CORONEL PRINGLES

AL NORTE: Limita con los Departamentos Ayacucho y Libertador General San Martín. a.- El límite con el Departamento Ayacucho se inicia en la intersección de Ruta Provincial N° 3 y Ruta Nacional N° 146, tomando rumbo Sur, por la última ruta mencionada, hasta interceptar con el Río Socoscora, siguiendo este río por su banda norte hasta interceptar el límite Sur de la propiedad de José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco), plano de mensura N° 7/85/80 de San Francisco, se gira al Este siguiendo el límite Sur de la anterior propiedad hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 9 (Lugar denominado "Paso del Molle"). b.- El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección descripta en último término, se gira al Sur por la Ruta Provincial N° 9 hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 10, por esta Ruta al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 41 por ésta se gira al Norte hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2a, siguiendo esta ruta al Sur-Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2 en el lugar denominado "Las Flores", se gira al Norte siguiendo la ruta indicada en último término hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 22, se gira al Este por esta ruta hasta interceptar con el "Río Conlara". AL ESTE: Limita con los Departamentos General Pedernera y Chacabuco. a.- El límite con el Departamento General Pedernera se inicia en la intersección de las Rutas Provinciales N° 27 b y N° 2, tomando rumbo Norte por el límite Este de la Ruta Provincial N° 2 y pasando por las localidades de Coronel Alzogaray y Juan Llerena hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Emilio NICOLA (Padrón N° 91297 - La Toma) se gira al Este por el límite Norte de la anterior propiedad hasta llegar a su esquinero Nor-Este, se sigue al Norte por el límite Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Otro (Padrón N° 91295 - La Toma) hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 10, se gira por esta ruta al Este hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de SOCIEDAD INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F.A. (Padrón N° 92548 - La Toma), se gira al Norte por el límite Este de la propiedad mencionada hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma - Naschel). b.- El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto de intersección descripto en último término, se continúa al Sur-Oeste por el límite Norte de las vías hasta interceptar el camino público La Toma-Río Conlara, se gira al Norte por el anterior camino hasta interceptar con el límite Este de la propiedad de Jesús Armando OROZCO y Enrique OROZCO (Padrón N° 901 Conlara), se gira al Norte por el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Río Conlara", se sigue por el cauce de este río hasta interceptar a la Ruta Provincial N° 22. AL SUR: Limita con el Departamento General Pedernera. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N°



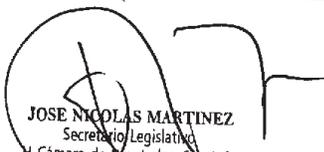
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

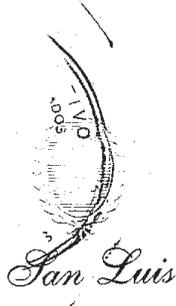


# H. Cámara de Diputados

30 y vías del Ferrocarril General San Martín (Estación "Juan W. Gez"), se toma hacia el Sur-Este por las vías del Ferrocarril General San Martín y pasando por las localidades de Eleodoro Lobos y Granville, hasta interceptar con una calle pública la cual es límite Este de la zona urbana del pueblo de Fraga, se gira al Norte por esta calle pública hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 7, por esta ruta al Oeste hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 27a, por ésta Norte hasta interceptar con el cauce del "Río Quinto", por este río se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 27b, la cual sirve de límite Sur de las siguientes propiedades: Bernardo CITON SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Padrón N° 92559 - Juan Llerena), Guillermo Carlos HECTOR y Otro (Padrón N° 92567 - Juan Llerena), Amadeo TISIOTO (Padrón N° 91078, - 91082, - Juan Llerena) Bernardo CITON S.A.A.I.C. (Padrón N° 92566 - Juan Llerena), Rosa Elena NOVARECIO de GODOY y Olga Esther NOVARECIO (Padrón N° 92623 y 92624 - Juan Llerena), por esta última ruta se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2. AL OESTE: Limita con los Departamentos De La Capital y Belgrano. Se inicia en Río Socoscora y Ruta Nacional N° 146 y continúa hasta la intersección con el límite Norte de la propiedad de Cruz ADARO (Padrón N° 365 - San Francisco), por este límite al Oeste hasta interceptar el límite Oeste de la misma propiedad (Mensura Judicial N° 45 de San Francisco), desde allí al Sur, por el costado Oeste de las siguientes propiedades: Domingo Plácido PEDERNERA (Padrón N° 1592 San Francisco) Mensura Judicial N° 43 San Francisco - Joaquín MONTERO MENDOZA (Padrón N° 342 San Francisco); desde allí se gira al Sur-Este por el límite Sur-Oeste de las siguientes propiedades: Joaquín MONTERO MENDOZA (Padrón N° 342 San Francisco), Tránsito GARRO y Mercedes GARRO (Padrón N° 1794 San Francisco) se llega hasta el punto individualizado como CERRO DE LA ESQUINA en la mensura de división de condominio de la ESTANCIA DE LOS AMIEVA; desde allí se gira al Sur-Oeste por el límite Este de las siguientes propiedades: Jacinto Dardo PEDERNERA (Padrón N° 2081 Socoscora) - Lorenzo PEDERNERA (Padrón N° 2082 Socoscora, plano N° 8/10/80 - Juan Antonio TORRECILLA (Padrón N° 199 Socoscora) - Guillermo Inocencio RONCO y Lucía PENISI de RONCO (Padrones N° 1599 y 1574 de Socoscora - Mensura N° 1256) - TINTITACO SOCIEDAD ANONIMA (Padrones N° 1040 y 668 Socoscora) - Luis VITAL AMIEVA - Alba Rosa MUÑOZ ENRIZ de AMIEVA (Padrones N° 668 - 669 - 87 - 65 - 670 y 051 de Socoscora) - Robustiano AMIEVA (Padrones N° 672 - 871 Socoscora) - Juan Rilo SOSA (Padrón N° 673 Socoscora) hasta interceptar al límite Norte de la propiedad Robustiano AMIEVA (Padrón N° 1125 Hipólito Irigoyen) desde allí al Este hasta interceptar el vértice de la Mensura Judicial N° 35 de Nogolí, desde allí se gira al Sur, por una línea quebrada que divide la divisoria de las aguas - y por el costado Este de las siguientes propiedades: Robustiano AMIEVA (Padrón N° 1125 Hipólito Irigoyen); Nicolás JOFRE (Padrón N° 832 Hipólito Irigoyen) - Luis Antonio de la Cruz VIDELA (Padrón N° 1721 Hipólito Irigoyen); Justa Neris GIL de GIUNTA (Padrón N° 1722 Hipólito Irigoyen); Laura Luisa RIVERO ORTEGA (Padrón N° 1723 Hipólito Irigoyen); José Antonio PEREZ (Padrón N° 1165 Hipólito Irigoyen); Eusebio BECERRA y Bernardo SOSA (Padrón N° 322 Hipólito Irigoyen); Ramón Ladislao ESCUDERO (Padrones N° 329 - 753 - 754 Hipólito Irigoyen) LA REFORMA S.A.C.I.A.I. y F. (Padrón N° 32 Hipólito Irigoyen) Alberto WULARICH (Padrón N° 223 Hipólito Irigoyen); Ramón RIVERO (Padrón N° 1289 Hipólito Irigoyen) Lorenza GIL de Perez (Padrón N° 1323 Hipólito Irigoyen) Dionicio JOFRE (Padrones N° 1273 - 1274 Hipólito Irigoyen); Vicenta BRAVO de PEREZ (Padrón N° 1280 de Hipólito Irigoyen); Miguel Angel CAMPEOL y José Daniel PEREZ (Padrón N° 1320 Hipólito Irigoyen) hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Otilio Secundino FUNES (Padrón N° 1292 Hipólito Irigoyen), desde allí al Este por el costado Norte del campo anteriormente mencionado hasta interceptar el límite Oeste de la ESTANCIA PANCANTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (Padrones N° 424 Carolina) desde allí al Sur por el costado Oeste de las propiedades de PANCANTA hasta interceptar el CERRO MELADAS, desde allí se continúa al Sur por una línea quebrada por el límite Sur-Oeste de la propiedad de PANCANTA SOCIEDAD EN COMENDITA POR ACCIONES (Padrón N° 424 Carolina) hasta el CERRO GUANACO, desde allí se continúa al Sur hasta interceptar el esquinero Nor - Este de la propiedad de María Delia AMIEVA de JOFRE GUTIERREZ (Padrones N° 542 - 543 Hipólito Irigoyen) punto denominado CERRO TINAJAS. Allí se continúa al Sur por el costado Este de las siguientes propiedades: María Delia AMIEVA PAIVA de JOFRE GUTIERREZ (Padrones 542 y 543 Hipólito Irigoyen) Francisco CALDERON (Padrón N° 080 de Hipólito Irigoyen) hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad anteriormente mencionada punto individualizado como PORTEZUELO DE LA AGUA HEDIONDA, desde allí se gira al Sur por el límite Oeste de las siguientes propiedades: Pablo KLUSCH (Padrón N° 645 Saladillo); Pedro Roberto SOSA (Padrón N° 224 - Saladillo); Angela ESCUDERO de CORIA y Eudusia VELAZQUEZ de ESCUDERO (Padrón N° 138 Saladillo) hasta finalizar en el

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



# H. Cámara de Diputados

CERRO RETANA, desde allí se continúa al Sur-Oeste hasta el nacimiento del ARROYO DE LOS MOLLES, límite descripto al desarrollar el límite Oeste del Departamento Belgrano.

## 3.- GENERAL PEDERNERA

**AL NORTE:** Limita con los Departamentos Coronel Pringles y Chacabuco. a.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 30 y vías del Ferrocarril General San Martín (Estación Juan W. Gez) se toma hacia el Sur-Este por dichas vías y pasando por las localidades de: Eleodoro Lobos y Granville, hasta interceptar con una calle pública sin nombre, por esta calle al Sur hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Juan Bautista CAVALLERA (Padrón N° 91149 - Saladillo), se gira al Sur-Este hasta interceptar con una calle pública sin nombre. Desde allí al Norte por esta calle pública hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 7, por esta ruta al Oeste hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 27a, por ésta al Norte hasta interceptar con el "Río Quinto", por este río se gira al Este hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Bernardo Citón Sociedad Anónima Agrícola Industrial y Comercial (Padrón N° 92559 - Juan Llerena), Guillermo Carlos HECTOR y Otro (Padrón N° 92567 - Juan Llerena), se continúa al Este por el anterior límite y por la Ruta Provincial N° 27b hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2, por esta ruta se gira al Norte y pasando por las localidades de Coronel Alzogaray y Juan Llerena hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Emilio NICOLA (Padrón N° 91297 - La Toma), se gira al Este por el límite Norte de la anterior propiedad hasta llegar a su esquinero Nor-Este, se sigue al Norte por su límite Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Otro (Padrón N° 91295 - La Toma) hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 10, se gira por esta ruta al Este hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.F y A. (Padrón N° 91266 - La Toma), se gira al Norte por el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma-Naschel). b.- El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto resultante de la intersección arriba indicada, tomando rumbo Nor-Este coincidente con las vías del ferrocarril hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre que separa las propiedades de Juan Andrés TOSELLI (Padrón N° 2823 - Tilisarao) Delcio Americo GENELIN y Otros (Padrón N° 927 - Tilisarao), por esta calle al Sur hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 148, por esta ruta se gira al Nor-Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 22, por ésta al Este hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de: Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas (Padrón N° 3531 - Tilisarao), se gira al Sur hasta interceptar con el límite Norte de la misma propiedad (Pampa de Uspara S.R.L.), se gira al Oeste hasta interceptar con el límite Oeste de la misma Sociedad (Pampa de Uspara). Desde allí al Sur hasta interceptar con el límite Sur de la misma propiedad hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de José Octavio RODRIGUEZ (Padrón N° 192 - Tilisarao) se gira al Norte hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas (Padrón N° 3531 - Tilisarao) hasta interceptar con la Ruta Provincial N°. Desde allí al Este por el costado Sur de la propiedad de Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas (Padrón N° 3585 - Tilisarao) hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis - Córdoba. **AL ESTE:** Limita con la Provincial de Córdoba. **AL SUR:** Limita con el Departamento Gobernador Dupuy. El límite se inicia en el esquinero Sur-Oeste de la propiedad de Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón N° 82380 - Buena Esperanza), desde allí se gira al Este por el límite Sur de las propiedades de: Luisa Lucía NELSON de LLORENTE (Padrón N° 82379 - Buena Esperanza), "Don Pedro" Deonicio S.A.A.G. (Padrón N° 81568 - Buena Esperanza) y Olivia NELSON de CINQUE (Padrón N° 82569 - Buena Esperanza), hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 27, por esta ruta al Norte, hasta interceptar con el límite Sur de las siguientes propiedades de: Juan Enrique VON ESSEN (Padrón N° 82044 - Buena Esperanza), Laird BERYL y Otros (Padrón N° 82010 - Buena Esperanza) y Allan Douglas Laird y Just NIEVEN (Padrón N° 82011 - Buena Esperanza) hasta interceptar la Ruta Provincial N° 43, por ésta al Norte hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre, que sirve de deslinde de las siguientes propiedades: Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón N° 81752 - Buena Esperanza), Andes Seña S.A.C.I.F.I (Padrón N° 81753 y 81754) y Estancia LOS CONDES S.C.A. (Padrón N° 81755 y 82543 - Buena Esperanza), LOS OLMOS S.A.I.C.A. (Padrón N° 82542 - Buena Esperanza), hasta interceptar con la antigua Ruta Nacional N° 148, por esta ruta al Norte, hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre que sirve de deslinde de las siguientes propiedades: Puntana S.A.A. (Padrón N° 81772 - Buena Esperanza) y Clara CAMUYRANO (Padrón N° 81773 - Buena Esperanza) hasta interceptar con el límite inter-provincial San Luis - Córdoba. **AL OESTE:** Limita con el Departamento De La Capital.



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados San Luis



# H. Cámara de Diputados

El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 30 y vías del Ferrocarril General San Martín (Estación Juan W. Gez) hasta interceptar el límite Oeste de la propiedad de Raúl Orestes AMOROS (Padrón N° 81571 - Buena Esperanza) con vías del Ferrocarril General San Martín, límite descripto al explicar el límite Este del Departamento De La Capital.

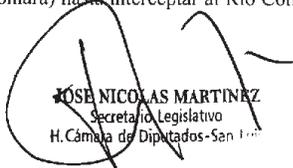
## 4.- CHACABUCO

**AL NORTE:** Limita con el Departamento Junín. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 6 y el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín), se toma rumbo Este por la ruta arriba mencionada y pasando por el paraje llamado "Puertas Coloradas" y el "Arroyo de las Cañas" se llega al "Río Conlara" (Puente sobre el Río Conlara), se gira al Norte por este río hasta interceptar con el lindero Sur de la propiedad de Luis Domingo MANSILLA (Padrón N° 956 - Santa Rosa), por este límite se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 23 (Concarán - Santa Rosa), se continúa al Este por el límite Sur de la propiedad de María Rosa Natividad MENACHEZ de MITI y Otros (Padrón N° 3458 - Santa Rosa) y pasando por la Ruta Nacional N° 148, se llega a su esquinero Sur-Este, se gira al Norte por el límite Este hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad I.C.A. LUZ S.A.I.C.A.F.I. (Padrón N° 1122 - Concarán), se continúa en la misma dirección pero por calle pública, Sin Nombre, la cual es límite Norte de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Arroyo Cortaderas" y otro camino público (Santa Martina - Cortaderas), se continúa al Norte por este camino de rumbo variable hasta interceptar con la actual Ruta Provincial N° 1, se continúa al Norte por este camino de rumbo variable hasta interceptar con la antigua Ruta Provincial N° 1, por ésta se gira al Norte hasta interceptar con la actual Ruta Provincial N° 1 (Con pavimento).

Desde allí se gira al Sur - Este hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Rosa Amelia LUCERO (Padrón N° 383 - Concarán), por este límite hasta interceptar el vértice "B" de la Mensura Judicial N° 18 de Larca. Desde allí al Este por el costado Norte de la propiedad de Renee Angélica MENDEZ De la Mota de MUNDET, Olga Hortensia MENDEZ De La Mota de ARCE (Padrón N° 1504 de Concarán), límite identificado en la Mensura Judicial N° 18 de Larca con los vértices "B" - "C" - "D" - "E" - "F" y "G", por esta línea al Este hasta interceptar con el vértice "H" de la Mensura Judicial N° 18 de Larca que es el límite Norte de las propiedades de: Enrique Emilio FRANZINI (Padrón N° 530.010 - Concarán), Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón N° 530.000 - Concarán), Enrique Emilio FRANZINI (Padrón N° 530.003 - Concarán), Hector Rodolfo FRANZINI (Padrón N° 530.004 - Concarán), Ana María CONTAL é Hilda Noemí CONTAL (Padrón N° 530.007 - Concarán). Desde allí se continúa al Nor-Este con rumbo de 65°07' y con una distancia de 3.445,08 m hasta interceptar con el vértice "I" de la misma mensura judicial anteriormente mencionada, y por la mensura particular N° 3357 que es el límite Norte de las propiedades de: Rodolfo Hector FRANZINI (Parcela destinada para calle (Padrón N° 2791 y 2792 de Concarán, plano aprobado N° 8806, Luis Carlos Adolfo FERNANDEZ (Padrón N° 2687 - Concarán), Guillermo FRANZINI (Padrón N° 2688 - Concarán) Emilio Enrique FRANZINI (Padrón N° 2578 - Concarán) Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI (Padrón N° 2580 - Concarán), Emilia FRANZINI de PEUSNER (Padrón N° 2581 - Concarán), Raul Victor FRANZINI (Padrón N° 2842 - Concarán), Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón N° 2582 - Concarán), Hector Rodolfo FRANZINI - (Padrón N° 2583 - Concarán) y Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI y Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón N° 2593 - Concarán). Desde allí se gira al Este con un rumbo de 85°05' y con una distancia de 1861,70 metros y por el costado Norte de la propiedad de Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI y Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón N° 2593 - Concarán) y por esta línea hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis - Córdoba.

**AL ESTE:** Limita con la Provincia de Córdoba. **AL SUR:** Limita con el Departamento General Pedernera. El límite se inicia con la intersección del límite Este de la propiedad de INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F y A. (Padrón N° 91266 - La Toma y vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma - Santa Rosa) hasta interceptar al límite sur de la propiedad "Pampa de Uspara" S.R.L. (Padrón N° 3585 - Tilisarao) con el límite interprovincial San Luis - Córdoba, límite descripto al explicar el límite Norte del Departamento General Pedernera. **AL OESTE:** Limita con los Departamentos de: Coronel Pringles y Libertador General San Martín. A.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la intersección del límite Este de la propiedad de INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. y A. (Padrón N° 92548 - La Toma) y vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma - Villa Mercedes), desde allí se gira al Norte por camino público (La Toma - Río Conlara) hasta interceptar al Río Conlara y Ruta Provincial N° 22.

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

# H. Cámara de Diputados

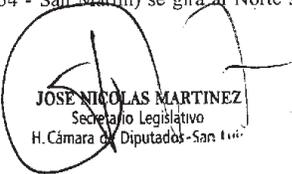
San Luis

límite descrito al explicar el límite Este del Departamento Coronel Pringles (inciso b). b.- Con el Departamento Libertador General San Martín el límite se inicia en el punto materializado por la intersección explicada anteriormente y siguiendo por el "Río Conlara" hasta el esquinero Sur-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia (Padrón N° 801 - Tilisarao) se gira al Nor-Este por el límite Este de la propiedad de Ciriaco URQUIZA (Padrón N° 3072 y 3073 - Tilisarao) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de Hector Raul CEBALLO y Nicanor José TORRES (Padrón N° 1660 - Tilisarao) se sigue por el anterior lindero hasta interceptar con el cauce del "Arroyo El Molle", se gira al Norte por un camino vecinal hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Simona OLGUIN de DIAZ (Padrón N° 319 - Tilisarao), siguiendo los límites Sur y Este de la anterior propiedad y continuando por un camino vecinal hasta interceptar a la Ruta Provincial N° 40, se gira al Nor-Oeste por el costado Oeste de la anterior ruta hasta interceptar con un camino público que vá al paraje "El Olmo", se continúa al Norte por anterior camino público hasta interceptar con el "Arroyo Unquillo" o "Pisco Yacú", por este arroyo hasta interceptar con el "Arroyo La Primavera" se gira al Norte por este último arroyo hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 8 se gira al Nor-Este por la anterior ruta hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de Luis Ramón VEGA (Padrón N° 970 - Guzmán), se gira al Norte por el límite Este de la propiedad de Luis Ramón VEGA (Padrón N° 970 - Guzmán) hasta interceptar con el "Arroyo Guanaco Pampa", por este arroyo al Oeste hasta su junta con el "Arroyo Las Cañas", siguiendo por el "Arroyo Guanaco Pampa" hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín) por este límite al Norte hasta interceptar con Ruta Provincial N° 6.

## 5.- LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

AL NORTE: Limita con el Departamento Junín. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de la siguiente propiedad: Hector Miguel BRAGAGNOLO (Padrón N° 803 - Quines) se sigue por Ruta Nacional N° 146 hasta interceptar con Ruta Provincial N° 2, girando al Sur por esta última ruta hasta interceptar con Ruta Provincial N° 5, se gira al Este por esta ruta, hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Lorenzo VALERIO continuando en dirección Sur, por el límite Oeste de la citada propiedad hasta interceptar al Arroyo "El Talita", desde donde se gira al Este pasando por el límite Sur de las siguientes propiedades: NAZAR y COMPAÑIA S. A. (Padrón N° 238 - Lomitas) y Lorenzo VALERIO (Padrón N° 186 - 312 - 668 - Lomitas), se sigue este límite hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.A. (Padrón N° 238 - Lomitas), se gira al Norte siguiendo el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Arroyo Cautana". AL ESTE: Limita con los Departamentos Chacabuco y Junín. a.- El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto definido por la intersección del "Río Conlara" y Ruta Provincial N° 22, siguiendo por el Río Conlara hasta el esquinero Sur-Oeste de la propiedad del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (Padrón N° 801 - Tilisarao), se gira al Nor-Este por el lindero Este de la propiedad de Ciriaco URQUIZA (Padrón Nos. 3072 - 3073 - Tilisarao) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de Hector Raul CEBALLO y Nicanor José TORRES (Padrón N° 1660 - Tilisarao) siguiendo por el anterior límite hasta interceptar con el "Arroyo El Molle" se gira al Norte por el límite Este de un camino vecinal hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 40, se gira al Nor-Oeste por la anterior ruta hasta interceptar con un camino público que vá al paraje "El Olmo" se continúa al Norte por el anterior camino público hasta interceptar con el "Arroyo Unquillo" o "Pisco Yacú", por este arroyo hasta interceptar el Arroyo "La Primavera", se gira al Norte por este último arroyo hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 8, se gira al Nor-Este por la anterior ruta hasta el esquinero Sur-Este de la propiedad de: Luis Ramón Vega (Padrón N° 970 - Guzmán) se gira al Norte por el límite Este de la misma propiedad anteriormente mencionada hasta interceptar con el "Arroyo de Las Cañas", por este arroyo al Oeste hasta su junta con el "Arroyo Guanaco Pampa", siguiendo el cauce del "Arroyo Guanaco Pampa" hasta llegar al esquinero Sur-Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín), se gira al Norte por el límite Oeste de la anterior propiedad hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 6. B.- El límite con el Departamento Junín comienza en el punto de intersección descrito anteriormente, se gira al Oeste siguiendo la Ruta Provincial N° 6 hasta llegar al esquinero Sur - Oeste de la propiedad de Salvador QUIROGA y Otros (Padrón N° 628 - 630 - 631 - 632 - 633 - 634 - 629 - 635 - San Martín), se gira al Norte hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de José Humberto ESCUDERO (Padrón N° 801 - 1113 - 1257 - San Martín), por este límite al Oeste hasta interceptar el límite Oeste de la propiedad de María Isolina GARCÍA de AGUILAR y Otros (Padrón N° 1154 - San Martín) se gira al Norte siguiendo el anterior límite hasta

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

# H. Cámara de Diputados

San Luis

interceptar el límite Sur de la propiedad de Carmen ZAVALA (Padrón N° 550 - San Martín), Teresa ZAVALA de SANCHEZ (Padrón N° 551 - San Martín), Mario Luis RIBOTTA (Padrón N° 555 - San Martín), Juan Ubaldo LUNA (Padrón N° 559 - San Martín), por este último límite al Norte hasta llegar interceptar el "Arroyo El Plumerillo" o "Arboles Blancos", se sigue por este arroyo hasta su junta con el arroyo "Del Salado" o "Cabeza de Novillo", al Nortepor este último arroyo hasta interceptar con el "Arroyo de la Mina" o "Cautana" se continúa por el mismo hasta interceptar con el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.R.L. (Padrón N° 238 - Lomitas). AL SUR: Limita con el Departamento Coronel Pringles. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 9 y el límite Sur de la propiedad de José Miguel y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco), lugar denominado "Paso del Molle"; hasta interceptar la Ruta Provincial N° 22 con el "Río Conlara", límite ya descripto al desarrollar el límite Norte del Departamento Coronel Pringles. AL OESTE: Limita con el Departamento Ayacucho. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N°9 y el límite Sur de la propiedad de José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco) lugar denominado "Paso del Molle", se gira al Sur, siguiendo el límite Este de la propiedad de Manuel JOFRE (Padrón N° 935 San Francisco) hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de los Señores: Francisco y Domingo CARRERAS, Claudio, Gerónimo, Vicente e Hipólito CAMARGO (Padrón N° 2026 - San Francisco), por este límite al Este hasta interceptar con el "Río de las Chacras", al Sur por este río hasta llegar al lugar denominado "Junta de los Ríos", se gira al Norte por el límite Oeste de la propiedad de Hector Armando PUIGROS, Enrique ACEVEDO BERTIN, Miguel Quiroga, Ramón GORDILLO y Mercedes SEBRANO (Padrones N° 1236 - 1305 - 1306 - 1440 - 1441 - San Francisco) hasta llegar a su esquinero Nor-Oeste, se sigue al Este por su límite Norte hasta interceptar con el "Río Juan Gomez", por este río al Norte hasta interceptar con la QUEBRADA DE RAMO, por este quebrada con dirección Este y en una línea quebrada y por el costado Sur de las siguientes propiedades: Zenón SOSA y Hermanos - Padrón N° 292 - San Francisco, José Antonio PEREZ - Padrón N° 333 - San Francisco, hasta interceptar con el ARROYO SAN MIGUEL, por este arroyo hasta interceptar con el RIO DE LA MAJADA, por este río hasta interceptar con el esquinero Sur - Oeste de la propiedad de: Rosa Evelia MUÑOZ, Carlos Hildebrabdo MUÑOZ, María del Valle MUÑOZ, Arturo MUÑOZ, Alicia MUÑOZ (Padrón N° 719 - Las Chacras) esquinero individualizado en la Mensura Judicial N° 26 del Partido San Lorenzo - como vértice "D" desde allí al Norte por el costado Oeste de las siguientes propiedades: Rosa Evelia MUÑOZ, Carlos Hildebrando MUÑOZ, María del Valle MUÑOZ, Arturo MUÑOZ, Alicia MUÑOZ (Padrones N° 719 - 672 Las Chacras y 477 de Luján) se llega hasta un cerro llamado "Piedra Blanca" desde el Oeste por el costado Norte de la propiedad de Hilda Néfida LOPEZ de DEVESA, Marta Isabel LOPEZ de FLORES, Irineo León LOPEZ y Oscar Nestor LOPEZ (Padrón N° 479 - 1479 - San Francisco) - hasta interceptar con el vértice "J" de la Mensura Judicial N° 14 de Luján, desde allí al Nor-Este por el costado Sur-Este de las siguientes propiedades: Aurelio SARMIENTO (Padrón N° 1504 - Luján) Alberto Luis LOPEZ (Padrón N° 1498 - Luján), Victor Antonio SOSA SILVA (Padrón N° 427 - Luján). Se llega hasta el vértice "H" punto individualizado en la Mensura Judicial N° 14 del Partido de Luján - desde allí se continúa al Este por una línea quebrada por el costado Sur de las siguientes propiedades: Anibal Manuel LEYES (Padrón N° 831 - Luján), Germán RODRIGUEZ (Padrón N° 639 - Luján), María GATICA de GATICA (Hija) (Padrón N° 193 - Luján), Baudilio LEYES de FLORES (Padrón N° 432 de Luján), Juana María QUINTEROS de GAUNA, Jorge Alberto QUINTEROS, Abraham QUINTEROS, Estela QUINTEROS, Hilario QUINTEROS, Norma QUINTEROS y Adelina QUINTEROS, Segundo QUINTEROS (Padrones N° 111, 215, 258, 332, 560, 564, 930, 931, 934 de Luján), Miguel CURI (Padrón N° 1374 de Luján), Bienvenida AGUERO de LEYES (Padrón N° 552 de Luján), Gloria Isabel PETRINO de GARCIA (Padrón N° 061 de Luján) hasta interceptar el punto designado en la Mensura Judicial N° 3 del Partido de Luján como vértice "S" llamado también como ALTO DE PALMITAS desde allí se gira al Norte por el costado Este de la propiedad de Gloria Isabel PETRINO de GARCIA (Padrón N° 061 de Luján), hasta interceptar con el vértice "H" de la Mensura Particular N° 7925 del Partido de Quines, desde allí se continúa al Este por una línea quebrada, por el costado Sur de las siguientes propiedades: Meliton Juan BOEHLER (Padrón N° 2790 de Quines), Oscar Tránsito DIAZ (Padrón N° 944 de Quines), Carmen ROSALES (Padrón N° 1877 de Quines), hasta interceptar con el vértice "A" de la Mensura Judicial N° 15 de San Martín, punto conocido como Quebrada "LA TOTORA", desde allí se gira por el costado Oeste de la Mensura Judicial N° 15 de San Martín de propiedad de Julián BUSTOS Suc. (Padrón N° 219 de San Martín) hasta interceptar con el Río Quines en vértice "R" llamado como CERRO HORQUETA, desde allí al Sur -Este por el Río Quines hasta interceptar con el vértice "N" de la Mensura Particular N° 5370 del Partido Quines, de la propiedad de Pedro José SCAGLIANI (Padrón N° 2727 - 2731 de Quines).



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



# H. Cámara de Diputados



## 6.- JUNÍN

AL NORTE: Limita con las Provincias de la Rioja y Córdoba.

AL ESTE: Limita con la Provincia de Córdoba.

AL SUR: Este límite está formado por dos líneas discontinuas, la primera sirve de límite con el Departamento Libertador General San Martín y la segunda con el Departamento Chacabuco.

a. El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ y Saul SANCHEZ (Padrón N° 492 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otros (Padrón N° 2781 - Quines) Máximo FERNANDEZ y Otro (Padrón N° 645 - Quines) Leonardo Máximo SOCOLSKY y Otro (Padrón N° 208 - Quines) y Hector Miguel BRAGAGNOLO (Padrón N° 803 - Quines) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.R.L. (Padrón N° 238 Lomitas) con el "Arroyo Cautana". Límite descripto al explicar al límite Norte del Departamento Libertador General San Martín. (Inciso b) b. El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en la intersección de la Ruta provincial N° 6 y el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín) hasta interceptar el límite interprovincial San Luis - Córdoba. Límite descripto al desarrollar el límite Norte del Departamento Chacabuco. AL OESTE: Este límite está formado por dos líneas discontinuas, la primera sirve de límite con el Departamento Libertador General San Martín y la segunda con el Departamento Ayacucho. a. El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección del límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín) con Ruta Provincial N° 6 hasta el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.R.L. (Padrón N° 238 - Lomitas) y el "Arroyo Cautana" o "De la Mina". Límite descripto al explicar el límite Este del Departamento Libertador General San Martín. (inciso b) b. El límite con el Departamento Ayacucho se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ (Padrón N° 492 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otro (Padrón N° 2781 - Quines), Máximo FERNANDEZ y Otro (Padrón N° 645 - Quines), Leonardo Máximo SOCOLSKY y Otro (Padrón N° 208 - Quines) y Hector Miguel BRAGAGNOLO (Padrón N° 803- Quines), por este límite se gira al Norte hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 4, por esta ruta se gira al Oeste hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 79, se gira por ella al Norte hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis - La Rioja.

## 7.- AYACUCHO

AL NORTE: Limita con las Provincias de San Juan y La Rioja.

AL ESTE: Limita con los Departamentos de Libertador General San Martín y Junín. a. El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 9 y el límite Sur de la propiedad de José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco) hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ y Saul SANCHEZ (Padrón N° 492 - Quines), Máximo FERNANDEZ y Otro (Padrón N° 645 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otro (Padrón N° 645 - Quines), Pedro SANCHEZ Y Otro (Padrón N° 2781 - Quines), Leonardo Máximo SOCOLSKY y Otro (Padrón N° 208 - Quines) y Hector Miguel BRAGAGNOLO y Otro (Padrón N° 803 - Quines). Límite descripto al explicar el límite Oeste del Departamento Libertador General San Martín. b.- El límite con el Departamento Junín se inicia en la última intersección arriba indicada hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 79 con el límite interprovincial San Luis - La Rioja. Límite descripto al explicar el límite Oeste del Departamento Junín (inciso b). AL SUR: Limita con los Departamentos de Belgrano y Coronel Pringles. a.- El límite con el Departamento Belgrano se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 147 con el límite interprovincial San Luis - San Juan, tomando rumbo Sur-Este por la anterior ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 6, por ésta se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 3N, se gira al Sur por esta última ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 3, por ésta al Nor-Este hasta interceptar a la Ruta Nacional N° 146, por esta ruta se gira al Sur hasta interceptar con el "Río Socoscora". b.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia con la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el "Río Socoscora", por este río se gira al Este hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de: José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco) por él se continúa al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 9 (Lugar denominado "Paso del Molle"). AL OESTE: Limita con la Provincia de San Juan.



Padron Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados San Luis

# H. Cámara de Diputados

San Luis

## 8.- BELGRANO

AL NORTE: Limita con el Departamento Ayacucho. El límite se inicia en la intersección del límite interprovincial San Luis - San Juan con la Ruta Nacional N° 147 hasta la intersección de la Ruta Provincial N° 6 con la N. Límite descripto al explicar el límite Sur del Departamento Ayacucho. AL ESTE: Limita con los Departamentos de: Ayacucho y Coronel Pringles. a.- El límite con el Departamento Ayacucho se inicia en la intersección de las Rutas Provinciales N° 6 y 3N, se gira al Sur por esta última ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 3, por ésta se gira al Nor-Este hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 146, por ésta al Sur hasta llegar al "Río Socoscora". b.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la última intersección arriba indicada hasta interceptar la Ruta Nacional N° 146 con el "Arroyo de los Molles". Límite descripto al desarrollar el límite Oeste del Departamento Coronel Pringles. AL SUR: Limita con el Departamento De La Capital. El límite se inicia en la intersección del límite interprovincial San Luis - Mendoza con la Ruta Provincial N° 16 hasta la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y "Arroyo de los Molles". Límite desarrollado al explicar el límite Norte del Departamento De La Capital. AL OESTE: Limita con la Provincia de Mendoza.

## 9.- GOBERNADOR DUPUY

AL NORTE: Limita con los Departamentos de: De La Capital y General Pedernera. a.- El límite con el Departamento De La Capital se inicia en la intersección del Límite interprovincial San Luis - Mendoza con el Ferrocarril General San Martín hasta la intersección de este ferrocarril y el límite Este de la propiedad de Marta Olga BELLOWAR de NELSON y Otros (Padrón N° 82566) límite descripto al explicar el límite Sur del Departamento De La Capital. b.- El límite con el Departamento General Pedernera se inicia en el esquinero Sur-Oeste de la propiedad de: Marta Olga BELLOWAR de NELSON y Otros (Padrón N° 82380) con el límite interprovincial San Luis - Córdoba. Límite descripto al desarrollar el límite Sur del Departamento General Pedernera. AL ESTE: Limita con las Provincias de Córdoba y La Pampa. AL SUR: Limita con la Provincia de La Pampa. AL OESTE: Limita con la Provincia de Mendoza.

ES COPIA

FIRMADO:

DON JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SEGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

JOSE N. MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convigencia"



SAN LUIS, 17 de marzo de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
CAMARA DE SENADORES  
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 063 Folio 029 Año 2004 Proyecto de Ley, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4470 "División Política Departamental de la provincia de San Luis", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (41) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

DON JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SEGNESE  
Presidente Cámara de Diputado

NOTA N° 090-DL-04  
MG



JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

1910

127

Compte de

- Recuadro de Despesas Legales Nota N.º 090-01-04, correspondiente al expediente 0557. 09/04 con fecha de emision N.º 1: en el mes de Mayo N.º 5182 (Remision de leyes) de urgencia y de urgencia ley N.º 4470 (Comision Legislativa Departamental de la Fed. de San Luis). -  
- Compte de (41) folios -



Poder  
Legales  
Clase

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizad: Juan José Cochran Procurador

Ofic. Receptor: Sec. Leg. 17 3 et. No. 13

Firma: [Signature]

Nota Diaria

Ley 5490



competente. La Escribanía de Gobierno llevará un protocolo oficial con las mismas formalidades y requisitos que prescriben las leyes para los registros o protocolos de los escribanos de la Provincia, en el que se asentarán cronológicamente las escrituras que se otorguen. El Proyecto de Ley bajo examen reproduce el articulado de la Ley N° 3978 con la modificación introducida por la Ley N° 4530 y ordena su texto. Por estas razones voy a propiciar que se apruebe en general y en particular. Atento a las razones expuestas pido a los señores senadores quieran acompañarme con su voto favorable. Nada más, señora presidenta.

ELBA M. SOSA

STELLA B. RABA

24/03/04 13:21 hs.-

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el presente despacho. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY N° 4470 DIVISION POLITICA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.  
Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.  
Sra. Salino.- Señora presidenta, señores senadores: es en el marco de la Ley 5382 de la revisión de leyes que voy a solicitar se apruebe el presente Proyecto de Ley que se refiere a la División Política Departamental de la Provincia de San Luis, estableciendo en un anexo los límites de cada uno de los nueve departamentos que componen nuestra provincia. Este importantísimo proyecto trata de un aspecto fundamental de la organización política del Estado Provincial pues establece los límites de las distintas jurisdicciones



pólíticas, en base a las cuales se eligen las autoridades del gobierno provincial y municipal y se organizan las dependencias que prestan los diversos servicios públicos a cargo del Gobierno de la Provincia. El Proyecto de Ley bajo examen reproduce el articulado de la Ley 4.470 por lo que voy a propiciar que se apruebe en general y en particular, reconociendo los senadores presentes y siendo cada uno de ellos representantes de cada uno de los departamentos que se constituyen a través de esta Ley pido a los mismos me acompañen con su voto favorable. Nada más, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- Vamos a votar la Ley 4.470 en el marco de la Ley 5.382. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

12

**RATIFICAR LEY N° 5192 (ACUERDO SUSCRITO CON EL NOMBRE  
"COMPROMISO FEDERAL")**

**Sra. Salino.**- Pido la palabra, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

**Sra. Salino.**- Señora presidenta, señores senadores: en el marco de la Ley 5.382 referido a ratificar el acuerdo suscripto con el nombre de "Compromiso Federal" tratamos un Proyecto de Ley en que se ratifica la competencia de la Legislatura Provincial para aprobar este acuerdo que ha sido suscripto por los gobernadores en ejercicio y los gobernadores electos de las provincias argentinas, el mismo fue efectuado con fecha 6 de diciembre de 1999.

En el acuerdo precitado se alude a la coparticipación de impuestos de conformidad al Artículo 75, inciso 2), de la Constitución Nacional. La masa de fondos a coparticipar, asignación y/o distribución específica de impuestos entre la Nación y la Provincia, como también a las transferencias por



# Legislatura de San Luis

Ley N° 5490

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley



ARTICULO 1°.- Determinase la División Política Departamental de la Provincia de San Luis en la forma que establece el Anexo I, el cual forma parte de la presente Ley.-

ARTICULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a proceder, por intermedio de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, al amojonamiento de los límites interdepartamentales descriptos en el Anexo I.-

ARTICULO 3°.- La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTICULO 4°.- Deróguese la Ley N° 4470.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

SERGIO CARLOS JOSÉ ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

BLANCA RENÉE PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



## ANEXO I I. DE LA CAPITAL

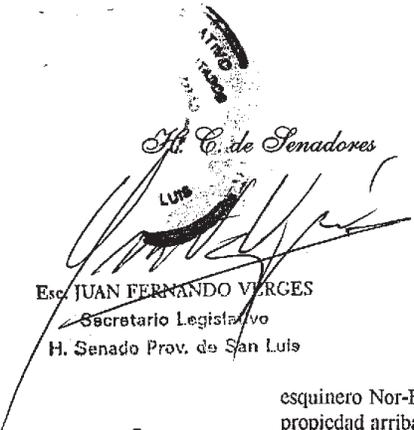
Padron Legislativo  
Secretaria Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

Padron Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

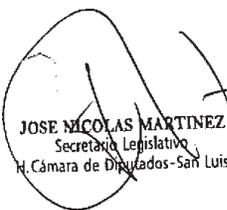
AL NORTE: Limita con los Departamentos de Belgrano y Coronel Pringles. a.- El límite con el Departamento Belgrano se inicia en la intersección del "Río Desaguadero" y prolongación de Ruta Provincial Nº 16 por ésta hasta el límite Este de la propiedad de Tomasa GARRO de IBARRA (Padrón Nº 1697 - Socoscora), se gira al Sur por este límite hasta encontrar el límite NORTE de las propiedades de: Eladio OLGUIN (Padrón Nº 1698 - Socoscora), José FIESTA (Padrón Nº 1635 - Socoscora), José María GARRO (Padrón Nº 239 - Socoscora) y José Antonio LUCERO y Otros (Padrón Nº 1636 - Socoscora), por este límite hasta encontrar el límite Oeste de las propiedades de: Nadín Alejandro SURBALLE (Padrón Nº 572 Socoscora) y Ramón GUERRERO (Padrón Nº 1695 - Socoscora), siguiente por este límite hasta su intersección con el límite Sur de las propiedades de: Ramón GUERRERO (Padrón Nº 1695 - Socoscora) y Alfredo Mateo PICCA (Padrón Nº 1694 - Socoscora), hasta llegar al vértice Nor-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia (Padrón Nº 1135 - Socoscora), siguiendo por los límites Oeste y Sur de esta misma propiedad hasta llegar a su vértice Sur - Este, girando al Norte por una línea quebrada que corresponde al límite Oeste de la propiedad de Armando MENCHINI e Hijos S.A.C.I.y. A. (Padrón Nº 725 - Capital) se llega al vértice Nor-Oeste de esta propiedad, se gira al Este siguiendo el límite Norte de la propiedad arriba mencionada y la de Victor Hugo LOMBARDO GATTO (Padrón Nº 4037 - Capital) se llega al vértice Nor - Este de esta última propiedad y siguiendo su límite Este se llega al vértice Nor-Oeste de la propiedad de Jaime GIL NIETO y Peregrina GONZALEZ TESOURO de GIL (Padrón Nº 93131 - Capital), se sigue al Este por el lindero Norte de la propiedad arriba mencionada y la de Victor Hugo LOMBARDO GATTO y Rita GATTO (Padrón Nº 3684 - Capital) y hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 15, siguiendo al Norte por esta ruta y pasando por la antigua Ruta Nacional Nº 147 y la actual hasta llegar a un camino público el cual es límite Sur de la propiedad de SOSA BARRENECHE de ANSELMÍ (Padrón Nº 93351 - Hipólito Irigoyen), se gira al Este y luego al Norte por este mismo camino público hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de José BARLOA (Sin empadronar) desde donde se gira al Este siguiendo el límite Norte de la mencionada propiedad, en esta dirección y a continuación, la línea límite interdepartamental pasa por el límite Sur de las propiedades: Epifanio ZEBALLOS (Padrón Nº 93352 - Hipólito Irigoyen), Juan Ante BARLOA y Antalina LUCERO (Padrón Nº 93353 - Hipólito Irigoyen), Mercedes del Carmen SARUBBI de RODRIGUEZ, Francisco Egidio SARUBI y Eleuterio GODOY (Padrón Nº 95 - Hipólito Irigoyen), Ramón Nestor ZEBALLOS (Padrón Nº 93355 - Hipólito Irigoyen), José SAMPER y Otro (Padrón Nº 93356 - Hipólito Irigoyen) y Loreta MIRANDA de MIRANDA y Otro (Padrón Nº 93359 - Hipólito Irigoyen), Pedro Enrique MIRANDA, Loreta MIRANDA de MIRANDA y Otro (Padrón Nº 93361 - Hipólito Irigoyen), Antonio Ignacio MIRANDA (Padrón Nº 1640 - Hipólito Irigoyen) hasta llegar al esquinero Nor-Este de la propiedad de Felicita GATTO de CUELLO (Padrón Nº 391 - Hipólito Irigoyen), se gira al Sur siguiendo el límite Este de la última propiedad y la de Luis Rodolfo CUELLO (Padrón Nº 85 - Hipólito Irigoyen) y luego al Este por su límite Norte hasta llegar a interceptar con la Ruta Provincial Nº 3, por esta ruta se gira al Sur hasta llegar a un camino público (El Milagro - Suyuque Nuevo), por este camino al Este hasta interceptar con la Ruta Nacional Nº 146, se gira al Norte por esta ruta hasta interceptar con el "Arroyo de los Molles".

b.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en el punto de intersección descrito en último término, por el "Arroyo de los Molles", se gira al Este hasta interceptar con el límite que sirve de divisoria de las aguas (nacimiento de este arroyo), se gira al Sur por este límite hasta interceptar con el "Arroyo de las Aguilas", se gira al este por este último arroyo hasta llegar a su junta con el "Río Virorco". AL ESTE: Limita con los Departamentos Coronel Pringles y General Pedernera. a.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la junta de los Ríos "De Las Aguilas" y "Virorco", se toma rumbo Sur por Ruta Provincial Nº 30 hasta interceptar con el Ferrocarril General San Martín (Estación "Juan W. Gez"). B.- El límite con el Departamento General Pedernera se inicia en el punto arriba indicado, siguiendo por Ruta Provincial Nº 30 hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (Estación Huejeda) por estas vías se gira al Este hasta llegar al esquinero Sur - Este del cuadro de la Estación de Alto Pelado, se gira al Sur por una calle pública sin nombre la cual sirve de límite Oeste de la propiedad de María Lorinc BOMBAL de GONZALEZ HOWARD (Padrón Nº 92294 - Charlone) hasta llegar a su esquinero Sur-Oeste, siguiendo al Este por otra calle pública sin nombre que sirva de límite Sur de la misma propiedad y límite Norte de las siguientes propiedades: Rubén LACON (Padrón Nº 81497 - Charlone), Magdalena PANTOSSO de BUSSO (Padrón Nº 81499 - Charlone), Francisco Alfredo PATERNO (Padrones Nº 81550 - 81501 - 81502 - 82473 - Charlone) hasta llegar al

*H. C. de Senadores*  
  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



  
*Podex Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

  
*Podex Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

esquinero Nor-Este de esta última propiedad (Padrón N° 82473), se gira al Sur por el límite Este de la propiedad arriba mencionada y la de Cayetano José Francisco PATERNO (Padrón N° 82474 - Charlone) hasta llegar a su esquinero Sur-Este, de aquí se gira al Este por el límite sur de la propiedad de Clara Victoria SOMARE de ANIMO y Otros (Padrón N° 1320 - Charlone) y se llega al esquinero Nor-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia (Padrón N° 81508 - Charlone) se gira al Sur por el límite Oeste de esta propiedad hasta llegar a su esquinero Sur-Oeste siguiendo por su límite Sur hasta su intersección con límite Este de las siguientes propiedades: Alejandro BORDEU y BALIERO (Padrón N° 81975 - Charlone), Teófilo Vicente BORDEU y BALIERO (Padrón N° 81974 - Charlone) "Chanilao" S.A.A. Comercial y de Mandato (Padrones: 82159 al 82165 inclusive - Charlone) hasta llegar al esquinero Norte de la propiedad de Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón N° 82566 - Charlone), siguiendo los límites: Norte, Este y Sur de la propiedad arriba mencionada hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Raul Orestes AMOROS (Padrón N° 81571 - Buena Esperanza), se gira al Sur por este límite hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín. **AL SUR:** Limita con el Departamento Gobernador Dupuy. El límite se inicia en la intersección del Ferrocarril General San Martín con el "Río Salado (Límite interprovincial San Luis - Mendoza) siguiendo las vías de este ferrocarril, o sea al Este, y pasando por las localidades de: Navia, Colonia Calzada, Usiyal y Nahuel Mapá, hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Raul Orestes AMOROS (Padrón N° 81571 - Buena Esperanza). **AL OESTE:** Limita con la Provincia de Mendoza, como línea divisoria el Río Desaguadero hasta el punto conocido como Bajada del Toro en los Altos de Mosmota desde donde sigue al Sur, hasta interceptar al Arroyo Tilatirú, por éste al Sur hasta su unión con el Río Salado, continuando el límite al Sur por el citado río hasta interceptar las vías del Ferrocarril General San Martín (Puente sobre el Río Salado) a la latitud de Navia.

## 2.- CORONEL PRINGLES

**AL NORTE:** Limita con los Departamentos Ayacucho y Libertador General San Martín. a.- El límite con el Departamento Ayacucho se inicia en la intersección de Ruta Provincial N° 3 y Ruta Nacional N° 146, tomando rumbo Sur, por la última ruta mencionada, hasta interceptar con el Río Socoscora, siguiendo este río por su banda norte hasta interceptar el límite Sur de la propiedad de José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco), plano de mensura N° 7/85/80 de San Francisco, se gira al Este siguiendo el límite Sur de la anterior propiedad hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 9 (Lugar denominado "Paso del Molle"). b.- El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección descrita en último término, se gira al Sur por la Ruta Provincial N° 9 hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 10, por esta Ruta al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 41 por ésta se gira al Norte hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2, siguiendo esta ruta al Sur-Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2 en el lugar denominado "Las Flores", se gira al Norte siguiendo la ruta indicada en último término hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 22, se gira al Este por esta ruta hasta interceptar con el "Río Conlara". **AL ESTE:** Limita con los Departamentos General Pedernera y Chacabuco. a.- El límite con el Departamento General Pedernera se inicia en la intersección de las Rutas Provinciales N° 27 b y N° 2, tomando rumbo Norte por el límite Este de la Ruta Provincial N° 2 y pasando por las localidades de Coronel Alzogaray y Juan Llerena hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Emilio NICOLA (Padrón N° 91297 - La Toma) se gira al Este por el límite Norte de la anterior propiedad hasta llegar a su esquinero Nor-Este, se sigue al Norte por el límite Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Otro (Padrón N° 91295 - La Toma) hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 10, se gira por esta ruta al Este hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de SOCIEDAD INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F.A. (Padrón N° 92548 - La Toma), se gira al Norte por el límite Este de la propiedad mencionada hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma - Naschel). b.- El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto de intersección descrito en último término, se continúa al Sur-Oeste por el límite Norte de las vías hasta interceptar el camino público La Toma-Río Conlara, se gira al Norte por el anterior camino hasta interceptar con el límite Este de la propiedad de Jesús Armando OROZCO y Enrique OROZCO (Padrón N° 901 Conlara), se gira al Norte por el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Río Conlara", se sigue por el cauce de este río hasta interceptar a la Ruta Provincial N° 22. **AL SUR:** Limita con el Departamento General Pedernera. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 30 y vías del Ferrocarril General San Martín (Estación "Juan W. Gez"), se toma hacia el Sur-Este por las vías del Ferrocarril General San Martín y pasando por las localidades de Elcodoro Lobos y Granville, hasta interceptar con una calle pública la cual es límite Este de la zona urbana del pueblo de Fraga, se gira al Norte por esta calle

# Legislatura de San Luis

4

H. C. de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO YERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

*San Luis*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

pública hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 7, por esta ruta al Oeste hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 27a, por ésta Norte hasta interceptar con el cauce del "Río Quinto", por este río se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 27b, la cual sirve de límite Sur de las siguientes propiedades: Bernardo CITON SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Padrón N° 92559 - Juan Llerena), Guillermo Carlos HECTOR y Otro (Padrón N° 92567 - Juan Llerena), Amadeo TISIOTO (Padrón N° 91078, - 91082, - Juan Llerena) Bernardo CITON S.A.A.I.C. (Padrón N° 92566 - Juan Llerena), Rosa Elena NOVARECIO de GODOY y Olga Esther NOVARECIO (Padrón N° 92623 y 92624 - Juan Llerena), por esta última ruta se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2. AL OESTE: Limita con los Departamentos De La Capital y Belgrano. Se inicia en Río Socoscora y Ruta Nacional N° 146 y continúa hasta la intersección con el límite Norte de la propiedad de Cruz ADARO (Padrón N° 365 - San Francisco), por este límite al Oeste hasta interceptar el límite Oeste de la misma propiedad (Mensura Judicial N° 45 de San Francisco), desde allí al Sur, por el costado Oeste de las siguientes propiedades: Domingo Plácido PEDERNEIRA (Padrón N° 1592 San Francisco) Mensura Judicial N° 43 San Francisco - Joaquín MONTERO MENDOZA (Padrón N° 342 San Francisco); desde allí se gira al Sur-Este por el límite Sur-Oeste de las siguientes propiedades: Joaquín MONTERO MENDOZA (Padrón N° 342 San Francisco), Tránsito GARRO y Mercedes GARRO (Padrón N° 1794 San Francisco) se llega hasta el punto individualizado como CERRO DE LA ESQUINA en la mensura de división de condominio de la ESTANCIA DE LOS AMIEVA; desde allí se gira al Sur-Oeste por el límite Este de las siguientes propiedades: Jacinto Dardo PEDERNEIRA (Padrón N° 2081 Socoscora) - Lorenzo PEDERNEIRA (Padrón N° 2082 Socoscora, plano N° 8/10/80 - Juan Antonio TORRECILLA (Padrón N° 199 Socoscora) - Guillermo Inocencio RONCO y Lucía PENISI de RONCO (Padrones N° 1599 y 1574 de Socoscora - Mensura N° 1256) - TINTITACO SOCIEDAD ANONIMA (Padrones N° 1040 y 668 Socoscora) - Luis VITAL AMIEVA - Alba Rosa MUÑOZ ENRIZ de AMIEVA (Padrones N° 668 - 669 - 87 - 65 - 670 y 051 de Socoscora) - Robustiano AMIEVA (Padrones N° 672 - 871 Socoscora) - Juan Rilo SOSA (Padrón N° 673 Socoscora) hasta interceptar al límite Norte de la propiedad Robustiano AMIEVA (Padrón N° 1125 Hipólito Irigoyen) desde allí al Este hasta interceptar el vértice de la Mensura Judicial N° 35 de Nogolí, desde allí se gira al Sur, por una línea quebrada que divide la divisoria de las aguas - y por el costado Este de las siguientes propiedades: Robustiano AMIEVA (Padrón N° 1125 Hipólito Irigoyen); Nicolás JOFRE (Padrón N° 832 Hipólito Irigoyen) - Luis Antonio de la Cruz VIDELA (Padrón N° 1721 Hipólito Irigoyen); Justa Neris GIL de GIUNTA (Padrón N° 1722 Hipólito Irigoyen); Laura Luisa RIVERO ORTEGA (Padrón N° 1723 Hipólito Irigoyen); José Antonio PEREZ (Padrón N° 1165 Hipólito Irigoyen); Eusebio BECERRA y Bernardo SOSA (Padrón N° 322 Hipólito Irigoyen); Ramón Ladislao ESCUDERO (Padrones N° 329 - 753 - 754 Hipólito Irigoyen) LA REFORMA S.A.C.I.A.I. y F. (Padrón N° 32 Hipólito Irigoyen) Alberto WULARICH (Padrón N° 223 Hipólito Irigoyen); Ramón RIVERO (Padrón N° 1289 Hipólito Irigoyen) Lorenza GIL de Peréz (Padrón N° 1323 Hipólito Irigoyen) Dionicio JOFRE (Padrones N° 1273 - 1274 Hipólito Irigoyen); Vicenta BRAVO de PEREZ (Padrón N° 1280 de Hipólito Irigoyen); Miguel Angel CAMPEOL y José Daniel PEREZ (Padrón N° 1320 Hipólito Irigoyen) hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Otilio Secundino FUNES (Padrón N° 1292 Hipólito Irigoyen), desde allí al Este por el costado Norte del campo anteriormente mencionado hasta interceptar el límite Oeste de la ESTANCIA PANCANTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (Padrones N° 424 Carolina) desde allí al Sur por el costado Oeste de las propiedades de PANCANTA hasta interceptar el CERRO MELADAS, desde allí se continúa al Sur por una línea quebrada por el límite Sur-Oeste de la propiedad de PANCANTA SOCIEDAD EN COMENDITA POR ACCIONES (Padrón N° 424 Carolina) hasta el CERRO GUANACO, desde allí se continúa al Sur hasta interceptar el esquinero Nor - Este de la propiedad de María Delia AMIEVA de JOFRE GUTIERREZ (Padrones N° 542 - 543 Hipólito Irigoyen) punto denominado CERRO TINAJAS. Allí se continúa al Sur por el costado Este de las siguientes propiedades: María Delia AMIEVA PAIVA de JOFRE GUTIERREZ (Padrones 542 y 543 Hipólito Irigoyen) Francisco CALDERON (Padrón N° 080 de Hipólito Irigoyen) hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad anteriormente mencionada punto individualizado como PORTEZUELO DE LA AGUA HEDIONDA, desde allí se gira al Sur por el límite Oeste de las siguientes propiedades: Pablo KLUSCH (Padrón N° 645 Saladillo); Pedro Roberto SOSA (Padrón N° 224 - Saladillo); Angela ESCUDERO de CORIA y Eudusia VELAZQUEZ de ESCUDERO (Padrón N° 138 Saladillo) hasta finalizar en el CERRO RETANA, desde allí se continúa al Sur-Oeste hasta el nacimiento del ARROYO DE LOS MOLLES, límite descripto al desarrollar el límite Oeste del Departamento Belgrano.

H. C. de Senadores  
Luis



Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

### 3.- GENERAL PEDERNERA

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

**AL NORTE:** Limita con los Departamentos Coronel Pringles y Chacabuco. a.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la intersección de la Ruta Provincial Nº 30 y vías del Ferrocarril General San Martín (Estación Juan W. Gez) se toma hacia el Sur-Este por dichas vías y pasando por las localidades de: Eleodoro Lobos y Granville, hasta interceptar con una calle pública sin nombre, por esta calle al Sur hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Juan Bautista CAVALLERA (Padrón Nº 91149 - Saladillo), se gira al Sur-Este hasta interceptar con una calle pública sin nombre. Desde allí al Norte por esta calle pública hasta interceptar con la Ruta Nacional Nº 7, por esta ruta al Oeste hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 27a, por ésta al Norte hasta interceptar con el "Río Quinto", por este río se gira al Este hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Bernardo Citón Sociedad Anónima Agrícola Industrial y Comercial (Padrón Nº 92559 - Juan Llerena), Guillermo Carlos HECTOR y Otro (Padrón Nº 92567 - Juan Llerena), se continúa al Este por el anterior límite y por la Ruta Provincial Nº 27b hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 2, por esta ruta se gira al Norte y pasando por las localidades de Coronel Alzogaray y Juan Llerena hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Emilio NICOLA (Padrón Nº 91297 - La Toma), se gira al Este por el límite Norte de la anterior propiedad hasta llegar a su esquinero Nor-Este, se sigue al Norte por su límite Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Otro (Padrón Nº 91295 - La Toma) hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 10, se gira por esta ruta al Este hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.F y A. (Padrón Nº 91266 - La Toma), se gira al Norte por el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma-Naschel). b.- El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto resultante de la intersección arriba indicada, tomando rumbo Nor-Este coincidente con las vías del ferrocarril hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre que separa las propiedades de Juan Andrés TOSELLI (Padrón Nº 2823 - Tilisarao) Delcio Americo GENELIN y Otros (Padrón Nº 927 - Tilisarao), por esta calle al Sur hasta interceptar con la Ruta Nacional Nº 148, por esta ruta se gira al Nor-Este hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 22, por ésta al Este hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de: Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas (Padrón Nº 3531 - Tilisarao), se gira al Sur hasta interceptar con el límite Norte de la misma propiedad (Pampa de Uspara S.R.L.), se gira al Oeste hasta interceptar con el límite Oeste de la misma Sociedad (Pampa de Uspara). Desde allí al Sur hasta interceptar con el límite Sur de la misma propiedad hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de José Octavio RODRIGUEZ (Padrón Nº 192 - Tilisarao) se gira al Norte hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas (Padrón Nº 3531 - Tilisarao) hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 1. Desde allí al Este por el costado Sur de la propiedad de Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas (Padrón Nº 3585 - Tilisarao) hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis - Córdoba. **AL ESTE:** Limita con la Provincial de Córdoba. **AL SUR:** Limita con el Departamento Gobernador Dupuy. El límite se inicia en el esquinero Sur-Oeste de la propiedad de Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón Nº 82380 - Buena Esperanza), desde allí se gira al Este por el límite Sur de las propiedades de: Luisa Lucía NELSON de LLORENTE (Padrón Nº 82379 - Buena Esperanza), "Don Pedro" Dconicio S.A.A.G. (Padrón Nº 81568 - Buena Esperanza) y Olivia NELSON de CINQUE (Padrón Nº 82569 - Buena Esperanza), hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 27, por esta ruta al Norte, hasta interceptar con el límite Sur de las siguientes propiedades de: Juan Enrique VON ESSEN (Padrón Nº 82044 - Buena Esperanza), Laird BERYL y Otros (Padrón Nº 82010 - Buena Esperanza) y Allan Douglas Laird y Just NIEVEN (Padrón Nº 82011 - Buena Esperanza) hasta interceptar la Ruta Provincial Nº 43, por ésta al Norte hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre, que sirve de deslinde de las siguientes propiedades: Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón Nº 81752 - Buena Esperanza), Andes Seña S.A.C.I.F.I (Padrón Nº 81753 y 81754) y Estancia LOS CONDES S.C.A. (Padrón Nº 81755 y 82543 - Buena Esperanza), LOS OLMOS S.A.I.C.A. (Padrón Nº 82542 - Buena Esperanza), hasta interceptar con la antigua Ruta Nacional Nº 148, por esta ruta al Norte, hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre que sirve de deslinde de las siguientes propiedades: Puntana S.A.A. (Padrón Nº 81772 - Buena Esperanza) y Clara CAMUYRANO (Padrón Nº 81773 - Buena Esperanza) hasta interceptar con el límite inter-provincial San Luis - Córdoba. **AL OESTE:** Limita con el Departamento De La Capital. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial Nº 30 y vías del Ferrocarril General San Martín (Estación Juan W. Gez) hasta interceptar el límite Oeste de la propiedad de Raúl Orestes AMOROS (Padrón Nº 81571 - Buena Esperanza) con vías del Ferrocarril General San Martín, límite descripto al explicar el límite Este del Departamento De La Capital.

*H. Cámara de Senadores*

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



*Podar Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis*

4.- CHACABUCO

*JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados San Luis*

*Podar Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

**AL NORTE:** Limita con el Departamento Junín. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial Nº 6 y el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón Nº 377 - San Martín), se toma rumbo Este por la ruta arriba mencionada y pasando por el paraje llamado "Pucrtas Coloradas" y el "Arroyo de las Cañas" se llega al "Río Conlara" (Puente sobre el Río Conlara), se gira al Norte por este río hasta interceptar con el lindero Sur de la propiedad de Luis Domingo MANSILLA (Padrón Nº 956 - Santa Rosa), por este límite se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 23 (Concarán - Santa Rosa), se continúa al Este por el límite Sur de la propiedad de María Rosa Natividad MENACHEZ de MITI y Otros (Padrón Nº 3458 - Santa Rosa) y pasando por la Ruta Nacional Nº 148, se llega a su esquinero Sur-Este, se gira al Norte por el límite Este hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad I.C.A. LUZ S.A.I.C.A.F.I. (Padrón Nº 1122 - Concarán), se continúa en la misma dirección pero por calle pública, Sin Nombre, la cual es límite Norte de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Arroyo Cortaderas" y otro camino público (Santa Martina - Cortaderas), se continúa al Norte por este camino de rumbo variable hasta interceptar con la actual Ruta Provincial Nº 1, se continúa al Norte por este camino de rumbo variable hasta interceptar con la antigua Ruta Provincial Nº 1, por ésta se gira al Norte hasta interceptar con la actual Ruta Provincial Nº 1 (Con pavimento).

Desde allí se gira al Sur - Este hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Rosa Amelia LUCERO (Padrón Nº 383 - Concarán), por este límite hasta interceptar el vértice "B" de la Mensura Judicial Nº 18 de Larca. Desde allí al Este por el constado Norte de la propiedad de Rence Angélica MENDEZ De la Mota de MUNDET, Olga Hortensia MENDEZ De La Mota de ARCE (Padrón Nº 1504 de Concarán), límite identificado en la Mensura Judicial Nº 18 de Larca con los vértices "B" - "C" - "D" - "E" - "F" y "G", por esta línea al Este hasta interceptar con el vértice "H" de la Mensura Judicial Nº 18 de Larca que es el límite Norte de las propiedades de: Enrique Emilio FRANZINI (Padrón Nº 530.010 - Concarán), Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón Nº 530.000 - Concarán), Enrique Emilio FRANZINI (Padrón Nº 530.003 - Concarán), Hector Rodolfo FRANZINI (Padrón Nº 530.004 - Concarán), Ana María CONTAL é Hilda Nocmi CONTAL (Padrón Nº 530.007 - Concarán). Desde allí se continúa al Nor-Este con rumbo de 65º07' y con una distancia de 3.445,08 m hasta interceptar con el vértice "I" de la misma mensura judicial anteriormente mencionada, y por la mensura particular Nº 3357 que es el límite Norte de las propiedades de: Rodolfo Hector FRANZINI (Parcela destinada para calle (Padrón Nº 2791 y 2792 de Concarán, plano aprobado Nº 8806, Luis Carlos Adolfo FERNANDEZ (Padrón Nº 2687 - Concarán), Guillermo FRANZINI (Padrón Nº 2688 - Concarán) Emilio Enrique FRANZINI (Padrón Nº 2578 - Concarán) Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI (Padrón Nº 2580 - Concarán), Emilia FRANZINI de PEUSNER (Padrón Nº 2581 - Concarán), Raul Victor FRANZINI (Padrón Nº 2842 - Concarán), Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón Nº 2582 - Concarán), Hector Rodolfo FRANZINI - (Padrón Nº 2583 - Concarán) y Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI y Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón Nº 2593 - Concarán). Desde allí se gira al Este con un rumbo de 85º05' y con una distancia de 1861,70 metros y por el costado Norte de la propiedad de Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI y Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón Nº 2593 - Concarán) y por esta línea hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis - Córdoba.

**AL ESTE:** Limita con la Provincia de Córdoba. **AL SUR:** Limita con el Departamento General Pedernera. El límite se inicia con la intersección del límite Este de la propiedad de INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. y A. (Padrón Nº 91266 - La Toma y vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma - Santa Rosa) hasta interceptar al límite sur de la propiedad "Pampa de Upara" S.R.L. (Padrón Nº 3585 - Tilisarao) con el límite interprovincial San Luis - Córdoba, límite descrito al explicar el límite Norte del Departamento General Pedernera. **AL OESTE:** Limita con los Departamentos de: Coronel Pringles y Libertador General San Martín. a.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la intersección del límite Este de la propiedad de INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. y A. (Padrón Nº 92548 - La Toma) y vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma - Villa Mercedes), desde allí se gira al Norte por camino público (La Toma - Río Conlara) hasta interceptar al Río Conlara y Ruta Provincial Nº 22, límite descrito al explicar el límite Este del Departamento Coronel Pringles (inciso b). b.- Con el Departamento Libertador General San Martín el límite se inicia en el punto materializado por la intersección explicada anteriormente y siguiendo por el "Río Conlara" hasta el esquinero Sur-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia (Padrón Nº 801 - Tilisarao) se gira al Nor-Este por el límite Este de la propiedad de Ciriaco URQUIZA (Padrón Nº 3072 y 3073 - Tilisarao) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de Hector Raul CEBALLO y Nicanor José TORRES (Padrón Nº 1660 - Tilisarao) se sigue por el anterior lindero hasta interceptar con el cauce del "Arroyo El Molle", se gira al

H.C. de Senadores



Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis



JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



Norte por un camino vecinal hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Simona OLGUIN de DIAZ (Padrón N° 319 - Tilisarao), siguiendo los límites Sur y Este de la anterior propiedad y continuando por un camino vecinal hasta interceptar a la Ruta Provincial N° 40, se gira al Nor-Oeste por el costado Oeste de la anterior ruta hasta interceptar con un camino público que va al paraje "El Olmo", se continúa al Norte por anterior camino público hasta interceptar con el "Arroyo Unquillo" o "Pisco Yacú", por este arroyo hasta interceptar con el "Arroyo La Primavera" se gira al Norte por este último arroyo hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 8 se gira al Nor-Este por la anterior ruta hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de Luis Ramón VEGA (Padrón N° 970 - Guzmán), se gira al Norte por el límite Este de la propiedad de Luis Ramón VEGA (Padrón N° 970 - Guzmán) hasta interceptar con el "Arroyo Guanaca Pampa", por este arroyo al Oeste hasta su junta con el "Arroyo Las Cañas", siguiendo por el "Arroyo Guanaco Pampa" hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín) por este límite al Norte hasta interceptar con Ruta Provincial N° 6.

## 5.- LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

**AL NORTE:** Limita con el Departamento Junín. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de la siguiente propiedad: Hector Miguel BRAGAGNOLO (Padrón N° 803 - Quines) se sigue por Ruta Nacional N° 146 hasta interceptar con Ruta Provincial N° 2, girando al Sur por esta última ruta hasta interceptar con Ruta Provincial N° 5, se gira al Este por esta ruta, hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Lorenzo VALERIO continuando en dirección Sur, por el límite Oeste de la citada propiedad hasta interceptar al Arroyo "El Talita", desde donde se gira al Este pasando por el límite Sur de las siguientes propiedades: NAZAR y COMPAÑIA S. A. (Padrón N° 238 - Lomitas) y Lorenzo VALERIO (Padrón N° 186 - 312 - 668 - Lomitas), se sigue este límite hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.A. (Padrón N° 238 - Lomitas), se gira al Norte siguiendo el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Arroyo Cautana". **AL ESTE:** Limita con los Departamentos Chacabuco y Junín. a.- El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto definido por la intersección del "Río Conlara" y Ruta Provincial N° 22, siguiendo por el Río Conlara hasta el esquinero Sur-Oeste de la propiedad del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (Padrón N° 801 - Tilisarao), se gira al Nor-Este por el lindero Este de la propiedad de Ciriaco URQUIZA (Padrón Nos. 3072 - 3073 - Tilisarao) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de Héctor Raúl CEBALLO y Nicanor José TORRES (Padrón N° 1660 - Tilisarao) siguiendo por el anterior límite hasta interceptar con el "Arroyo El Molle" se gira al Norte por el límite Este de un camino vecinal hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 40, se gira al Nor-Oeste por la anterior ruta hasta interceptar con un camino público que va al paraje "El Olmo" se continúa al Norte por el anterior camino público hasta interceptar con el "Arroyo Unquillo" o "Pisco Yacú", por este arroyo hasta interceptar el Arroyo "La Primavera", se gira al Norte por este último arroyo hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 8, se gira al Nor-Este por la anterior ruta hasta el esquinero Sur-Este de la propiedad de: Luis Ramón Vega (Padrón N° 970 - Guzmán) se gira al Norte por el límite Este de la misma propiedad anteriormente mencionada hasta interceptar con el "Arroyo de Las Cañas", por este arroyo al Oeste hasta su junta con el "Arroyo Guanaco Pampa", siguiendo el cauce del "Arroyo Guanaco Pampa" hasta llegar al esquinero Sur-Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín), se gira al Norte por el límite Oeste de la anterior propiedad hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 6. B.- El límite con el Departamento Junín comienza en el punto de intersección descrito anteriormente, se gira al Oeste siguiendo la Ruta Provincial N° 6 hasta llegar al esquinero Sur - Oeste de la propiedad de Salvador QUIROGA y Otros (Padrón N° 628 - 630 - 631 - 632 - 633 - 634 - 629 - 635 - San Martín), se gira al Norte hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de José Humberto ESCUDERO (Padrón N° 801 - 1113 - 1257 - San Martín), por este límite al Oeste hasta interceptar el límite Oeste de la propiedad de María Isolina GARCIA de AGUILAR y Otros (Padrón N° 1154 - San Martín) se gira al Norte siguiendo el anterior límite hasta interceptar el límite Sur de la propiedad de Carmen ZAVALA (Padrón N° 550 - San Martín), Teresa ZAVALA de SANCHEZ (Padrón N° 551 - San Martín), Mario Luis RIBOTTA (Padrón N° 555 - San Martín), Juan Ubaldo LUNA (Padrón N° 559 - San Martín), por este último límite al Norte hasta llegar interceptar el "Arroyo El Plumerillo" o "Arboles Blancos", se sigue por este arroyo hasta su junta con el arroyo "Del Salado" o "Cabeza de Novillo", al Norte por este último arroyo hasta interceptar con el "Arroyo de la Mina" o "Cautana" se continúa por el mismo hasta interceptar con el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.R.L. (Padrón N° 238 - Lomitas). **AL SUR:** Limita con el Departamento Coronel Pringles. El límite se inicia en la intersección

*H. C. de Senadores*  
*San Luis*  
  
 Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
 Secretario Legislativo  
 H. Senado Prov. de San Luis



  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
 JOSE NICOLAS MARTINEZ  
 Secretario Legislativo  
 H. Cámara de Diputados - San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

de la Ruta Provincial N° 9 y el límite Sur de la propiedad de José Miguel y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco), lugar denominado "Paso del Molle"; hasta interceptar la Ruta Provincial N° 22 con el "Río Conlara", límite ya descripto al desarrollar el límite Norte del Departamento Coronel Pringles. AL OESTE: Limita con el Departamento Ayacucho. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 9 y el límite Sur de la propiedad de José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco) lugar denominado "Paso del Molle", se gira al Sur, siguiendo el límite Este de la propiedad de Manuel JOFRE (Padrón N° 935 San Francisco) hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de los Señores: Francisco y Domingo CARRERAS, Claudio, Gerónimo, Vicente e Hipólito CAMARGO (Padrón N° 2026 - San Francisco), por este límite al Este hasta interceptar con el "Río de las Chacras", al Sur por este río hasta llegar al lugar denominado "Junta de los Ríos", se gira al Norte por el límite Oeste de la propiedad de: Hector Armando PUIGROS, Enrique ACEVEDO BERTIN, Miguel Quiroga, Ramón GORDILLO y Mercedes SEBRANO (Padrones N° 1236 - 1305 - 1306 - 1440 - 1441 - San Francisco) hasta llegar a su esquinero Nor-Oeste, se sigue al Este por su límite Norte hasta interceptar con el "Río Juan Gomez", por este río al Norte hasta interceptar con la QUEBRADA DE RAMO, por este quebrada con dirección Este y en una línea quebrada y por el costado Sur de las siguientes propiedades: Zenón SOSA y Hermanos - Padrón N° 292 - San Francisco, José Antonio PEREZ - Padrón N° 333 - San Francisco, hasta interceptar con el ARROYO SAN MIGUEL, por este arroyo hasta interceptar con el RIO DE LA MAJADA, por este río hasta interceptar con el esquinero Sur - Oeste de la propiedad de: Rosa Evelia MUÑOZ, Carlos Hildebrabdo MUÑOZ, María del Valle MUÑOZ, Arturo MUÑOZ, Alicia MUÑOZ (Padrón N° 719 - Las Chacras) esquinero individualizado en la Mensura Judicial N° 26 del Partido San Lorenzo - como vértice "D" desde allí al Norte por el costado Oeste de las siguientes propiedades: Rosa Evelia MUÑOZ, Carlos Hildebrando MUÑOZ, María del Valle MUÑOZ, Arturo MUÑOZ, Alicia MUÑOZ (Padrones N° 719 - 672 Las Chacras y 477 de Luján) se llega hasta un cerro llamado "Piedra Blanca" desde el Oeste por el costado Norte de la propiedad de Hilda Néilda LOPEZ de DEVESA, Marta Isabel LOPEZ de FLORES, Irineo León LOPEZ y Oscar Nestor LOPEZ (Padrón N° 479 - 1479 - San Francisco) - hasta interceptar con el vértice "J" de la Mensura Judicial N° 14 de Luján, desde allí al Nor-Este por el costado Sur-Este de las siguientes propiedades: Aurelio SARMIENTO (Padrón N° 1504 - Luján) Alberto Luis LOPEZ (Padrón N° 1498 - Luján), Victor Antonio SOSA SILVA (Padrón N° 427 - Luján). Se llega hasta el vértice "H" punto individualizado en la Mensura Judicial N° 14 del Partido de Luján - desde allí se continúa al Este por una línea quebrada por el costado Sur de las siguientes propiedades: Anibal Manuel LEYES (Padrón N° 831 - Luján), Germán RODRIGUEZ (Padrón N° 639 - Luján), María GATICA de GATICA (Hija) (Padrón N° 193 - Luján), Baudilio LEYES de FLORES (Padrón N° 432 de Luján), Juana María QUINTEROS de GAUNA, Jorge Alberto QUINTEROS, Abraham QUINTEROS, Estela QUINTEROS, Hilario QUINTEROS, Norma QUINTEROS y Adclina QUINTEROS, Segundo QUINTEROS (Padrones N° 111, 215, 258, 332, 560, 564, 930, 931, 934 de Luján), Miguel CURI (Padrón N° 1374 de Luján), Bienvenida AGUERO de LEYES (Padrón N° 552 de Luján), Gloria Isabel PETRINO de GARCIA (Padrón N° 061 de Luján) hasta interceptar el punto designado en la Mensura Judicial N° 3 del Partido de Luján como vértice "S" llamado también como ALTO DE PALMITAS desde allí se gira al Norte por el costado Este de la propiedad de Gloria Isabel PETRINO de GARCIA (Padrón N° 061 de Luján), hasta interceptar con el vértice "H" de la Mensura Particular N° 7925 del Partido de Quines, desde allí se continúa al Este por una línea quebrada, por el costado Sur de las siguientes propiedades: Melitón Juan BOEHLER (Padrón N° 2790 de Quines), Oscar Tránsito DÍAZ (Padrón N° 944 de Quines), Carmen ROSALES (Padrón N° 1877 de Quines), hasta interceptar con el vértice "A" de la Mensura Judicial N° 15 de San Martín, punto conocido como Quebrada "LA TOTORA", desde allí se gira por el costado Oeste de la Mensura Judicial N° 15 de San Martín de propiedad de Julián BUSTOS Suc. (Padrón N° 219 de San Martín) hasta interceptar con el Río Quines en vértice "R" llamado como CERRO HORQUETA, desde allí al Sur -Este por el Río Quines hasta interceptar con el vértice "N" de la Mensura Particular N° 5370 del Partido Quines, de la propiedad de Pedro José SCAGLIANI (Padrón N° 2727 - 2731 de Quines).

**6.- JUNIN**

**AL NORTE:** Limita con las Provincias de la Rioja y Córdoba.

**AL ESTE:** Limita con la Provincia de Córdoba.

**AL SUR:** Este límite está formado por dos líneas discontinuas, la primera sirve de límite con el Departamento Libertador General San Martín y la segunda con el Departamento Chacabuco.

a. El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ y Saul SANCHEZ (Padrón N° 492 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otros (Padrón N° 2781 - Quines) Máximo

# Legislatura de San Luis

9

H.C. de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

FERNANDEZ y Otro (Padrón N° 645 - Quines) Leonardo Máximo SOCOLSKY y Otro (Padrón N° 208 - Quines) y Hector Miguel BRAGAGNOLO (Padrón N° 803 - Quines) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.R.L. (Padrón N° 238 Lomitas) con el "Arroyo Cautana". Límite descripto al explicar al límite Norte del Departamento Libertador General San Martín. (Inciso b) b. El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en la intersección de la Ruta provincial N° 6 y el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín) hasta interceptar el límite interprovincial San Luis - Córdoba. Límite descripto al desarrollar el límite Norte del Departamento Chacabuco. **AL OESTE:** Este límite está formado por dos líneas discontinuas, la primera sirve de límite con el Departamento Libertador General San Martín y la segunda con el Departamento Ayacucho. a. El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección del límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín) con Ruta Provincial N° 6 hasta el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.R.L. (Padrón N° 238 - Lomitas) y el "Arroyo Cautana" o "De la Mina". Límite descripto al explicar el límite Este del Departamento Libertador General San Martín. (inciso b) b. El límite con el Departamento Ayacucho se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ (Padrón N° 492 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otro (Padrón N° 2781 - Quines), Máximo FERNANDEZ y Otro (Padrón N° 645 - Quines), Leonardo Máximo SOCOLSKY y Otro (Padrón N° 208 - Quines) y Hector Miguel BRAGAGNOLO (Padrón N° 803 - Quines), por este límite se gira al Norte hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 4, por esta ruta se gira al Oeste hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 79, se gira por ella al Norte hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis - La Rioja.

## 7.- AYACUCHO

**AL NORTE:** Limita con las Provincias de San Juan y La Rioja.

**AL ESTE:** Limita con los Departamentos de Libertador General San Martín y Junín. a. El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 9 y el límite Sur de la propiedad de José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco) hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ y Saul SANCHEZ (Padrón N° 492 - Quines), Máximo FERNANDEZ y Otro (Padrón N° 645 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otro (Padrón N° 645 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otro (Padrón N° 2781 - Quines), Leonardo Máximo SOCOLSKY y Otro (Padrón N° 208 - Quines) y Hector Miguel BRAGAGNOLO y Otro (Padrón N° 803 - Quines). Límite descripto al explicar el límite Oeste del Departamento Libertador General San Martín. b.- El límite con el Departamento Junín se inicia en la última intersección arriba indicada hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 79 con el límite interprovincial San Luis - La Rioja. Límite descripto al explicar el límite Oeste del Departamento Junín (inciso b). **AL SUR:** Limita con los Departamentos de Belgrano y Coronel Pringles. a.- El límite con el Departamento Belgrano se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 147 con el límite interprovincial San Luis - San Juan, tomando rumbo Sur-Este por la anterior ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 6, por ésta se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 3N, se gira al Sur por esta última ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 3, por ésta al Nor-Este hasta interceptar a la Ruta Nacional N° 146, por esta ruta se gira al Sur hasta interceptar con el "Río Socoscora". b.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia con la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el "Río Socoscora", por este río se gira al Este hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de: José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco) por él se continúa al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 9 (Lugar denominado "Paso del Molle"). **AL OESTE:** Limita con la Provincia de San Juan.

## 8.- BELGRANO

**AL NORTE:** Limita con el Departamento Ayacucho. El límite se inicia en la intersección del límite interprovincial San Luis - San Juan con la Ruta Nacional N° 147 hasta la intersección de la Ruta Provincial N° 6 con la N. Límite descripto al explicar el límite Sur del Departamento Ayacucho. **AL ESTE:** Limita con los Departamentos de: Ayacucho y Coronel Pringles. a.- El límite con el Departamento Ayacucho se inicia en la intersección de las Rutas Provinciales N° 6 y 3N, se gira al Sur por esta última ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 3, por ésta se gira al Nor-Este hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 146, por ésta al Sur hasta llegar al "Río Socoscora". b.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la última intersección arriba indicada hasta interceptar la

H. C. de Senadores



Ruta Nacional Nº 146 con el "Arroyo de los Molles". Límite descripto al desarrollar el límite Oeste del Departamento Coronel Pringles. AL SUR: Limita con el Departamento De La Capital. El límite se inicia en la intersección del límite interprovincial San Luis - Mendoza con la Ruta Provincial Nº 16 hasta la intersección de la Ruta Nacional Nº 146 y "Arroyo de los Molles". Límite desarrollado al explicar el límite Norte del Departamento De La Capital. AL OESTE: Limita con la Provincia de Mendoza.

## 9.- GOBERNADOR DUPUY

AL NORTE: Limita con los Departamentos de: De La Capital y General Pedernera. a.- El límite con el Departamento De La Capital se inicia en la intersección del Límite interprovincial San Luis - Mendoza con el Ferrocarril General San Martín hasta la intersección de este ferrocarril y el límite Este de la propiedad de Marta Olga BELLOWAR de NELSON y Otros (Padrón Nº 82566) límite descripto al explicar el límite Sur del Departamento De La Capital. b.- El límite con el Departamento General Pedernera se inicia en el esquinero Sur-Oeste de la propiedad de: Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón Nº 82380) con el límite interprovincial San Luis - Córdoba. Limita descripto al desarrollar el límite Sur del Departamento General Pedernera. AL ESTE: Limita con las Provincias de Córdoba y La Pampa. AL SUR: Limita con la Provincia de La Pampa. AL OESTE: Limita con la Provincia de Mendoza.

SERGÉS CARLOS JOSE ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis



*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

BLANCA RENEE PERUYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



*Poder Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*



SAN LUIS, 24 de Marzo de 2.004.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados

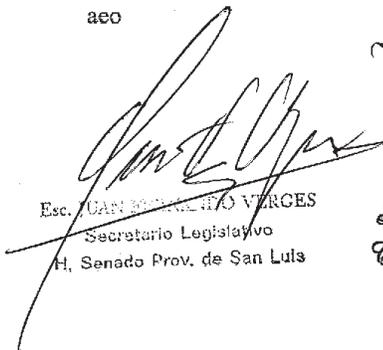
**Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**

S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5490 Sancionada en Sesión Extraordinaria del día 24 de Marzo de 2.004, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo

  
Esc. **JUAN BERNARDINO VERGES**  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
**BLANCA RENER PERERA**  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 138 -HCS-2004.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 31.03.04	Hora: 13:55
Fojas: 11 folios	

N.º	138 F 067	31/03/04
Destino:	A Comandante	
Salió:	/ /	
Archivo:		

H. C. de Senadores  
SAN LUIS

# Legislatura de San Luis

Ley N° 5490

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley



ARTICULO 1°.- Determinase la División Política Departamental de la Provincia de San Luis en la forma que establece el Anexo I, el cual forma parte de la presente Ley.-

ARTICULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a proceder, por intermedio de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, al amojonamiento de los limites interdepartamentales descriptos en el Anexo I.-

ARTICULO 3°.- La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTICULO 4°.- Deróguese la Ley N° 4470.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro dias del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

SERGIO CARLOS JOSÉ ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

BLANCA RENÉE PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Diputados  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO TRIGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO TRIGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

# Legislatura de San Luis

2

H. C. de Senadores



sc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

## ANEXO I I. DE LA CAPITAL

Padre Legislativo  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores  
San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

Padre Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

**AL NORTE:** Limita con los Departamentos de Belgrano y Coronel Pringles. a.- El límite con el Departamento Belgrano se inicia en la intersección del "Río Desaguadero" y prolongación de Ruta Provincial Nº 16 por ésta hasta el límite Este de la propiedad de Tomasa GARRO de IBARRA (Padrón Nº 1697 - Socoscora), se gira al Sur por este límite hasta encontrar el límite NORTE de las propiedades de: Eladio OLGUIN (Padrón Nº 1698 - Socoscora), José FIESTA (Padrón Nº 1635 - Socoscora), José María GARRO (Padrón Nº 239 - Socoscora) y José Antonio LUCERO y Otros (Padrón Nº 1636 - Socoscora), por este límite hasta encontrar el límite Oeste de las propiedades de: Nadín Alejandro SURBALLE (Padrón Nº 572 Socoscora) y Ramón GUERRERO (Padrón Nº 1695 - Socoscora), siguiente por este límite hasta su intersección con el límite Sur de las propiedades de: Ramón GUERRERO (Padrón Nº 1695 - Socoscora) y Alfredo Mateo PICCA (Padrón Nº 1694 - Socoscora), hasta llegar al vértice Nor-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia (Padrón Nº 1135 - Socoscora), siguiendo por los límites Oeste y Sur de esta misma propiedad hasta llegar a su vértice Sur - Este, girando al Norte por una línea quebrada que corresponde al límite Oeste de la propiedad de Armando MENCHINI e Hijos S.A.C.I.y. A. (Padrón Nº 725 - Capital) se llega al vértice Nor-Oeste de esta propiedad, se gira al Este siguiendo el límite Norte de la propiedad arriba mencionada y la de Victor Hugo LOMBARDO GATTO (Padrón Nº 4037 - Capital) se llega al vértice Nor - Este de esta última propiedad y siguiendo su límite Este se llega al vértice Nor-Oeste de la propiedad de Jaime GIL NIETO y Peregrina GONZALEZ TESOURO de GIL (Padrón Nº 93131 - Capital), se sigue al Este por el lindero Norte de la propiedad arriba mencionada y la de Victor Hugo LOMBARDO GATTO y Rita GATTO (Padrón Nº 3684 - Capital) y hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 15, siguiendo al Norte por esta ruta y pasando por la antigua Ruta Nacional Nº 147 y la actual hasta llegar a un camino público el cual es límite Sur de la propiedad de SOSA BARRENECHE de ANSELMI (Padrón Nº 93351 - Hipólito Irigoyen), se gira al Este y luego al Norte por este mismo camino público hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de José BARLOA (Sin empadronar) desde donde se gira al Este siguiendo el límite Norte de la mencionada propiedad, en esta dirección y a continuación, la línea límite interdepartamental pasa por el límite Sur de las propiedades: Epifanio ZEBALLOS (Padrón Nº 93352 - Hipólito Irigoyen), Juan Ante BARLOA y Antalina LUCERO (Padrón Nº 93353 - Hipólito Irigoyen), Mercedes del Carmen SARUBBI de RODRIGUEZ, Francisco Egidio SARUBI y Eleuterio GODOY (Padrón Nº 95 - Hipólito Irigoyen), Ramón Nestor ZEBALLOS (Padrón Nº 93355 - Hipólito Irigoyen), José SAMPER y Otro (Padrón Nº 93356 - Hipólito Irigoyen) y Loreta MIRANDA de MIRANDA y Otro (Padrón Nº 93359 - Hipólito Irigoyen), Pedro Enrique MIRANDA, Loreta MIRANDA de MIRANDA y Otro (Padrón Nº 93361 - Hipólito Irigoyen), Antonio Ignacio MIRANDA (Padrón Nº 1640 - Hipólito Irigoyen) hasta llegar al esquinero Nor-Este de la propiedad de Felicita GATTO de CUELLO (Padrón Nº 391 - Hipólito Irigoyen), se gira al Sur siguiendo el límite Este de la última propiedad y la de Luis Rodolfo CUELLO (Padrón Nº 85 - Hipólito Irigoyen) y luego al Este por su límite Norte hasta llegar a interceptar con la Ruta Provincial Nº 3, por esta ruta se gira al Sur hasta llegar a un camino público (El Milagro - Suyuque Nuevo), por este camino al Este hasta interceptar con la Ruta Nacional Nº 146, se gira al Norte por esta ruta hasta interceptar con el "Arroyo de los Molles".

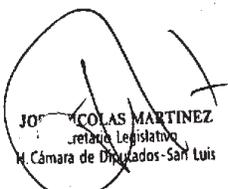
b.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en el punto de intersección descrito en el último término, por el "Arroyo de los Molles", se gira al Este hasta interceptar con el límite que sirve de divisoria de las aguas (nacimiento de este arroyo), se gira al Sur por este límite hasta interceptar con el "Arroyo de las Águilas", se gira al este por este último arroyo hasta llegar a su junta con el "Río Virorco". **AL ESTE:** Limita con los Departamentos Coronel Pringles y General Pedernera. a.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la junta de los Ríos "De Las Águilas" y "Virorco", se toma rumbo Sur por Ruta Provincial Nº 30 hasta interceptar con el Ferrocarril General San Martín (Estación "Juan W. Gez"). b.- El límite con el Departamento General Pedernera se inicia en el punto arriba indicado, siguiendo por Ruta Provincial Nº 30 hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (Estación Huejeda) por estas vías se gira al Este hasta llegar al esquinero Sur - Este del cuadro de la Estación de Alto Pelado, se gira al Sur por una calle pública sin nombre la cual sirve de límite Oeste de la propiedad de María Lorine BOMBAL de GONZALEZ HOWARD (Padrón Nº 92294 - Charlone) hasta llegar a su esquinero Sur-Oeste, siguiendo al Este por otra calle pública sin nombre que sirva de límite Sur de la misma propiedad y límite Norte de las siguientes propiedades: Rubén LACON (Padrón Nº 81497 - Charlone), Magdalena PANTOSSO de BUSSO (Padrón Nº 81499 - Charlone), Francisco Alfredo PATERNO (Padrones Nº 81550 - 81501 - 81502 - 82473 - Charlone) hasta llegar al

H. C. de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VARGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
J. NICOLÁS MARTÍNEZ  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

esquinero Nor-Este de esta última propiedad (Padrón N° 82473), se gira al Sur por el límite Este de la propiedad arriba mencionada y la de Cayetano José Francisco PATERNO (Padrón N° 82474 - Charlone) hasta llegar a su esquinero Sur-Este, de aquí se gira al Este por el límite sur de la propiedad de Clara Victoria SOMARE de ANIMO y Otros (Padrón N° 1320 - Charlone) y se llega al esquinero Nor-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia (Padrón N° 81508 - Charlone) se gira al Sur por el límite Oeste de esta propiedad hasta llegar a su esquinero Sur-Oeste siguiendo por su límite Sur hasta su intersección con límite Este de las siguientes propiedades: Alejandro BORDEU y BALIERO (Padrón N° 81975 - Charlone), Teófilo Vicente BORDEU y BALIERO (Padrón N° 81974 - Charlone) "Chanilao" S.A.A. Comercial y de Mandato (Padrones: 82159 al 82165 inclusive - Charlone) hasta llegar al esquinero Norte de la propiedad de Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón N° 82566 - Charlone), siguiendo los límites: Norte, Este y Sur de la propiedad arriba mencionada hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Raul Orestes AMOROS (Padrón N° 81571 - Buena Esperanza), se gira al Sur por este límite hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín. **AL SUR:** Limita con la intersección del Departamento Gobernador Dupuy. El límite se inicia en la intersección del Ferrocarril General San Martín con el "Río Salado (Límite interprovincial San Luis - Mendoza) siguiendo las vías de este ferrocarril, o sea al Este, y pasando por las localidades de: Navia, Colonia Calzada, Usiyal y Nahuel Mapá, hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Raul Orestes AMOROS (Padrón N° 81571 - Buena Esperanza). **AL OESTE:** Limita con la Provincia de Mendoza, como línea divisoria el Río Desaguadero hasta el punto conocido como Bajada del Toro en los Altos de Mosnota desde donde sigue al Sur, hasta interceptar al Arroyo Tilatirú, por éste al Sur hasta su unión con el Río Salado, continuando el límite al Sur por el citado río hasta interceptar las vías del Ferrocarril General San Martín (Puente sobre el Río Salado) a la latitud de Navia.

## 2.- CORONEL PRINGLES

**AL NORTE:** Limita con los Departamentos Ayacucho y Libertador General San Martín. a.- El límite con el Departamento Ayacucho se inicia en la intersección de Ruta Provincial N° 3 y Ruta Nacional N° 146, tomando rumbo Sur, por la última ruta mencionada, hasta interceptar con el Río Socoscora, siguiendo este río por su banda norte hasta interceptar el límite Sur de la propiedad de José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco), plano de mensura N° 7/85/80 de San Francisco, se gira al Este siguiendo el límite Sur de la anterior propiedad hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 9 (Lugar denominado "Paso del Molle"). b.- El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección descrita en último término, se gira al Sur por la Ruta Provincial N° 9 hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 10, por esta Ruta al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 41 por ésta se gira al Norte hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2, siguiendo esta ruta al Sur-Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2 en el lugar denominado "Las Flores", se gira al Norte siguiendo la ruta indicada en último término hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 22, se gira al Este por esta ruta hasta interceptar con el "Río Conlara". **AL ESTE:** Limita con los Departamentos General Pedernera y Chacabuco. a.- El límite con el Departamento General Pedernera se inicia en la intersección de las Rutas Provinciales N° 27 b y N° 2, tomando rumbo Norte por el límite Este de la Ruta Provincial N° 2 y pasando por las localidades de Coronel Alzogaray y Juan Llerena hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Emilio NICOLA (Padrón N° 91297 - La Toma) se gira al Este por el límite Norte de la anterior propiedad hasta llegar a su esquinero Nor-Este, se sigue al Norte por el límite Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Otro (Padrón N° 91295 - La Toma) hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 10, se gira por esta ruta al Este hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de SOCIEDAD INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F.A. (Padrón N° 92548 - La Toma), se gira al Norte por el límite Este de la propiedad mencionada hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma - Naschel). b.- El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto de intersección descrito en último término, se continúa al Sur-Oeste por el límite Norte de las vías hasta interceptar el camino público La Toma-Río Conlara, se gira al Norte por el anterior camino hasta interceptar con el límite Este de la propiedad de Jesús Armando OROZCO y Enrique OROZCO (Padrón N° 901 Conlara), se gira al Norte por el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Río Conlara", se sigue por el cauce de este río hasta interceptar a la Ruta Provincial N° 22. **AL SUR:** Limita con el Departamento General Pedernera. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 30 y vías del Ferrocarril General San Martín (Estación "Juan W. Gez"), se toma hacia el Sur-Este por las vías del Ferrocarril General San Martín y pasando por las localidades de Elcodoro Lobos y Granville, hasta interceptar con una calle pública la cual es límite Este de la zona urbana del pueblo de Fraga, se gira al Norte por esta calle

# Legislatura de San Luis

4

*H. C. de Senadores*  
  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
San Luis

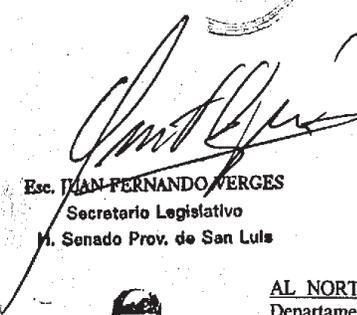
  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
San Luis

pública hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 7, por esta ruta al Oeste hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 27a, por ésta Norte hasta interceptar con el cauce del "Río Quinto", por este río se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 27b, la cual sirve de límite Sur de las siguientes propiedades: Bernardo CITON SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Padrón N° 92559 - Juan Llerena), Guillermo Carlos HECTOR y Otro (Padrón N° 92567 - Juan Llerena), Amadeo TISIOTO (Padrón N° 91078, - 91082, - Juan Llerena) Bernardo CITON S.A.A.I.C. (Padrón N° 92566 - Juan Llerena), Rosa Elena NOVARECIO de GODOY y Olga Esther NOVARECIO (Padrón N° 92623 y 92624 - Juan Llerena), por esta última ruta se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2. AL OESTE: Limita con los Departamentos De La Capital y Belgrano. Se inicia en Río Socoscora y Ruta Nacional N° 146 y continúa hasta la intersección con el límite Norte de la propiedad de Cruz ADARO (Padrón N° 365 - San Francisco), por este límite al Oeste hasta interceptar el límite Oeste de la misma propiedad (Mensura Judicial N° 45 de San Francisco), desde allí al Sur, por el costado Oeste de las siguientes propiedades: Domingo Plácido PEDERNEIRA (Padrón N° 1592 San Francisco) Mensura Judicial N° 43 San Francisco - Joaquín MONTERO MENDOZA (Padrón N° 342 San Francisco); desde allí se gira al Sur-Oeste por el límite Sur-Oeste de las siguientes propiedades: Joaquín MONTERO MENDOZA (Padrón N° 342 San Francisco), Tránsito GARRO y Mercedes GARRO (Padrón N° 1794 San Francisco) se llega hasta el punto individualizado como CERRO DE LA ESQUINA en la mensura de división de condominio de la ESTANCIA DE LOS AMIEVA; desde allí se gira al Sur-Oeste por el límite Este de las siguientes propiedades: Jacinto Dardo PEDERNEIRA (Padrón N° 2081 Socoscora) - Lorenzo PEDERNEIRA (Padrón N° 2082 Socoscora, plano N° 8/10/80 - Juan Antonio TORRECILLA (Padrón N° 199 Socoscora) - Guillermo Inocencio RONCO y Lucía PENISI de RONCO (Padrones N° 1599 y 1574 de Socoscora - Mensura N° 1256) - TINTITACO SOCIEDAD ANONIMA (Padrones N° 1040 y 668 Socoscora) - Luis VITAL AMIEVA - Alba Rosa MUÑOZ ENRIZ de AMIEVA (Padrones N° 668 - 669 - 87 - 65 - 670 y 051 de Socoscora) - Robustiano AMIEVA (Padrones N° 672 - 871 Socoscora) - Juan Rilo SOSA (Padrón N° 673 Socoscora) hasta interceptar al límite Norte de la propiedad Robustiano AMIEVA (Padrón N° 1125 Hipólito Irigoyen) desde allí al Este hasta interceptar el vértice de la Mensura Judicial N° 35 de Nogolí, desde allí se gira al Sur, por una línea quebrada que divide la divisoria de las aguas - y por el costado Este de las siguientes propiedades: Robustiano AMIEVA (Padrón N° 1125 Hipólito Irigoyen); Nicolás JOFRE (Padrón N° 832 Hipólito Irigoyen) - Luis Antonio de la Cruz VIDELA (Padrón N° 1721 Hipólito Irigoyen); Justa Neris GIL de GIUNTA (Padrón N° 1722 Hipólito Irigoyen); Laura Luisa RIVERO ORTEGA (Padrón N° 1723 Hipólito Irigoyen); José Antonio PEREZ (Padrón N° 1165 Hipólito Irigoyen); Euscibio BECERRA y Bernardo SOSA (Padrón N° 322 Hipólito Irigoyen); Ramón Ladislao ESCUDERO (Padrones N° 329 - 753 - 754 Hipólito Irigoyen) LA REFORMA S.A.C.I.A.I. y F. (Padrón N° 32 Hipólito Irigoyen) Alberto WULARICH (Padrón N° 223 Hipólito Irigoyen); Ramón RIVERO (Padrón N° 1289 Hipólito Irigoyen) Lorenza GIL de Perez (Padrón N° 1323 Hipólito Irigoyen) Dionicio JOFRE (Padrones N° 1273 - 1274 Hipólito Irigoyen); Vicenta BRAVO de PEREZ (Padrón N° 1280 de Hipólito Irigoyen); Miguel Angel CAMPEOL y José Daniel PEREZ (Padrón N° 1320 Hipólito Irigoyen) hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Otilio Secundino FUNES (Padrón N° 1292 Hipólito Irigoyen), desde allí al Este por el costado Norte del campo anteriormente mencionado hasta interceptar el límite Oeste de la ESTANCIA PANCANTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (Padrones N° 424 Carolina) desde allí al Sur por el costado Oeste de las propiedades de PANCANTA hasta interceptar el CERRO MELADAS, desde allí se continúa al Sur por una línea quebrada por el límite Sur-Oeste de la propiedad de PANCANTA SOCIEDAD EN COMENDITA POR ACCIONES (Padrón N° 424 Carolina) hasta el CERRO GUANACO, desde allí se continúa al Sur hasta interceptar el esquinero Nor - Este de la propiedad de María Delia AMIEVA de JOFRE GUTIERREZ (Padrones N° 542 - 543 Hipólito Irigoyen) punto denominado CERRO TINAJAS.

Allí se continúa al Sur por el costado Este de las siguientes propiedades: María Delia AMIEVA PAIVA de JOFRE GUTIERREZ (Padrones 542 y 543 Hipólito Irigoyen) Francisco CALDERON (Padrón N° 080 de Hipólito Irigoyen) hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad anteriormente mencionada punto individualizado como PORTEZUELO DE LA AGUA HEDIONDA, desde allí se gira al Sur por el límite Oeste de las siguientes propiedades: Pablo KLUSCH (Padrón N° 645 Saladillo); Pedro Roberto SOSA (Padrón N° 224 - Saladillo); Angela ESCUDERO de CORIA y Eudusia VELAZQUEZ de ESCUDERO (Padrón N° 138 Saladillo) hasta finalizar en el CERRO RETANA, desde allí se continúa al Sur-Oeste hasta el nacimiento del ARROYO DE LOS MOLLES, límite descripto al desarrollar el límite Oeste del Departamento Belgrano.

H. C. de Senadores

  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



### 3.- GENERAL PEDERNEIRA

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

**AL NORTE:** Limita con los Departamentos Coronel Pringles y Chacabuco. a.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la intersección de la Ruta Provincial Nº 30 y vías del Ferrocarril General San Martín (Estación Juan W. Gez) se toma hacia el Sur-Este por dichas vías y pasando por las localidades de: Eleodoro Lobos y Granville, hasta interceptar con una calle pública sin nombre, por esta calle al Sur hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Juan Bautista CAVALLERA (Padrón Nº 91149 - Saladillo), se gira al Sur-Este hasta interceptar con una calle pública sin nombre. Desde allí al Norte por esta calle pública hasta interceptar con la Ruta Nacional Nº 7, por esta ruta al Oeste hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 27a, por ésta al Norte hasta interceptar con el "Río Quinto", por este río se gira al Este hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Bernardo Citón Sociedad Anónima Agrícola Industrial y Comercial (Padrón Nº 92559 - Juan Llerena), Guillermo Carlos HECTOR y Otro (Padrón Nº 92567 - Juan Llerena), se continúa al Este por el anterior límite y por la Ruta Provincial Nº 27b hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 2, por esta ruta se gira al Norte y pasando por las localidades de Coronel Alzogaray y Juan Llerena hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Emilio NICOLA (Padrón Nº 91297 - La Toma), se gira al Este por el límite Norte de la anterior propiedad hasta llegar a su esquinero Nor-Este, se sigue al Norte por su límite Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Otro (Padrón Nº 91295 - La Toma) hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 10, se gira por esta ruta al Este hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.F. y A. (Padrón Nº 91266 - La Toma), se gira al Norte por el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma-Naschel). b.- El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto resultante de la intersección arriba indicada, tomando rumbo Nor-Este coincidente con las vías del ferrocarril hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre que separa las propiedades de Juan Andrés TOSELLI (Padrón Nº 2823 - Tilisarao) Delcio Americo GENELIN y Otros (Padrón Nº 927 - Tilisarao), por esta calle al Sur hasta interceptar con la Ruta Nacional Nº 148, por esta ruta se gira al Nor-Este hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 22, por ésta al Este hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de: Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas (Padrón Nº 3531 - Tilisarao), se gira al Sur hasta interceptar con el límite Norte de la misma propiedad (Pampa de Uspara S.R.L.), se gira al Oeste hasta interceptar con el límite Oeste de la misma Sociedad (Pampa de Uspara). Desde allí al Sur hasta interceptar con el límite Sur de la misma propiedad hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de José Octavio RODRIGUEZ (Padrón Nº 192 - Tilisarao) se gira al Norte hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas (Padrón Nº 3531 - Tilisarao) hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 1. Desde allí al Este por el costado Sur de la propiedad de Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas (Padrón Nº 3585 - Tilisarao) hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis - Córdoba. **AL ESTE:** Limita con la Provincial de Córdoba. **AL SUR:** Limita con el Departamento Gobernador Dupuy. El límite se inicia en el esquinero Sur-Oeste de la propiedad de Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón Nº 82380 - Buena Esperanza), desde allí se gira al Este por el límite Sur de las propiedades de: Luisa Lucía NELSON de LLORENTE (Padrón Nº 82379 - Buena Esperanza), "Don Pedro" Deonicio S.A.A.G. (Padrón Nº 81568 - Buena Esperanza) y Olivia NELSON de CINQUE (Padrón Nº 82569 - Buena Esperanza), hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 27, por esta ruta al Norte, hasta interceptar con el límite Sur de las siguientes propiedades de: Juan Enrique VON ESSEN (Padrón Nº 82044 - Buena Esperanza), Laird BERYL y Otros (Padrón Nº 82010 - Buena Esperanza) y Allan Douglas Laird y Just NIEVEN (Padrón Nº 82011 - Buena Esperanza) hasta interceptar la Ruta Provincial Nº 43, por ésta al Norte hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre, que sirve de deslínde de las siguientes propiedades: Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón Nº 81752 - Buena Esperanza), Andes Seña S.A.C.I.F.I (Padrón Nº 81753 y 81754) y Estancia LOS CONDES S.C.A. (Padrón Nº 81755 y 82543 - Buena Esperanza), LOS OLMOS S.A.I.C.A. (Padrón Nº 82542 - Buena Esperanza), hasta interceptar con la antigua Ruta Nacional Nº 148, por esta ruta al Norte, hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre que sirve de deslínde de las siguientes propiedades: Puntana S.A.A. (Padrón Nº 81772 - Buena Esperanza) y Clara CAMUYRANO (Padrón Nº 81773 - Buena Esperanza) hasta interceptar con el límite inter-provincial San Luis - Córdoba. **AL OESTE:** Limita con el Departamento De La Capital. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial Nº 30 y vías del Ferrocarril General San Martín (Estación Juan W. Gez) hasta interceptar el límite Oeste de la propiedad de Raúl Orestes AMOROS (Padrón Nº 81571 - Buena Esperanza) con vías del Ferrocarril General San Martín, límite descrito al explicar el límite Este del Departamento De La Capital.

H. C. de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



Podex Legislativo  
Secretaria Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

JO. NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



Podex Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



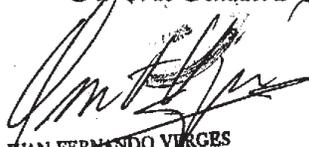
## 4.- CHACABUCO

**AL NORTE:** Limita con el Departamento Junín. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial Nº 6 y el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón Nº 377 - San Martín), se toma rumbo Este por la ruta arriba mencionada y pasando por el paraje llamado "Puertas Coloradas" y el "Arroyo de las Cañas" se llega al "Río Conlara" (Puente sobre el Río Conlara), se gira al Norte por este río hasta interceptar con el lindero Sur de la propiedad de Luis Domingo MANSILLA (Padrón Nº 956 - Santa Rosa), por este límite se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 23 (Concarán - Santa Rosa), se continúa al Este por el límite Sur de la propiedad de María Rosa Natividad MENACHEZ de MITI y Otros (Padrón Nº 3458 - Santa Rosa) y pasando por la Ruta Nacional Nº 148, se llega a su esquinero Sur-Este, se gira al Norte por el límite Este hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad I.C.A. LUZ S.A.I.C.A.F.I. (Padrón Nº 1122 - Concarán), se continúa en la misma dirección pero por calle pública, Sin Nombre, la cual es límite Norte de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Arroyo Cortaderas" y otro camino público (Santa Martina - Cortaderas), se continúa al Norte por este camino de rumbo variable hasta interceptar con la actual Ruta Provincial Nº 1, se continúa al Norte por este camino de rumbo variable hasta interceptar con la antigua Ruta Provincial Nº 1, por ésta se gira al Norte hasta interceptar con la actual Ruta Provincial Nº 1 (Con pavimento).

Desde allí se gira al Sur - Este hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Rosa Amelia LUCERO (Padrón Nº 383 - Concarán), por este límite hasta interceptar el vértice "B" de la Mensura Judicial Nº 18 de Larca. Desde allí al Este por el costado Norte de la propiedad de Rencc Angélica MENDEZ De la Mota de MUNDET, Olga Hortensia MENDEZ De La Mota de ARCE (Padrón Nº 1504 de Concarán), límite identificado en la Mensura Judicial Nº 18 de Larca con los vértices "B" - "C" - "D" - "E" - "F" y "G", por esta línea al Este hasta interceptar con el vértice "H" de la Mensura Judicial Nº 18 de Larca que es el límite Norte de las propiedades de: Enrique Emilio FRANZINI (Padrón Nº 530.010 - Concarán), Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón Nº 530.000 - Concarán), Enrique Emilio FRANZINI (Padrón Nº 530.003 - Concarán), Hector Rodolfo FRANZINI (Padrón Nº 530.004 - Concarán), Ana María CONTAL é Hilda Noemí CONTAL (Padrón Nº 530.007 - Concarán). Desde allí se continúa al Nor-Este con rumbo de 65°07' y con una distancia de 3.445,08 m hasta interceptar con el vértice "I" de la misma mensura judicial anteriormente mencionada, y por la mensura particular Nº 3357 que es el límite Norte de las propiedades de: Rodolfo Hector FRANZINI (Parcela destinada para calle (Padrón Nº 2791 y 2792 de Concarán, plano aprobado Nº 8806, Luis Carlos Adolfo FERNANDEZ (Padrón Nº 2687 - Concarán), Guillermo FRANZINI (Padrón Nº 2688 - Concarán) Emilio Enrique FRANZINI (Padrón Nº 2578 - Concarán) Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI (Padrón Nº 2580 - Concarán), Emilia FRANZINI de PEUSNER (Padrón Nº 2581 - Concarán), Raul Victor FRANZINI (Padrón Nº 2842 - Concarán), Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón Nº 2582 - Concarán), Hector Rodolfo FRANZINI - (Padrón Nº 2583 - Concarán) y Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI y Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón Nº 2593 - Concarán). Desde allí se gira al Este con un rumbo de 85°05' y con una distancia de 1861,70 metros y por el costado Norte de la propiedad de Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI y Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón Nº 2593 - Concarán) y por esta línea hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis - Córdoba.

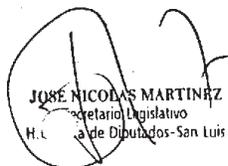
**AL ESTE:** Limita con la Provincia de Córdoba. **AL SUR:** Limita con el Departamento General Pedernera. El límite se inicia con la intersección del límite Este de la propiedad de INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. y A. (Padrón Nº 91266 - La Toma y vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma - Santa Rosa) hasta interceptar al límite sur de la propiedad "Pampa de Uspara" S.R.L. (Padrón Nº 3585 - Tilisarao) con el límite interprovincial San Luis - Córdoba, límite descrito al explicar el límite Norte del Departamento General Pedernera. **AL OESTE:** Limita con los Departamentos de: Coronel Pringles y Libertador General San Martín. A.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la intersección del límite Este de la propiedad de INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. y A. (Padrón Nº 92548 - La Toma) y vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma - Villa Mercedes), desde allí se gira al Norte por camino público (La Toma - Río Conlara) hasta interceptar al Río Conlara y Ruta Provincial Nº 22, límite descrito al explicar el límite Este del Departamento Coronel Pringles (inciso b). b.- Con el Departamento Libertador General San Martín el límite se inicia en el punto materializado por la intersección explicada anteriormente y siguiendo por el "Río Conlara" hasta el esquinero Sur-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia (Padrón Nº 801 - Tilisarao) se gira al Nor-Este por el límite Este de la propiedad de Ciriaco URQUIZA (Padrón Nº 3072 y 3073 - Tilisarao) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de Hector Raul CEBALLO y Nicanor José TORRES (Padrón Nº 1660 - Tilisarao) se sigue por el anterior lindero hasta interceptar con el cauce del "Arroyo El Molle", se gira al

H.C. de Senadores

  
Esc. JUAN FERNANDO VIRGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

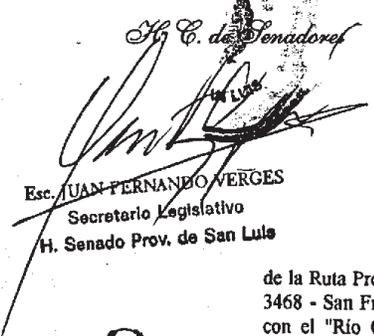
  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



Norte por un camino vecinal hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Simona OLGUIN de DIAZ (Padrón N° 319 - Tilisarao), siguiendo los límites Sur y Este de la anterior propiedad y continuando por un camino vecinal hasta interceptar a la Ruta Provincial N° 40, se gira al Nor-Oeste por el costado Oeste de la anterior ruta hasta interceptar con un camino público que va al paraje "El Olmo", se continúa al Norte por anterior camino público hasta interceptar con el "Arroyo Unquillo" o "Pisco Yacú", por este arroyo hasta interceptar con el "Arroyo La Primavera" se gira al Norte por este último arroyo hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 8 se gira al Nor-Este por la anterior ruta hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de Luis Ramón VEGA (Padrón N° 970 - Guzmán), se gira al Norte por el límite Este de la propiedad de Luis Ramón VEGA (Padrón N° 970 - Guzmán) hasta interceptar con el "Arroyo Guanaco Pampa", por este arroyo al Oeste hasta su junta con el "Arroyo Las Cañas", siguiendo por el "Arroyo Guanaco Pampa" hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín) por este límite al Norte hasta interceptar con Ruta Provincial N° 6.

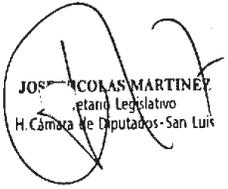
## 5.- LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

AL NORTE: Limita con el Departamento Junín. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de la siguiente propiedad: Hecctor Miguel BRAGAGNOLO (Padrón N° 803 - Quines) se sigue por Ruta Nacional N° 146 hasta interceptar con Ruta Provincial N° 2, girando al Sur por esta última ruta hasta interceptar con Ruta Provincial N° 5, se gira al Este por esta ruta, hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Lorenzo VALERIO continuando en dirección Sur, por el límite Oeste de la citada propiedad hasta interceptar al Arroyo "El Talita", desde donde se gira al Este pasando por el límite Sur de las siguientes propiedades: NAZAR y COMPANIA S. A. (Padrón N° 238 - Lomitas) y Lorenzo VALERIO (Padrón N° 186 - 312 - 668 - Lomitas), se sigue este límite hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de NAZAR y COMPANIA S.A. (Padrón N° 238 - Lomitas), se gira al Norte siguiendo el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Arroyo Cautana". AL ESTE: Limita con los Departamentos Chacabuco y Junín. a.- El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto definido por la intersección del "Río Conlara" y Ruta Provincial N° 22, siguiendo por el Río Conlara hasta el esquinero Sur-Oeste de la propiedad del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (Padrón N° 801 - Tilisarao), se gira al Nor-Este por el lindero Este de la propiedad de Ciriaco URQUIZA (Padrón Nos. 3072 - 3073 - Tilisarao) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de Héctor Raúl CEBALLO y Nicanor José TORRES (Padrón N° 1660 - Tilisarao) siguiendo por el anterior límite hasta interceptar con el "Arroyo El Molle" se gira al Norte por el límite Este de un camino vecinal hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 40, se gira al Nor-Oeste por la anterior ruta hasta interceptar con un camino público que va al paraje "El Olmo" se continúa al Norte por el anterior camino público hasta interceptar con el "Arroyo Unquillo" o "Pisco Yacú", por este arroyo hasta interceptar el Arroyo "La Primavera", se gira al Norte por este último arroyo hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 8, se gira al Nor-Este por la anterior ruta hasta el esquinero Sur-Este de la propiedad de: Luis Ramón Vega (Padrón N° 970 - Guzmán) se gira al Norte por el límite Este de la misma propiedad anteriormente mencionada hasta interceptar con el "Arroyo de Las Cañas", por este arroyo al Oeste hasta su junta con el "Arroyo Guanaco Pampa", siguiendo el cauce del "Arroyo Guanaco Pampa" hasta llegar al esquinero Sur-Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín), se gira al Norte por el límite Oeste de la anterior propiedad hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 6. B.- El límite con el Departamento Junín comienza en el punto de intersección descripto anteriormente, se gira al Oeste siguiendo la Ruta Provincial N° 6 hasta llegar al esquinero Sur - Oeste de la propiedad de Salvador QUIROGA y Otros (Padrón N° 628 - 630 - 631 - 632 - 633 - 634 - 629 - 635 - San Martín), se gira al Norte hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de José Humberto ESCUDERO (Padrón N° 801 - 1113 - 1257 - San Martín), por este límite al Oeste hasta interceptar el límite Oeste de la propiedad de María Isolina GARCIA de AGUILAR y Otros (Padrón N° 1154 - San Martín) se gira al Norte siguiendo el anterior límite hasta interceptar el límite Sur de la propiedad de Carmen ZAVALA (Padrón N° 550 - San Martín), Teresa ZAVALA de SANCHEZ (Padrón N° 551 - San Martín), Mario Luis RIBOTTA (Padrón N° 555 - San Martín), Juan Ubaldo LUNA (Padrón N° 559 - San Martín), por este último límite al Norte hasta llegar interceptar el "Arroyo El Plumerillo" o "Arboles Blancos", se sigue por este arroyo hasta su junta con el arroyo "Del Salado" o "Cabeza de Novillo", al Nortepor este último arroyo hasta interceptar con el "Arroyo de la Mina" o "Cautana" se continúa por el mismo hasta interceptar con el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPANIA S.R.L. (Padrón N° 238 - Lomitas). AL SUR: Limita con el Departamento Coronel Pringles. El límite se inicia en la intersección

*H. C. de Senadores*  
  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

de la Ruta Provincial Nº 9 y el límite Sur de la propiedad de José Miguel y Felipe MARIN (Padrón Nº 3468 - San Francisco), lugar denominado "Paso del Molle"; hasta interceptar la Ruta Provincial Nº 22 con el "Río Conlara", límite ya descripto al desarrollar el límite Norte del Departamento Coronel Pringles. AL OESTE: Limita con el Departamento Ayacucho. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial Nº 9 y el límite Sur de la propiedad de José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón Nº 3468 - San Francisco) lugar denominado "Paso del Molle", se gira al Sur, siguiendo el límite Este de la propiedad de Manuel JOFRE (Padrón Nº 935 San Francisco) hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de los Señores: Francisco y Domingo CARRERAS, Claudio, Gerónimo, Vicente e Hipólito CAMARGO (Padrón Nº 2026 - San Francisco), por este límite al Este hasta interceptar con el "Río de las Chacras", al Sur por este río hasta llegar al lugar denominado "Junta de los Ríos", se gira al Norte por el límite Oeste de la propiedad de: Hector Armando PUIGROS, Enrique ACEVEDO BERTIN, Miguel Quiroga, Ramón GORDILLO y Mercedes SEBRANO (Padrones Nº 1236 - 1305 - 1306 - 1440 - 1441 - San Francisco) hasta llegar a su esquinero Nor-Oeste, se sigue al Este por su límite Norte hasta interceptar con el "Río Juan Gomez", por este río al Norte hasta interceptar con la QUEBRADA DE RAMO, por este quebrada con dirección Este y en una línea quebrada y por el costado Sur de las siguientes propiedades: Zenón SOSA y Hermanos - Padrón Nº 292 - San Francisco, José Antonio PEREZ - Padrón Nº 333 - San Francisco, hasta interceptar con el ARROYO SAN MIGUEL, por este arroyo hasta interceptar con el RIO DE LA MAJADA, por este río hasta interceptar con el esquinero Sur - Oeste de la propiedad de: Rosa Evelia MUÑOZ, Carlos Hildebrando MUÑOZ, María del Valle MUÑOZ, Arturo MUÑOZ, Alicia MUÑOZ (Padrón Nº 719 - Las Chacras) esquinero individualizado en la Mensura Judicial Nº 26 del Partido San Lorenzo - como vértice "D" desde allí al Norte por el costado Oeste de las siguientes propiedades: Rosa Evelia MUÑOZ, Carlos Hildebrando MUÑOZ, María del Valle MUÑOZ, Arturo MUÑOZ, Alicia MUÑOZ (Padrones Nº 719 - 672 Las Chacras y 477 de Luján) se llega hasta un cerro llamado "Piedra Blanca" desde el Oeste por el costado Norte de la propiedad de Hilda Nélida LOPEZ de DEVESA, Marta Isabel LOPEZ de FLORES, Irineo León LOPEZ y Oscar Nestor LOPEZ (Padrón Nº 479 - 1479 - San Francisco) - hasta interceptar con el vértice "J" de la Mensura Judicial Nº 14 de Luján, desde allí al Nor-Este por el costado Sur-Este de las siguientes propiedades: Aurelio SARMIENTO (Padrón Nº 1504 - Luján) Alberto Luis LOPEZ (Padrón Nº 1498 - Luján), Víctor Antonio SOSA SILVA (Padrón Nº 427 - Luján). Se llega hasta el vértice "H" punto individualizado en la Mensura Judicial Nº 14 del Partido de Luján - desde allí se continúa al Este por una línea quebrada por el costado Sur de las siguientes propiedades: Anibal Manuel LEYES (Padrón Nº 831 - Luján), Germán RODRIGUEZ (Padrón Nº 639 - Luján), María GATICA de GATICA (Hija) (Padrón Nº 193 - Luján), Baudilio LEYES de FLORES (Padrón Nº 432 de Luján), Juana María QUINTEROS de GAUNA, Jorge Alberto QUINTEROS, Abraham QUINTEROS, Estela QUINTEROS, Hilario QUINTEROS, Norma QUINTEROS y Adclina QUINTEROS, Segundo QUINTEROS (Padrones Nº 111, 215, 258, 332, 560, 564, 930, 931, 934 de Luján), Miguel CURI (Padrón Nº 1374 de Luján), Bienvenida AGUERO de LEYES (Padrón Nº 552 de Luján), Gloria Isabel PETRINO de GARCIA (Padrón Nº 061 de Luján) hasta interceptar el punto designado en la Mensura Judicial Nº 3 del Partido de Luján como vértice "S" llamado también como ALTO DE PALMITAS desde allí se gira al Norte por el costado Este de la propiedad de Gloria Isabel PETRINO de GARCIA (Padrón Nº 061 de Luján), hasta interceptar con el vértice "H" de la Mensura Particular Nº 7925 del Partido de Quines, desde allí se continúa al Este por una línea quebrada, por el costado Sur de las siguientes propiedades: Meliton Juan BOEHLER (Padrón Nº 2790 de Quines), Oscar Tránsito DÍAZ (Padrón Nº 944 de Quines), Carmen ROSALES (Padrón Nº 1877 de Quines), hasta interceptar con el vértice "A" de la Mensura Judicial Nº 15 de San Martín, punto conocido como Quebrada "LA TOTORA", desde allí se gira por el costado Oeste de la Mensura Judicial Nº 15 de San Martín de propiedad de Julián BUSTOS Suc. (Padrón Nº 219 de San Martín) hasta interceptar con el Río Quines en vértice "R" llamado como CERRO HORQUETA, desde allí al Sur -Este por el Río Quines hasta interceptar con el vértice "N" de la Mensura Particular Nº 5370 del Partido Quines, de la propiedad de Pedro José SCAGLIANI (Padrón Nº 2727 - 2731 de Quines).

G. JUNÍN

**AL NORTE:** Limita con las Provincias de la Rioja y Córdoba.

**AL ESTE:** Limita con la Provincia de Córdoba.

**AL SUR:** Este límite está formado por dos líneas discontinuas, la primera sirve de límite con el Departamento Libertador General San Martín y la segunda con el Departamento Chacabuco.

a. El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección de la Ruta Nacional Nº 146 y el límite Este de las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ y Saul SANCHEZ (Padrón Nº 492 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otros (Padrón Nº 2781 - Quines) Máximo

H.C. de Senadores  
  
Esc. JUAN FERNANDO VERGÉS  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
JUAN NICOLÁS MARTÍNEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

FERNANDEZ y Otro (Padrón N° 645 - Quines) Leonardo Máximo SOCOLSKY y Otro (Padrón N° 208 - Quines) y Hector Miguel BRAGAGNOLO (Padrón N° 803 - Quines) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPANIA S.R.L. (Padrón N° 238 Lomitas) con el "Arroyo Cautana". Límite descripto al explicar al límite Norte del Departamento Libertador General San Martín. (Inciso b) b. El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en la intersección de la Ruta provincial N° 6 y el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín) hasta interceptar el límite interprovincial San Luis - Córdoba. Límite descripto al desarrollar el límite Norte del Departamento Chacabuco. **AL OESTE:** Este límite está formado por dos líneas discontinuas, la primera sirve de límite con el Departamento Libertador General San Martín y la segunda con el Departamento Ayacucho. a. El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección del límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín) con Ruta Provincial N° 6 hasta el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPANIA S.R.L. (Padrón N° 238 - Lomitas) y el "Arroyo Cautana" o "De la Mina". Límite descripto al explicar el límite Este del Departamento Libertador General San Martín. (inciso b) b. El límite con el Departamento Ayacucho se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ (Padrón N° 492 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otro (Padrón N° 2781 - Quines), Máximo FERNANDEZ y Otro (Padrón N° 645 - Quines), Leonardo Máximo SOCOLSKY y Otro (Padrón N° 208 - Quines) y Hector Miguel BRAGAGNOLO (Padrón N° 803- Quines), por este límite se gira al Norte hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 4, por esta ruta se gira al Oeste hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 79, se gira por ella al Norte hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis - La Rioja.

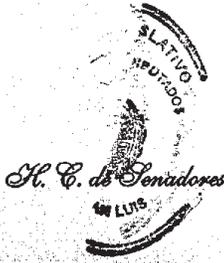
## 7.- AYACUCHO

**AL NORTE:** Limita con las Provincias de San Juan y La Rioja.

**AL ESTE:** Limita con los Departamentos de Libertador General San Martín y Junín. a. El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 9 y el límite Sur de la propiedad de José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco) hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ y Saul SANCHEZ (Padrón N° 492 - Quines), Máximo FERNANDEZ y Otro (Padrón N° 645 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otro (Padrón N° 645 - Quines), Pedro SANCHEZ Y Otro (Padrón N° 2781 - Quines), Leonardo Máximo SOCOLSKY y Otro (Padrón N° 208 - Quines) y Hector Miguel BRAGAGNOLO y Otro (Padrón N° 803 - Quines). Límite descripto al explicar el límite Oeste del Departamento Libertador General San Martín. b.- El límite con el Departamento Junín se inicia en la última intersección arriba indicada hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 79 con el límite interprovincial San Luis - La Rioja. Límite descripto al explicar el límite Oeste del Departamento Junín (inciso b). **AL SUR:** Limita con los Departamentos de Belgrano y Coronel Pringles. a.- El límite con el Departamento Belgrano se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 147 con el límite interprovincial San Luis - San Juan, tomando rumbo Sur-Este por la anterior ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 6, por ésta se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 3N, se gira al Sur por esta última ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 3, por ésta al Nor-Este hasta interceptar a la Ruta Nacional N° 146, por esta ruta se gira al Sur hasta interceptar con el "Río Socoscora". b.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia con la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el "Río Socoscora", por este río se gira al Este hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de: José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco) por el se continúa al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 9 (Lugar denominado "Paso del Molle"). **AL OESTE:** Limita con la Provincia de San Juan.

## 8.- BELGRANO

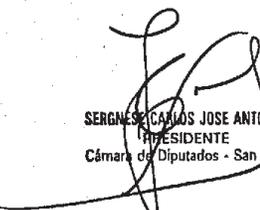
**AL NORTE:** Limita con el Departamento Ayacucho. El límite se inicia en la intersección del límite interprovincial San Luis - San Juan con la Ruta Nacional N° 147 hasta la intersección de la Ruta Provincial N° 6 con la N. Límite descripto al explicar el límite Sur del Departamento Ayacucho. **AL ESTE:** Limita con los Departamentos de: Ayacucho y Coronel Pringles. a.- El límite con el Departamento Ayacucho se inicia en la intersección de las Rutas Provinciales N° 6 y 3N, se gira al Sur por esta última ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 3, por ésta se gira al Nor-Este hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 146, por ésta al Sur hasta llegar al "Río Socoscora". b.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la última intersección arriba indicada hasta interceptar la



Ruta Nacional Nº 146 con el "Arroyo de los Molles". Límite descripto al desarrollar el límite Oeste del Departamento Coronel Pringles. AL SUR: Limita con el Departamento De La Capital. El límite se inicia en la intersección del límite interprovincial San Luis - Mendoza con la Ruta Provincial Nº 16 hasta la intersección de la Ruta Nacional Nº 146 y "Arroyo de los Molles". Límite desarrollado al explicar el límite Norte del Departamento De La Capital. AL OESTE: Limita con la Provincia de Mendoza.

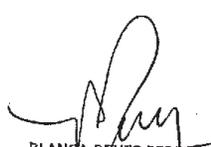
### 9.- GOBERNADOR DUPUY

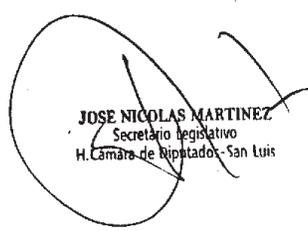
AL NORTE: Limita con los Departamentos de: De La Capital y General Pedernera. a.- El límite con el Departamento De La Capital se inicia en la intersección del Límite interprovincial San Luis - Mendoza con el Ferrocarril General San Martín hasta la intersección de este ferrocarril y el límite Este de la propiedad de Marta Olga BELLOWAR de NELSON y Otros (Padrón Nº 82566) límite descripto al explicar el límite Sur del Departamento De La Capital. b.- El límite con el Departamento General Pedernera se inicia en el esquinero Sur-Oeste de la propiedad de: Marta Olga BELLOWAR de NELSON y Otros (Padrón Nº 82380) con el límite interprovincial San Luis - Córdoba. Límite descripto al desarrollar el límite Sur del Departamento General Pedernera. AL ESTE: Limita con las Provincias de Córdoba y La Pampa. AL SUR: Limita con la Provincia de La Pampa. AL OESTE: Limita con la Provincia de Mendoza.

  
SERGIO CARLOS JOSÉ ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis



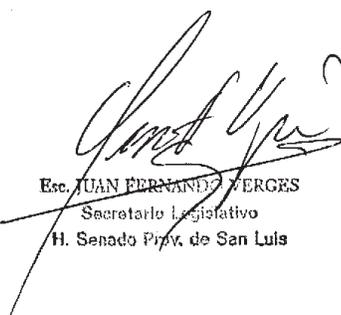
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
BLANCA RENEE PERETRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

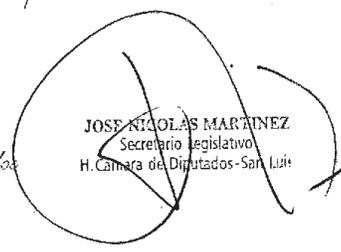


Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**1ª SESIÓN ORDINARIA – 1ª REUNIÓN – 7 DE ABRIL DE 2004**  
**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I – COMUNICACIONES OFICIALES:**

a) - De la Cámara de Senadores:

1 – Nota N° 128-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5485 referido a: Declarar a la localidad de Potrerillos, del Departamento San Martín como "Capital del Granito" Expediente Interno N° 128 Folio 066 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 – Nota N° 130-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5486 referido a: Crear un Sistema de Memoria de Peticiones y Actuaciones Públicas" Expediente Interno N° 129 Folio 066 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 – Nota N° 132-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5487 referido a: Disponer la utilización de un mínimo del CINCO POR CIENTO (5%) de granito de San Luis en la totalidad de los metros cuadrados (m2) construidos en la obra pública". Expediente Interno N° 130 Folio 066 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

4 – Nota N° 134-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5488 referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre la Comisión Nacional Asesora para la integración de personas con capacidades diferentes, en situación de emergencia social, para la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 131 Folio 066 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

5 – Nota N° 136-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5489 referido a: Escribanía de Gobierno, Régimen y Funciones. Expediente Interno N° 132 Folio 067 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

6 – Nota N° 138-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5490 referido a: Disponer la División Política Departamental de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 133 Folio 067 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

7 – Nota N° 140-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5491 referido a: Ratificar el Compromiso Federal firmado por los gobernadores el 6 de diciembre de 1999. Expediente Interno N° 134 Folio 067 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

8 – Nota N° 142-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5492 referido a: Contabilidad, Administración y Control Público. Expediente Interno N° 135 Folio 068 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

9 – Nota N° 144-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5493 referido a: Actividad de Agentes de Propaganda Médica. Expediente Interno N° 136 Folio 068 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

10 – Nota N° 146-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5494 referido a: Crear el Centro de Prevención de la Drogadicción. Expediente Interno N° 137 Folio 068 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

11 – Nota N° 148-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5495 referido a: Colocar EL nombre del doctor Ernesto Pompeo Borzani al Hospital provincial de Justo Daract. Expediente Interno N° 138 Folio 068 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



- 12.- Nota N° 150-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5496 referido a: Festividades y Homenajes Expediente Interno N° 139 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 13.- Nota N° 152-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5497 referido a: Ley General de Expropiaciones. Expediente Interno N° 140 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 14.- Nota N° 154-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5498 referido a: Ley que deroga TRES MIL SETECIENTAS DIECISÉIS (3.716) Leyes. Expediente Interno N° 141 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 15.- Nota N° 184-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado y derogado la Ley N° 4601 "Creación Planta de Producción de Especialidades Medicinales". Despacho Conjunto N° 18/04 -Unanimidad. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano. Expediente N° 105 Folio 043 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 16.- Nota N° 185-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "Creación de Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado". Expediente N° 106 Folio 044 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 17.- Nota N° 182-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado y derogado el Decreto Ley N° 341 y Decreto Reglamentario 572 y la Ley N° 2506 (T.O.), Decreto 3334/64, Ley 3585 y 3739 referida a: Ley de Conservación de fauna, caza y pesca. Despacho Conjunto N° 24/04 -Unanimidad. Miembro Informante por la cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez. Expediente N° 107 Folio 044 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

- 18.- Nota N° 183-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado y derogado la Ley N° 5186 "Código de Procedimientos Mineros". Despacho conjunto N° 25/04 del Senado. -Unanimidad. Miembro Informante por la Cámara de Senadores Señor Senador Carlos Juan García y por la Cámara de Diputados el Señor Diputado Nnilo Miguel Vilcahez. Expediente N° 108 Folio 044 Año 2004.

**CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



19 – Nota N° 159-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5500 referido a: “Ratifica el Acta de Reparación Histórica de la provincia de Catamarca, La Rioja y San Luis”. Expediente Interno N° 147 Folio 071 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

20 - Nota N° 161-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5501 referido a: “Ley de Fomento Forestal Provincial”. Expediente Interno N° 148 Folio 071 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

21 – Nota N° 163-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5502 referido a: “Ley de Actividad Apícola”. Expediente Interno N° 149 Folio 071 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

22 – Nota N° 165-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5503 referido a: “Ley del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas”. Expediente Interno N° 150 Folio 072 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

23 – Nota N° 167-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5504 referido a: “Adhesión Ley Nacional de Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación”. Expediente Interno N° 151 Folio 072 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

24 – Nota N° 169-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5505 referido a: “Registro de Empresas de Servicios Eventuales”. Expediente Interno N° 152 Folio 072 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

25 – Nota N° 171-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5506 referido a: “Inscripción de Productos Elaborados en la Provincia”. Expediente Interno N° 153 Folio 073 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

26 – Nota N° 173-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5507 referido a: “Ley de Turismo”. Expediente Interno N° 154 Folio 073 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

27 – Nota N° 175-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5508 referido a: “Prohibición de Elaboración y Fraccionamiento de Detergentes no Biodegradables”. Expediente Interno N° 155 Folio 073 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

28 – Nota N° 177-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5509 referido a: “Ley Electoral Provincial”. Expediente Interno N° 156 Folio 073 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

29 – Nota N° 179-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5510 referido a: “Ley del Jurado de Enjuiciamiento – Denominación y Ámbito de Aplicación”. Expediente Interno N° 157 Folio 074 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

30 – Nota N° 181-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5511 referido a: “Prorroga la vigencia de las Leyes Nros. 5198, 5247 y 5300 por el término de UN (1) año a contar de la entrada en vigencia de la presente Ley, y prorrogable por igual plazo, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial”. Expediente Interno N° 158 Folio 074 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



b) - De otras Instituciones:

- 1 - Nota de la señora Mabel Moll de Cejas Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes mediante la cual remite copia auténtica de Declaración N° 0280-D/04 ref. a: Expresa preocupación por el aumento de tarifas de energía eléctrica y gas natural dispuesto por el Gobierno Nacional, y Comunicación N° 1858-C/04 ref. a: Requerir al Poder Ejecutivo Nacional que haga efectivo el pago de la deuda que mantiene con la Provincia".(MdE 293 F045/04). Expediente Interno N° 145 Folio 070 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Radiograma N° 231/04 de Investigación Legislativa Secretaria Legislativa de la Provincia de La Pampa, mediante el cual solicita información sobre si la Cámara de Diputados y/o Senadores pueden sesionar fuera del ámbito natural de las mismas. Expediente Interno 146 Folio 071 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

- 3 - Nota N° 627-DdP-04 del señor Héctor Hugo Ojeda Secretario Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, adjunta copia de Resolución N° 035/04 referida a. Reclamos efectuados por adjudicatarios de viviendas que presentan serios problemas de construcción. (MdE 294 F045/04). Expediente Interno N° 160 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

- 4 - Nota N° 717-DdP-04 del doctor Jorge Aníbal Sopeña Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis, adjunta fotocopia de Resolución N° 041/04 referida a. Solicita a la señora Ministro Secretario de Estado del Capital – Economía se arbitren las medidas necesarias para solucionar los problemas de seguridad vial en la Ruta Provincial N° 20. (MdE 294 F045/04). Expediente Interno N° 159 Folio 074 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

- 5 -Nota del Comisario Juan Alberto Guzmán mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 31 de marzo de 2004. (MdE 300 F. 046/04). Expediente Interno N° 161 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 -Nota del Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 17 de marzo de 2004. (MdE 298 F. 046/04). Expediente Interno N° 162 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

**II – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1 – Nota del señor Alejandro Cabrera en representación de docentes y padres autoconvocados de la ciudad de Villa Mercedes, mediante la cual solicitan ratificación y derogación de leyes relacionadas a Educación. MdE 283 F. 0044/04. Expediente Interno N° 142 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

- 2 – Nota del señor Daniel Paredes Secretario General de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales de la provincia de San Luis, mediante la cual solicita, en el marco de la Revisión de Leyes, la RATIFICACIÓN en todas sus partes de la Ley Provincial N° 5093 de fecha 25-11-1996 y la Ley Provincial N° 5101 de fecha 5-03-1997, en especial su Artículo Segundo. (MdE 288 F. 045/04). Expediente Interno N° 143 Folio 070 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 3 – Nota de la señora Gladis del Rosario Natel, Presidente Comisión de Liga en Defensa de los Derechos del Niño y la Educación, solicita se intervenga para solucionar el conflicto del no dictado de clases donde los perjudicados son los niños. (MdE 286 F. 044/04). Expediente Interno N° 143 Folio 070 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA



- 4 – Folleto del Instituto Argentino de Recursos Hídricos – Centro Argentino de Ingenieros, Adjunta Programa de Actividades a las Jornadas sobre Riesgo Hídrico, Inundaciones y Catástrofes, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 29, 30 y 31 de marzo de 2004. Expediente Interno N° 163 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

### **III – PROYECTOS DE RESOLUCION**

1 – Sin fundamentos de los señores Integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Manuel Salvador Cano, Patricia Sirabo, Manuel Orlando Grillo, María Adriana Bazzano, Jorge Olagaray, María Elena D'Andrea, Luis Oscar Palacio, Rosalinda Lucero de Garcés y Senador Pablo Alfredo Bronzi referido a: Adherir AL DIA MUNDIAL DE LA SALUD, que en este año la Organización Mundial de la Salud (OMS), se refiere a la seguridad Vial cuyo lema es “La seguridad Vial no es Accidental”. Expediente N° 004 Folio 756 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

### **IV – PROYECTOS DE DECLARACION:**

1 – Con fundamentos de los señores Diputados Carlos José Antonio Sergnese, Estela Beatriz Irusta, Alberto Andrés Vallone, Facundo Andrés Endeiza, José Roberto Cabañez, Amelia Mabel Leyes y Héctor Adolfo Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y el Congreso de la Nación se avoquen al tratamiento de la inseguridad como uno de los temas prioritarios de la agenda Nacional. Expediente N° 003 Folio 756 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2 – Con fundamentos de los señores Diputados Carlos José Antonio Sergnese, Susana Sosa Lago, Amelia Mabel Leyes, María Adriana Bazzano, Jorge Osvaldo Pinto, Demetrio Augusto Alume y Héctor Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Instar al Gobierno Nacional a retirar a los Agentes de la Secretaría de Inteligencia del Estado que se encuentran en la provincia de San Luis. Expediente N° 005 Folio 756 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

### **V – DESPACHOS DE COMISIONES:**

1 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4084 (“Fija procedimiento a los que se ajustará el Sub-Programa de Defensa al Consumidor, Comercio Interior y Exterior por contravenciones a la Ley Nacional N° 19511 y sus modificaciones”). Expediente N° 109 Folio 045 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE

ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 82 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

2 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5001 (“Faculta la Creación de Sociedad Comercial para la Ejecución de obras de gas natural en la Provincia”). Expediente N° 110 Folio 045 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE

ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 83 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA



- 3 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4081 (“Procedimiento Administrativo por infracción a la Ley de Lealtad Comercial”). Expediente N° 111 Folio 045 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 84 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 4 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3964 (“Ratifica acuerdo entre la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno de la Provincia de San Luis”). Expediente N° 112 Folio 046 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 85 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 5 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2476 (“Creación de la Casa de San Luis en Capital Federal”). Expediente N° 113 Folio 046 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 86 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 6 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4209 (“Ley de Campamentos Turísticos”). Expediente N° 114 Folio 046 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 87 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 7 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros 5100, 5129, 5154, 5185, 5235, 5292, 5357, 5417 (“Leyes Impositivas Años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004”). Expediente N° 115 Folio 047 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 88 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 8 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5145 (“Régimen de Coparticipación Municipal”). Expediente N° 116 Folio 047 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 89 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA**



9 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes referidas a: “Regularización de las Expropiaciones Provinciales”. Expediente N° 117 Folio 047 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 90 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

10 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes referidas a: “Regularización de las Donaciones Provinciales”. Expediente N° 118 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 91 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

11 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2396 (“Creación del Parque Provincial Presidente Perón”). Expediente N° 119 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 92 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

12 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley de “Código de Procedimiento Criminal”. Expediente N° 120 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 93 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

13 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3364 bis (“Administración de la Dirección Provincial de Vialidad”). Expediente N° 121 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 94 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

14 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley de “Procedimiento Administrativo”. Expediente N° 122 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 95 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**



De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley de "Partidos Políticos". Expediente N° 123 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 96 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

**VI – ORDEN DEL DIA:**

**a) CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES:**

- 1 – Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004, Despacho Conjunto N° 43/04 – Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 ("**Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987**"). Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

**VII – LICENCIAS:**

- 1 – Nota de la señora Diputada María Elena D'Andrea, mediante la cual comunica que no asistirá a la Sesión del día 7 de abril de 2004 por razones familiares. Expediente Interno N° 164 Folio 076 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION**
- 1 – Nota del señor José Nicolás Martínez Secretario Legislativo, informa que la señora Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Moran, no asistirá a la Sesión del día 07 de abril de 2004 por razones de salud. (Adjunta certificado médico). Expediente Interno N° 165 Folio 076 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

*Mel./JS*

06/04/04



establecieron las competencias de la Escribanía de Gobierno, a fin de garantizar la transparencia de los Actos de Gobierno en que debe intervenir y ordenar el ejercicio de sus funciones específicas;

que es una obligación del Estado Provincial en aras al bien común de la sociedad, generar las estructuras adecuadas a las características de las funciones conferidas, para garantizar el cumplimiento de las mismas y la eficaz y eficiente gestión pública, por lo que deviene procedente la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

- Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis Sanción Legislativa N° 5489.-
- Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Vice Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-
- Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
Sergio Gustavo Freixes

**LEY N° 5490**  
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

- Art. 1º.- Determinase la División Política Departamental de la Provincia de San Luis en la forma que establece el Anexo I, el cual forma parte de la presente Ley.-
  - Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a proceder, por intermedio de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, al amojonamiento de los límites interdepartamentales descriptos en el Anexo I.-
  - Art. 3º.- La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-
  - Art. 4º.- Deróguese la Ley N° 4470.-
  - Art. 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
- Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

**BLANCA RENEE PEREYRA**  
Pres. -Hon. Cám. Sen.  
**Juan Fernando Vergés**  
Sec. Leg -Hon. Cám. Sen.  
**CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
Pres. -Hon. Cám. Dip.  
**José Nicolás Martínez**  
Sec. Leg. -Hon. Cám. Dip.

**ANEXO I**  
**1. DE LA CAPITAL**

**AL NORTE:** Limita con los Departamentos de Belgrano y Coronel Pringles. a.- El límite con el Departamento Belgrano se inicia en la intersección del "Río Desaguadero" y prolongación de Ruta Provincial N° 16 por ésta hasta el límite Este de la propiedad de Tomasa GARRO de IBARRA (Padrón N° 1697 - Socoscora), se gira al Sur por este límite hasta encontrar el límite NORTE de las propiedades de: Eladio OLGUIN (Padrón N° 1698 - Socoscora), José FIESTA (Padrón N° 1695 - Socoscora), José María GARRO (Padrón N° 239 - Socoscora) y José Antonio LUCERO y Otros (Padrón N° 1636 - Socoscora), por este límite hasta encontrar el límite Oeste de las propiedades de: Nadín Alejandro SURBALLE (Padrón N° 572 Socoscora) y Ramón GUERRERO (Padrón N° 1695 - Socoscora), siguiente por este límite hasta su intersección con el límite Sur de las propiedades de: Ramón GUERRERO (Padrón N° 1695 - Socoscora) y Alfredo Mateo PICCA (Padrón N° 1694 - Socoscora), hasta llegar al vértice Nor-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia (Padrón N° 1135 - Socoscora), siguiendo por los límites Oeste y Sur de esta misma quebrada que corresponde al límite Oeste de la propiedad de Armando MENCHINI e Hijos S.A.C.I. y A. (Padrón N° 725 - Capital) se llega al vértice Nor-Oeste de esta propiedad, se gira al Este siguiendo el límite Norte de la propiedad arriba mencionada y la de Víctor Hugo LOMBARDO GATTO (Padrón N° 4037 - Capital) se llega al vértice Nor - Este de esta última propiedad y siguiendo su límite Este se llega al vértice Nor-Oeste de la propiedad de Jaime GIL NIETO y Peregrina GONZALEZ TESOURO de GIL (Padrón N° 93131 - Capital), se sigue al Este por el lindero Norte de la propiedad arriba mencionada y la de Víctor Hugo LOMBARDO GATTO y Rita GATTO (Padrón N° 3684 - Capital) y hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 15, siguiendo al Norte por ésta ruta y pasando por la antigua Ruta Nacional N° 147 y la actual hasta llegar a un camino público el cual es límite Sur de la propiedad de SOSA BARRENECHE de ANSELMINI (Padrón N° 93351 - Hipólito Irigoyen), se gira al Este y luego al Norte por este

mismo camino público hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de José BARLOA (Sin empadronar) desde donde se gira al Este siguiendo el límite Norte de la mencionada propiedad, en esta dirección y a continuación, la línea límite interdepartamental pasa por el límite Sur de las propiedades; Epifanio ZEBALLOS (Padrón N° 93352 - Hipólito Irigoyen), Juan Ante BARLOA y Antalina LUCERO (Padrón N° 93353 - Hipólito Irigoyen), Mercedes del Carmen SARUBBI de RODRIGUEZ, Francisco Egidio SARUBBI y Eleuterio GODOY (Padrón N° 95 - Hipólito Irigoyen), Ramón Néstor ZEBALLOS (Padrón N° 93355 - Hipólito Irigoyen), José SAMPER y Otro (Padrón N° 93356 - Hipólito Irigoyen) y Loreta MIRANDA de MIRANDA y Otro (Padrón N° 93359 - Hipólito Irigoyen), Pedro Enrique MIRANDA, Loreta MIRANDA de MIRANDA y Otro (Padrón N° 93361 - Hipólito Irigoyen), Antonio Ignacio MIRANDA (Padrón N° 1640 - Hipólito Irigoyen) hasta llegar al esquinero Nor-Este de la propiedad de Felicitá GATTO de CUELLO (Padrón N° 391 - Hipólito Irigoyen), se gira al Sur siguiendo el límite Este de la última propiedad y la de Luis Rodolfo CUELLO (Padrón N° 85 - Hipólito Irigoyen) y luego al Este por su límite Norte hasta llegar a interceptar con la Ruta Provincial N° 3, por esta ruta se gira al Sur hasta llegar a un camino público (El Milagro - Suyuque Nuevo), por este camino al Este hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 146, se gira al Norte por esta ruta hasta interceptar con el "Arroyo de los Molles".

b.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en el punto de intersección descripto en último término, por el "Arroyo de los Molles", se gira al Este hasta interceptar con el límite que sirve de divisoria de las aguas (nacimiento de este arroyo), se gira al Sur por este límite hasta interceptar con el "Arroyo de las Águilas", se gira al este por este último arroyo hasta llegar a su junta con el "Río Virocco". **ALESTE:** Limita con los Departamentos Coronel Pringles y General Pedernera. a.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la junta de los Ríos "De Las Águilas" y "Virocco", se toma rumbo Sur por Ruta Provincial N° 30 hasta interceptar con el Ferrocarril General San Martín (Estación "Juan W. Gez"). b.- El límite con el Departamento General Pedernera se inicia en el punto arriba indicado, siguiendo por Ruta Provincial N° 30 hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (Estación Hueljeda) por estas vías se gira al Este hasta llegar al esquinero Sur - Este del cuadro de la Estación de Alto Pelado, se gira al Sur por una calle pública sin nombre la cual sirve de límite Oeste de la propiedad de María Lorine BOMBAL de GONZALEZ HOWARD (Padrón N° 92294 - Charlone) hasta llegar a su esquinero Sur-Oeste, siguiendo al Este por otra calle pública sin nombre que sirva de límite Sur de la misma propiedad y límite Norte de las siguientes propiedades: Rubén LACON (Padrón N° 81497 - Charlone), Magdalena PANTOSSO de BUSSO (Padrón N° 81499 - Charlone), Francisco Alfredo PATERNO (Padrones N° 81550 - 81501 - 81502 - 82473 - Charlone) hasta llegar al esquinero Nor-Este de esta última propiedad (Padrón N° 82473), se gira al Sur por el límite Este de la propiedad arriba mencionada y la de Cayetano José Francisco PATERNO (Padrón N° 82474 - Charlone) hasta llegar a su esquinero Sur-Este, de aquí se gira al Este por el límite sur de la propiedad de Clara Victoria SOMARE de ANIMO y Otros (Padrón N° 1320 - Charlone) y se llega al esquinero Nor-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia (Padrón N° 81508 - Charlone) se gira al Sur por el límite Oeste de esta propiedad hasta llegar a su esquinero Sur-Oeste siguiendo por su límite Sur hasta su intersección con límite Este de las siguientes propiedades: Alejandro BORDEU y BALIERO (Padrón N° 81975 - Charlone), Teófilo Vicente BORDEU y BALIERO (Padrón N° 81974 - Charlone) "Chanllao" S.A.A. Comercial y de Mandato (Padrones: 82159 al 82165 inclusive - Charlone) hasta llegar al esquinero Norte de la propiedad de Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón N° 82566 - Charlone), siguiendo los límites: Norte, Esta y Sur de la propiedad arriba mencionada hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Raúl Orestes AMOROS (Padrón N° 81571 - Buena Esperanza), se gira al Sur por este límite hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín. **AL SUR:** Limita con el Departamento Gobernador Dupuy. El límite se inicia en la intersección del Ferrocarril General San Martín con el "Río Salado (Límite interprovincial San Luis - Mendoza) siguiendo las vías de este ferrocarril, o sea al Este, y pasando por las localidades de: Navia, Colonia Calzada, Usiyal y Nahuel Mapá, hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Raúl Orestes AMOROS (Padrón N° 81571 - Buena Esperanza). **AL OESTE:** Limita con la Provincia de Mendoza, como línea divisoria el Río Desaguadero hasta el punto conocido como Bajada del Toro en los Altos de Mosmota desde donde sigue al Sur, hasta interceptar al Arroyo Tilatrú, por éste al Sur hasta su unión con el Río Salado, continuando el límite al Sur por el citado río hasta interceptar las vías del Ferrocarril General San Martín (Puente sobre el Río Salado) a la latitud de Navia.

**2.- CORONEL PRINGLES**

**AL NORTE:** Limita con los Departamentos Ayacucho y Libertador General San Martín. a.- El límite con el Departamento Ayacucho se inicia en la intersección de Ruta Provincial N° 3 y Ruta Nacional N° 146, tomando rumbo Sur, por la última ruta mencionada, hasta interceptar con el Río Socoscora, siguiendo este río por su banda norte hasta interceptar el límite Sur de la propiedad de José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco), plano de mensura N° 7/85/80 de San Francisco, se gira al Este siguiendo el límite Sur de la anterior propiedad hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 9 (Lugar denominado "Paso del Molle"). b.- El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección descripta en último término, se gira al Sur por la Ruta

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SECRETARÍA DE LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
ARCHIVO  
BIBLIOTECA

Provincial Nº 9 hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 10, por esta Ruta al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 41 por ésta se gira al Norte hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 2, siguiendo esta ruta al Sur-Este hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 2 en el lugar denominado "Las Flores", se gira al Norte siguiendo la ruta indicada en último término hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 22, se gira al Este por esta ruta hasta interceptar con el "Río Conlara". **AL ESTE:** Limita con los Departamentos General Pedernera y Chacabuco. a.- El límite con el Departamento General Pedernera se inicia en la intersección de las Rutas Provinciales Nº 27 b y Nº 2, tomando rumbo Norte por el límite Este de la Ruta Provincial Nº 2 y pasando por las localidades de Coronel Azogoray y Juan Llerena hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Emilio NICOLA (Padrón Nº 91297 - La Toma) se gira al Este por el límite Norte de la anterior propiedad hasta llegar a su esquinero Nor-Este, se sigue al Norte por el límite Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Otro (Padrón Nº 91295 - La Toma) hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 10, se gira por esta ruta al Este hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de SOCIEDAD INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F.A. (Padrón Nº 92548 - La Toma), se gira al Norte por el límite Este de la propiedad mencionada hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma - Naschel).

b.- El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto de intersección descrito en último término, se continúa al Sur-Oeste por el límite Norte de las vías hasta interceptar el camino público La Toma-Río Conlara, se gira al Norte por el anterior camino hasta interceptar con el límite Este de la propiedad de Jesús Armando OROZCO y Enrique OROZCO (Padrón Nº 901 Conlara), se gira al Norte por el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Río Conlara", se sigue por el cauce de este río hasta interceptar a la Ruta Provincial Nº 22. **AL SUR:** Limita con el Departamento General Pedernera. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial Nº 30 y vías del Ferrocarril General San Martín (Estación "Juan W. Gez"), se toma hacia el Sur-Este por las vías del Ferrocarril General San Martín y pasando por las localidades de Eleodoro Lobos y Granville, hasta interceptar con una calle pública la cual es límite Este de la zona urbana del pueblo de Fraga, se gira al Norte por esta calle pública hasta interceptar con la Ruta Nacional Nº 7, por esta ruta al Oeste hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 27a, por esta Ruta hasta interceptar con el cauce del "Río Quinto", por este río se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 27b, la cual sirve de límite Sur de las siguientes propiedades: Bernardo CITON SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Padrón Nº 92559 - Juan Llerena), Amadeo Guillermo Carlos HECTOR y Otro (Padrón Nº 92567 - Juan Llerena), Amadeo TISIOTO (Padrón Nº 91078, - 91082, - Juan Llerena) Bernardo CITON S.A.A.I.C. (Padrón Nº 92566 - Juan Llerena), Rosa Elena NOVARECIO de GODOY y Olga Esther NOVARECIO (Padrón Nº 92623 y 92624 - Juan Llerena), por esta última ruta se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 2. **AL OESTE:** Limita con los Departamentos De La Capital y Belgrano. Se inicia en Río Socoscora y Ruta Nacional Nº 146 y continúa hasta la intersección con el límite Norte de la propiedad de Cruz ADARO (Padrón Nº 365 - San Francisco), por este límite al Oeste hasta interceptar el límite Oeste de la misma propiedad (Mensura Judicial Nº 45 de San Francisco), desde allí al Sur, por el costado Oeste de las siguientes propiedades: Domingo Plácido PEDERNEIRA (Padrón Nº 1592 San Francisco) Mensura Judicial Nº 43 San Francisco - Joaquín MONTERO MENDOZA (Padrón Nº 342 San Francisco); desde allí se gira al Sur-Este por el límite Sur-Oeste de las siguientes propiedades: Joaquín MONTERO MENDOZA (Padrón Nº 342 San Francisco), Tránsito GARRO y Mercedes GARRO (Padrón Nº 1794 San Francisco) se llega hasta el punto individualizado como CERRO DE LA ESQUINA en la mensura de división de condominio de la ESTANCIA DE LOS AMIEVA; desde allí se gira al Sur-Oeste por el límite Este de las siguientes propiedades: Jacinto Dardo PEDERNEIRA (Padrón Nº 2081 Socoscora) - Lorenzo PEDERNEIRA (Padrón Nº 2082 Socoscora, plano Nº 8/10/80 - Juan Antonio TORRECILLA (Padrón Nº 199 Socoscora) - Guillermo Inocencio RONCO y Lucía PENISI de RONCO (Padrones Nº 1599 y 1574 de Socoscora) - Luis VITAL AMIEVA SOCIEDAD ANONIMA (Padrones Nº 1040 y 668 Socoscora) - Luis VITAL AMIEVA - Alba Rosa MUÑOZ ENRIZ de AMIEVA (Padrones Nº 668 - 669 - 87 - 65 - 670 y - 051 de Socoscora) - Robustiano AMIEVA (Padrones Nº 672 - 671 Socoscora) de la Juan Rilo SOSA (Padrón Nº 673 Socoscora) hasta interceptar al límite Norte de la propiedad Robustiano AMIEVA (Padrón Nº 1125 Hipólito Irigoyen) desde allí al Este hasta interceptar el vértice de la Mensura Judicial Nº 35 de Nogolf, desde allí se gira al Sur, por una línea quebrada que divide la divisoria de las aguas - y por el costado Este de las siguientes propiedades: Robustiano AMIEVA (Padrón Nº 1125 Hipólito Irigoyen); Nicolás JOFRE (Padrón Nº 832 Hipólito Irigoyen) - Luis Antonio de la Cruz VIDELA (Padrón Nº 1721 Hipólito Irigoyen); Justa Neiris GIL de GIUNTA (Padrón Nº 1722 Hipólito Irigoyen); Laura Luisa RIVERO ORTEGA (Padrón Nº 1723 Hipólito Irigoyen); José Antonio PEREZ (Padrón Nº 1165 Hipólito Irigoyen); Ramón Eusebio BECERRA y Bernardo SOSA (Padrón Nº 322 Hipólito Irigoyen); Ramón Ladislao ESCUDERO (Padrones Nº 329 - 753 - 754 Hipólito Irigoyen) LA REFORMA S.A.C.I.A.I. y F. (Padrón Nº 32 Hipólito Irigoyen) Alberto WULARICH (Padrón Nº 223 Hipólito Irigoyen); Ramón RIVERO (Padrón Nº 1289 Hipólito Irigoyen) Lorenza GIL de Pérez (Padrón Nº 1323 Hipólito Irigoyen) Dionicio JOFRE (Padrones Nº 1273 - 1274 Hipólito Irigoyen); Vicenta BRAVO de PEREZ (Padrón Nº 1280 de Hipólito Irigoyen); Miguel Angel CAMPEOL y José Daniel PEREZ

(Padrón Nº 1320 Hipólito Irigoyen) hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Otilio Secundino FUNES (Padrón Nº 1292 Hipólito Irigoyen); desde allí al Este por el costado Norte del campo anteriormente mencionado hasta interceptar el límite Oeste de la ESTANCIA PANCANTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (Padrones Nº 424 Carolina) desde allí al Sur por el costado Oeste de las propiedades de PANCANTA hasta interceptar el CERRO MELADAS, desde allí se continúa al Sur por una línea quebrada por el límite Sur-Oeste de la propiedad de PANCANTA SOCIEDAD EN COMENDITA POR ACCIONES (Padrón Nº 424 Carolina) hasta el CERRO GUANACO, desde allí se continúa al Sur hasta interceptar el esquinero Nor - Este de la propiedad de María Delia AMIEVA de JOFRE GUTIERREZ (Padrones Nº 542 - 543 Hipólito Irigoyen) punto denominado CERRO TINAJAS.

Allí se continúa al Sur por el costado Este de las siguientes propiedades: María Delia AMIEVA PAIVA de JOFRE GUTIERREZ (Padrones 542 y 543 Hipólito Irigoyen) Francisco CALDERON (Padrón Nº 080 de Hipólito Irigoyen) hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad anteriormente mencionada punto individualizado como PORTEZUELO DE LA AGUA HEDIONDA, desde allí se gira al Sur por el límite Oeste de las siguientes propiedades: Pablo KLUSCH (Padrón Nº 845 Saladillo); Pedro Roberto SOSA (Padrón Nº 224 - Saladillo); Angela ESCUDERO de CORIA y Eudusia VELAZQUEZ de ESCUDERO (Padrón Nº 138 Saladillo) hasta finalizar en el CERRO RETANA, desde allí se continúa al Sur-Oeste hasta el nacimiento del ARROYO DE LOS MOLLES, límite descrito al desarrollar el límite Oeste del Departamento Belgrano.

3.- GENERAL PEDERNEIRA

**AL NORTE:** Limita con los Departamentos Coronel Pringles y Chacabuco. a.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la intersección de la Ruta Provincial Nº 30 y vías del Ferrocarril General San Martín (Estación Juan W. Gez) se toma hacia el Sur-Este por dichas vías y pasando por las localidades de: Eleodoro Lobos y Granville, hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Juan por esta calle al Sur hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Juan Baulista CAVALLERA (Padrón Nº 91149 - Saladillo), se gira al Sur-Este hasta interceptar con una calle pública sin nombre. Desde allí al Norte por esta calle pública hasta interceptar con la Ruta Nacional Nº 7, por esta ruta al Oeste hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 27a, por ésta al Norte hasta interceptar con el "Río Quinto", por este río se gira al Este hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Bernardo Citón Sociedad Anónima Agrícola Industrial y Comercial (Padrón Nº 92559 - Juan Llerena), Guillermo Carlos HECTOR y Otro (Padrón Nº 92567 - Juan Llerena), se continúa al Este por el anterior límite y por la Ruta Provincial Nº 27b hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 2, por esta ruta se gira al Norte y pasando por las localidades de Coronel Azogoray y Juan Llerena hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Emilio NICOLA (Padrón Nº 91297 - La Toma), se gira al Este por el límite Norte de la anterior propiedad hasta llegar a su esquinero Nor-Este, se sigue al Norte por su límite Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Otro (Padrón Nº 91295 - La Toma) hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 10, se gira por esta ruta al Este hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de esta ruta al Este hasta interceptar con el esquinero Sur-Este de la propiedad de INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.F. y A. (Padrón Nº 91266 - La Toma), se gira al Norte por el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma-Naschel). b.- El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto resultante de la intersección arriba indicada, tomando rumbo Nor-Este coincidente con las vías del ferrocarril hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre que separa las propiedades de Juan Andrés TOSELLI (Padrón Nº 2823 - Tilisarao) Delcio Americo GENELIN y Otros (Padrón Nº 927 - Tilisarao), por esta calle al Sur hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 148, por esta ruta se gira al Nor-Este hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 22, por ésta al Este hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de: Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas (Padrón Nº 3531 - Tilisarao), se gira al Sur hasta interceptar con el límite Norte de la misma propiedad (Pampa de Uspara S.R.L.), se gira al Oeste hasta interceptar con el límite Oeste de la misma Sociedad (Pampa de Uspara). Desde allí al Sur hasta interceptar con el límite Sur de la misma propiedad hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de José Octavio RODRIGUEZ (Padrón Nº 192 - Tilisarao) se gira al Norte hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas. (Padrón Nº 3531 - Tilisarao) hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 1. Desde allí al Este por el costado Sur de la propiedad de Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas (Padrón Nº 3585 - Tilisarao) hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis - Córdoba. **AL ESTE:** Limita con la Provincial de Córdoba. **AL SUR:** Limita con el Departamento Gobernador Dupuy. El límite se inicia en el esquinero Sur-Oeste de la propiedad de Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón Nº 82380 - Buena Esperanza), desde allí se gira al Este por el límite Sur de las propiedades de: Luisa Lucía NELSON de LLORENTE (Padrón Nº 82379 - Buena Esperanza), "Don Pedro" Deonicio S.A.A.G. (Padrón Nº 81568 - Buena Esperanza) y Olivia NELSON de CINQUE (Padrón Nº 82569 - Buena Esperanza), hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 27, por esta ruta al Norte, hasta interceptar con el límite Sur de las siguientes propiedades de: Juan Enrique VON ESSEN (Padrón Nº 82044 - Buena Esperanza), Laird BERYL y Otros (Padrón Nº 82010 - Buena Esperanza) y Allan Douglas Laird y Just NIEVEN (Padrón Nº 82011 - Buena

H. C. ...  
**ARCHIVO**  
 Biblio Nº ..... Año .....



Esperanza) hasta interceptar la Ruta Provincial Nº 43, por ésta al Norte hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre, que sirve de deslinde de las siguientes propiedades: Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón Nº 81752 - Buena Esperanza), Andes Seña S.A.C.I.F.I (Padrón Nº 81753 y 81754) - Estancia LOS CONDES S.C.A. (Padrón Nº 81755 y 82543 - Buena Esperanza), LOS OLMOS S.A.I.C.A. (Padrón Nº 82542 - Buena Esperanza), hasta interceptar con la antigua Ruta Nacional Nº 148, por esta ruta al Norte, hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre que sirve de deslinde de las siguientes propiedades: Puntana S.A.A. (Padrón Nº 81772 - Buena Esperanza) y Clara CAMUYRANO (Padrón Nº 81773 - Buena Esperanza) hasta interceptar con el límite inter-provincial San Luis - Córdoba. **AL OESTE:** Limita con el Departamento De La Capital. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial Nº 30 y vías del Ferrocarril General San Martín (Estación Juan W. Gez) hasta interceptar el límite Oeste de la propiedad de Raúl Orestes AMOROS (Padrón Nº 81571 - Buena Esperanza) con vías del Ferrocarril General San Martín, límite descrito al explicar el límite Este del Departamento De La Capital.

4. - CHACABUCO  
**AL NORTE:** Limita con el Departamento Junín. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial Nº 6 y el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón Nº 377 - San Martín), se toma rumbo Este por la ruta arriba mencionada y pasando por el paraje llamado "Puertas Coloradas" y el "Arroyo de las Cañas" se llega al "Río Conlara" (Puente sobre el Río Conlara), se gira al Norte por este río hasta interceptar con el lindero Sur de la propiedad de Luis Domingo MANSILLA (Padrón Nº 956 - Santa Rosa), por este límite se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 23 (Concarán - Santa Rosa), se continúa al Este por el límite Sur de la propiedad de María Rosa Natividad MENECHÉZ de MITI y Otros (Padrón Nº 3458 - Santa Rosa) y pasando por la Ruta Nacional Nº 148, se llega a su esquinero Sur-Este, se gira al Norte por el límite Este hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad I.C.A. LUZ S.A.I.C.A.F.I. (Padrón Nº 1122 - Concarán), se continúa en la misma dirección pero por calle pública, Sin Nombre, la cual es límite Norte de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Arroyo Cortaderas" y otro camino público (Santa Martina - Cortaderas), se continúa al Norte por este camino de rumbo variable hasta interceptar con la actual Ruta Provincial Nº 1, se continúa al Norte por este camino de rumbo variable hasta interceptar con la antigua Ruta Provincial Nº 1, por ésta se gira al Norte hasta interceptar con la actual Ruta Provincial Nº 1 (Con pavimento).

Desde allí se gira al Sur - Este hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Rosa Amelia LUCERO (Padrón Nº 383 - Concarán), por este límite hasta interceptar el vértice "B" de la Mensura Judicial Nº 18 de Larca. Desde allí al Este por el conestado Norte de la propiedad de Renee Angélica MENDEZ De la Mota de MUNDET, Olga Hortensia MENDEZ De La Mota de ARCE (Padrón Nº 530.004 de Concarán), límite identificado en la Mensura Judicial Nº 18 de Larca con los vértices "B" - "C" - "D" - "E" - "F" y "G", por esta línea al Este hasta interceptar con el vértice "H" de la Mensura Judicial Nº 18 de Larca que es el límite Norte de las propiedades de: Enrique Emilio FRANZINI (Padrón Nº 530.010 - Concarán), Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón Nº 530.000 - Concarán), Enrique Emilio FRANZINI (Padrón Nº 530.003 - Concarán), Hector Rodolfo FRANZINI (Padrón Nº 530.004 - Concarán), Ana María CONTAL é Hilda Noemí CONTAL (Padrón Nº 530.007 - Concarán). Desde allí se continúa al Nor-Este con rumbo de 65º07' y con una distancia de 3.445,08 m hasta interceptar con el vértice "I" de la misma mensura judicial anteriormente mencionada, y por la mensura particular Nº 3357 que es el límite Norte de las propiedades de: Rodolfo Hector FRANZINI (Parcela destinada para calle (Padrón Nº 2791 y 2792 de Concarán, plano aprobado Nº 8806, Luis Carlos Adolfo FERNANDEZ (Padrón Nº 2687 - Concarán), Guillermo FRANZINI (Padrón Nº 2688 - Concarán) Emilio Enrique FRANZINI (Padrón Nº 2578 - Concarán) Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI (Padrón Nº 2580 - Concarán), Emilia FRANZINI de PEUSNER (Padrón Nº 2581 - Concarán), Raúl Victor FRANZINI (Padrón Nº 2842 - Concarán), Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón Nº 2582 - Concarán), Hector Rodolfo FRANZINI (Padrón Nº 2583 - Concarán) y Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI y Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón Nº 2593 - Concarán). Desde allí se gira al Este con un rumbo de 85º05' y con una distancia de 1861,70 metros y por el costado Norte de la propiedad de Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI y Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón Nº 2593 - Concarán) y por esta línea hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis - Córdoba.

**AL ESTE:** Limita con la Provincia de Córdoba. **AL SUR:** Limita con el Departamento General Pedemera. El límite se inicia con la intersección del límite Este de la propiedad de INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. y A. (Padrón Nº 91266 - La Toma) y vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma - Santa Rosa) hasta interceptar al límite sur de la propiedad "Pampa de Uspara" S.R.L. (Padrón Nº 3585 - Tilsarao) con el límite interprovincial San Luis - Córdoba, límite descrito al explicar el límite Norte del Departamento General Pedemera. **AL OESTE:** Limita con los Departamentos de: Coronel Pringles y Libertador General San Martín. A.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la intersección del límite Este de la propiedad de INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. y A. (Padrón Nº 92548 - La Toma) y vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma - Villa Mercedes), desde allí se gira al Norte por camino público (La Toma - Río Conlara) hasta interceptar al Río Conlara y Ruta Provincial Nº 22, límite descrito al explicar

el límite Este del Departamento Coronel Pringles (inciso b). b.- Con el Departamento Libertador General San Martín el límite se inicia en el punto materializado por la intersección explicada anteriormente y siguiendo por el "Río Conlara" hasta el esquinero Sur-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia (Padrón Nº 801 - Tilsarao) se gira al Nor-Este por el límite Este de la propiedad de Ciriaco URQUIZA (Padrón Nº 3072 y 3073 - Tilsarao) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de Hector Raúl CEBALLO y Nicanor José TORRES (Padrón Nº 1660 - Tilsarao) se sigue por el anterior lindero hasta interceptar con el cauce del "Arroyo El Molle", se gira al Norte por un camino vecinal hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Simona OLGUIN de DIAZ (Padrón Nº 319 - Tilsarao), siguiendo los límites Sur y Este de la anterior propiedad y continuando por un camino vecinal hasta interceptar a la Ruta Provincial Nº 40, se gira al Nor-Oeste por el costado Oeste de la anterior ruta hasta interceptar con un camino público que va al paraje "El Olmo", se continúa al Norte por anterior camino público hasta interceptar con el "Arroyo Unquillo" o "Pisco Yacú", por este arroyo hasta interceptar con el "Arroyo La Primavera" se gira al Norte por este último arroyo hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 8 se gira al Nor-Este por la anterior ruta hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de Luis Ramón VEGA (Padrón Nº 970 - Guzmán), se gira al Norte por el límite Este de la propiedad de Luis Ramón VEGA (Padrón Nº 970 - Guzmán) hasta interceptar con el "Arroyo Guanaco Pampa", por este arroyo al Oeste hasta su junta con el "Arroyo Las Cañas", siguiendo por el "Arroyo Guanaco Pampa" hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón Nº 377 - San Martín) por este límite al Norte hasta interceptar con Ruta Provincial Nº 6.

5. - LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN  
**AL NORTE:** Limita con el Departamento Junín. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Nacional Nº 146 y el límite Este de la siguiente propiedad: Hector Miguel BRAGAGNOLO (Padrón Nº 803 - Quines) se sigue por Ruta Nacional Nº 146 hasta interceptar con Ruta Provincial Nº 2, girando al Sur por esta última ruta hasta interceptar con Ruta Provincial Nº 5, se gira al Este por esta ruta, hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Lorenzo VALERIO continuando en dirección Sur, por el límite Oeste de la citada propiedad hasta interceptar al Arroyo "El Talita", desde donde se gira al Este pasando por el límite Sur de las siguientes propiedades: NAZAR y COMPAÑIA S. A. (Padrón Nº 238 - Lomitas) y Lorenzo VALERIO (Padrón Nº 186 - 312 - 668 - Lomitas), se sigue este límite hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.A. (Padrón Nº 238 - Lomitas), se gira al Norte siguiendo el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Arroyo Cautana". **AL ESTE:** Limita con los Departamentos Chacabuco y Junín. a.- El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto delimitado por la intersección del "Río Conlara" y Ruta Provincial Nº 22, siguiendo por el Río Conlara hasta el esquinero Sur-Oeste de la propiedad del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (Padrón Nº 801 - Tilsarao), se gira al Nor-Este por el lindero Este de la propiedad de Ciriaco URQUIZA (Padrón Nos. 3072 - 3073 - Tilsarao) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de Héctor Raúl CEBALLO y Nicanor José TORRES (Padrón Nº 1660 - Tilsarao) siguiendo por el anterior límite hasta interceptar con el "Arroyo El Molle" se gira al Norte por el límite Este de un camino vecinal hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 40, se gira al Nor-Oeste por la anterior ruta hasta interceptar con un camino público que va al paraje "El Olmo" se continúa al Norte por el anterior camino público hasta interceptar con el "Arroyo Unquillo" o "Pisco Yacú", por este arroyo hasta interceptar el Arroyo "La Primavera", se gira al Norte por este último arroyo hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 8, se gira al Nor-Este por la anterior ruta hasta el esquinero Sur-Este de la propiedad de: Luis Ramón Vega (Padrón Nº 970 - Guzmán) se gira al Norte por el límite Este de la misma propiedad anteriormente mencionada hasta interceptar con el "Arroyo de Las Cañas", por este arroyo al Oeste hasta su junta con el "Arroyo Guanaco Pampa", siguiendo el cauce del "Arroyo Guanaco Pampa" hasta llegar al esquinero Sur-Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón Nº 377 - San Martín), se gira al Norte por el límite Oeste de la anterior propiedad hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 6. B.- El límite con el Departamento Junín comienza en el punto de intersección descrito anteriormente, se gira al Oeste siguiendo la Ruta Provincial Nº 6 hasta llegar al esquinero Sur - Oeste de la propiedad de Salvador QUIROGA y Otros (Padrón Nº 628 - 630 - 631 - 632 - 633 - 634 - 629 - 635 - San Martín), se gira al Norte hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de José Humberto ESCUDERO (Padrón Nº 801 - 1113 - 1257 - San Martín), por este límite al Oeste hasta interceptar el límite Oeste de la propiedad de María Isolina GARCIA de AGUILAR y Otros (Padrón Nº 1154 - San Martín) se gira al Norte siguiendo el anterior límite hasta interceptar el límite Sur de la propiedad de Carmen ZAVALA (Padrón Nº 550 - San Martín), Teresa ZAVALA de SANCHEZ (Padrón Nº 551 - San Martín), Mario Luis RIBOTTA (Padrón Nº 555 - San Martín), Juan Ubaldo LUNA (Padrón Nº 559 - San Martín), por este último límite al Norte hasta llegar interceptar el "Arroyo El Plumerillo" o "Arboles Blancos", se sigue por este arroyo hasta su junta con el arroyo "Del Salado" o "Cabeza de Novillo", al Norte por este último arroyo hasta interceptar con el "Arroyo de la Mina" o "Cautana" se continúa por el mismo hasta interceptar con el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.F.L. (Padrón Nº 238 - Lomitas). **AL SUR:** Limita con el Departamento Coronel Pringles. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial Nº 9 y el límite Sur, de la propiedad de José Miguel y Felipe MARIN (Padrón Nº 3468 -

BOLETO Nº. .... Año .....



San Francisco), lugar denominado "Paso del Molle", hasta interceptar la Ruta Provincial Nº 22 con el "Río Conlara", límite ya descripto al desarrollar el límite Norte del Departamento Coronel Pringles. **AL OESTE:** Limita con el Departamento Ayacucho. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial Nº 9 y el límite Sur de la propiedad de José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón Nº 3468 - San Francisco) lugar denominado "Paso del Molle", se gira al Sur, siguiendo el límite Este de la propiedad de Manuel JOFRE (Padrón Nº 935 San Francisco) hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de los Señores: Francisco y Domingo CARRERAS, Claudio, Gerónimo, Vicente e Hipólito CAMARGO (Padrón Nº 2026 - San Francisco), por este límite al Este hasta interceptar con el "Río de las Chacras", al Sur por este río hasta llegar al lugar denominado "Junta de los Ríos", se gira al Norte por el límite Oeste de la propiedad de: Hector Armando GUZMÁN, Enrique ACEVEDO BERTIN, Miguel Quiroga, Ramón GORDILLO y Mercedes SEBRANO (Padrones Nº 1236 - 1305 - 1306 - 1440 - 1441 - San Francisco) hasta llegar a su esquinero Nor-Oeste, se sigue al Este por su límite Norte hasta interceptar con el "Río Juan Gomez", por este río al Norte hasta interceptar con la QUEBRADA DE RAMO, por este quebrada con dirección Este y en una línea quebrada y por el costado Sur de las siguientes propiedades: Zenón SOSA y Hermanos - Padrón Nº 292 - San Francisco, José Antonio PEREZ - Padrón Nº 333 - San Francisco, hasta interceptar con el ARROYO SAN MIGUEL, por este arroyo hasta interceptar con el RIO DE LA MAJADA, por este río hasta interceptar con el esquinero Sur - Oeste de la propiedad de: Rosa Evelia MUÑOZ, Carlos Hildebrando MUÑOZ, María del Valle MUÑOZ, Arturo MUÑOZ, Alicia MUÑOZ (Padrones Nº 719 - 672 Las Chacras y 477 de Luján) se llega hasta un cerro llamado "Piedra Blanca" desde el Oeste por el costado Norte de la propiedad de Hilda Nélida LOPEZ de DEVESA, Marta Isabel LOPEZ de FLORES, Irineo León LOPEZ y; Oscar Nestor LOPEZ (Padrón Nº 479 - 1479 - San Francisco) - hasta interceptar con el vértice "J" de la Mensura Judicial Nº 14 de Luján, desde allí al Nor-Este por el costado Sur-Este de las siguientes propiedades: Aurelio SARMIENTO (Padrón Nº 1504 - Luján) Alberto Luis LOPEZ (Padrón Nº 1498 - Luján), Víctor Antonio SOSA SILVA (Padrón Nº 427 - Luján). Se llega hasta el vértice "H" punto individualizado en la Mensura Judicial Nº 14 del Partido de Luján - desde allí se continúa al Este por una línea quebrada por el costado Sur de las siguientes propiedades: Anibal Manuel LEYES (Padrón Nº 831 - Luján), Germán RODRIGUEZ (Padrón Nº 639 - Luján), María GATICA de GATICA (Hija) (Padrón Nº 193 - Luján), Baudilio LEYES de FLORES (Padrón Nº 432 de Luján), Juana María QUINTEROS de GAUNA, Jorge Alberto QUINTEROS, Abraham QUINTEROS, Estela QUINTEROS, Hilario QUINTEROS, Norma QUINTEROS y Adelina QUINTEROS, Segundo QUINTEROS (Padrones Nº 111, 215, 258, 332, 560, 564, 930, 931, 934 de Luján), Miguel CURI (Padrón Nº 1374 de Luján), Bienvenida AGUERO de LEYES (Padrón Nº 552 de Luján), Gloria Isabel PETRINO de GARCIA (Padrón Nº 061 de Luján) hasta interceptar el punto designado en la Mensura Judicial Nº 3 del Partido de Luján como vértice "S" llamado también como ALTO DE PALMITAS desde allí se gira al Norte por el costado Este de la propiedad de Gloria Isabel PETRINO de GARCIA (Padrón Nº 061 de Luján), hasta interceptar con el vértice "H" de la Mensura Particular Nº 7925 del Partido de Quines, desde allí se continúa al Este por una línea quebrada, por el costado Sur de las siguientes propiedades: Meliton Juan BOEHLER (Padrón Nº 2790 de Quines), Oscar Tránsito DIAZ (Padrón Nº 944 de Quines), Carmen ROSALES (Padrón Nº 1877 de Quines), hasta interceptar con el vértice "A" de la Mensura Judicial Nº 15 de San Martín, punto conocido como Quebrada "LA TOTORA", desde allí se gira por el costado Oeste de la Mensura Judicial Nº 15 de San Martín de propiedad de Julián BUSTOS Suc. (Padrón Nº 219 de San Martín) hasta interceptar con el Río Quines en vértice "R" llamado como CERRO HORQUETA, desde allí al Sur -Este por el Río Quines hasta interceptar con el vértice "N" de la Mensura Particular Nº 5370 del Partido Quines, de la propiedad de Pedro José SCAGLIANI (Padrón Nº 2727 - 2731 de Quines).

6.- JUNIN  
**AL NORTE:** Limita con las Provincias de la Rioja y Córdoba.  
**AL ESTE:** Limita con la Provincia de Córdoba.  
**AL SUR:** Este límite está formado por dos líneas discontinuas, la primera sirve de límite con el Departamento Libertador General San Martín y la segunda con el Departamento Chacabuco.  
 a. El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección de la Ruta Nacional Nº 146 y el límite Este de las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ y Saul SANCHEZ (Padrón Nº 492 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otros (Padrón Nº 2781 - Quines) Máximo FERNANDEZ y Otro (Padrón Nº 645 - Quines) Leonardo Máximo SOCOLSKY y Otro (Padrón Nº 208 - Quines) y Hector Miguel BRAGAGNOLO (Padrón Nº 803 - Quines) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.R.L. (Padrón Nº 238 Lomitas) con el "Arroyo Cautana". Límite descripto al explicar al límite Norte del Departamento Libertador General San Martín. (Inciso b) b. El límite con

el Departamento Chacabuco se inicia en la intersección de la Ruta provincial Nº 6 y el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón Nº 377 - San Martín) hasta interceptar el límite interprovincial San Luis - Córdoba. Límite descripto al desarrollar el límite Norte del Departamento Chacabuco. **AL OESTE:** Este límite está formado por dos líneas discontinuas, la primera sirve de límite con el Departamento Libertador General San Martín y la segunda con el Departamento Ayacucho. a. El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección del límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón Nº 377 - San Martín) con Ruta Provincial Nº 6 hasta el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.R.L. (Padrón Nº 238 - Lomitas) y el "Arroyo Cautana" o "De la Mina". Límite descripto al explicar el límite Este del Departamento Libertador General San Martín. (inciso b) b. El límite con el Departamento Ayacucho se inicia en la intersección de la Ruta Nacional Nº 146 y el límite Este de las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ (Padrón Nº 492 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otro (Padrón Nº 2781 - Quines), Máximo FERNANDEZ y Otro (Padrón Nº 645 - Quines), Leonardo Máximo SOCOLSKY y Otro (Padrón Nº 208 - Quines) y Hector Miguel BRAGAGNOLO (Padrón Nº 803 - Quines), por este límite se gira al Norte hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 4, por esta ruta se gira al Oeste hasta interceptar con la Ruta Nacional Nº 79, se gira por ella al Norte hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis - La Rioja.

7.- AYACUCHO  
**AL NORTE:** Limita con las Provincias de San Juan y La Rioja.  
**AL ESTE:** Limita con los Departamentos de Libertador General San Martín y Junín. a. El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección de la Ruta Provincial Nº 9 y el límite Sur de la propiedad de José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón Nº 3468 - San Francisco) hasta interceptar con la Ruta Nacional Nº 146 y el límite Este de las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ y Saul SANCHEZ (Padrón Nº 492 - Quines), Máximo FERNANDEZ y Otro (Padrón Nº 645 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otro (Padrón Nº 208 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otro (Padrón Nº 2781 - Quines), Leonardo Máximo SOCOLSKY y Otro (Padrón Nº 208 - Quines) y Hector Miguel BRAGAGNOLO y Otro (Padrón Nº 803 - Quines). Límite descripto al explicar el límite Oeste del Departamento Libertador General San Martín. b.- El límite con el Departamento Junín se inicia en la última intersección arriba indicada hasta interceptar con la Ruta Nacional Nº 79 con el límite interprovincial San Luis - La Rioja. Límite descripto al explicar el límite Oeste del Departamento Junín (inciso b). **AL SUR:** Limita con los Departamentos de Belgrano y Coronel Pringles. a.- El límite con el Departamento Belgrano se inicia en la intersección de la Ruta Nacional Nº 147 con el límite interprovincial San Luis - San Juan, tomando rumbo Sur-Este por la anterior ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 6, por ésta se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 3N, se gira al Sur por esta última ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 3, por ésta al Sur hasta interceptar a la Ruta Nacional Nº 146, por esta ruta se gira al Sur hasta interceptar con el "Río Socosora". b.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia con la intersección de la Ruta Nacional Nº 146 y el "Río Socosora", por este río se gira al Este hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de: José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón Nº 3468 - San Francisco) por el se continúa al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 9 (Lugar denominado "Paso del Molle"). **AL OESTE:** Limita con la Provincia de San Juan.

8.- BELGRANO  
**AL NORTE:** Limita con el Departamento Ayacucho. El límite se inicia en la intersección del límite interprovincial San Luis - San Juan con la Ruta Nacional Nº 147 hasta la intersección de la Ruta Provincial Nº 6 con la N. Límite descripto al explicar el límite Sur del Departamento Ayacucho. **AL ESTE:** Limita con los Departamentos de: Ayacucho y Coronel Pringles. a.- El límite con el Departamento Ayacucho se inicia en la intersección de las Rutas Provinciales Nº 6 y 3N, se gira al Sur por esta última ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial Nº 3, por ésta se gira al Nor-Este hasta interceptar con la Ruta Nacional Nº 146, por ésta al Sur hasta llegar al "Río Socosora". b.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la última intersección arriba indicada hasta interceptar la Ruta Nacional Nº 146 con el "Arroyo de los Molles". Límite descripto al desarrollar el límite Oeste del Departamento Coronel Pringles. **AL SUR:** Limita con el Departamento De La Capital. El límite se inicia en la intersección del límite interprovincial San Luis - Mendoza con la Ruta Provincial Nº 16 hasta la intersección de la Ruta Nacional Nº 146 y "Arroyo de los Molles". Límite desarrollado al explicar el límite Norte del Departamento De La Capital. **AL OESTE:** Limita con la Provincia de Mendoza.

9.- GOBERNADOR DUPUY  
**AL NORTE:** Limita con los Departamentos de: De La Capital y General Pedernera. a.- El límite con el Departamento De La Capital se inicia en la intersección del límite interprovincial San Luis - Mendoza con el Ferrocarril General San Martín hasta la intersección de este ferrocarril y el límite Este de la propiedad de Marta Olga BELLOWAR de NELSON y Otros (Padrón Nº 82566) límite descripto al explicar el límite Sur del Departamento De La Capital. b.- El límite con el Departamento General Pedernera se inicia en el esquinero Sur-Oeste de la propiedad de: Marta Olga BELLOWAR de NELSON y Otros (Padrón Nº 82380) con el límite interprovincial San Luis - Córdoba. Límite descripto al

RECORRIDO  
 ARCHIVO  
 Folio Nº ..... Año .....

desarrollar el límite Sur del Departamento General Pedemera. AL ESTE: Limita con las Provincias de Córdoba y La Pampa. AL SUR: Limita con la Provincia de La Pampa. AL OESTE: Limita con la Provincia de Mendoza.



**DECRETO N° 729-MLYRI-2004**  
San Luis, 6 de Abril de 2004.

VISTO:  
La Sanción Legislativa N° 5490; y,  
CONSIDERANDO:

Que el proceso de ordenamiento geopolítico de la Provincia requiere fundamentalmente las bases de una División Política que haga posible la perfecta determinación y permita el conocimiento de sus límites jurisdiccionales y la ubicación de límites geográficos de cada Departamento, que conforman el Estado Provincial;

Que para ello deben quedar establecidos los límites para ser inequívocamente reconocibles a los fines de la aplicación de las normativas provinciales;

Que ha resultado necesario seguir los lineamientos preestablecidos, sin lesionar los antecedentes legislativos sobre la División Política de la Provincia, materializando y definiendo claramente los límites departamentales;

Que la sanción de esta ley resulta de fundamental importancia para el funcionamiento de la Administración Pública en cualquiera de sus múltiples objetivos, por lo que corresponde su promulgación;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa N° 5490.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Vice Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
Sergio Gustavo Freixes

**LEY N° 5491**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

Art. 1º.- Ratifícase, en lo que es competencia de la Legislatura Provincial, el acuerdo suscripto por los Gobernadores en ejercicio y los Gobernadores electos de las Provincias Argentinas con fecha 06 de diciembre de 1999, con el nombre de Compromiso Federal, y que como Anexo I forma parte de la presente.-

Art. 2º.- La suma única y global a que alude el Artículo 3º de este Convenio es de carácter mensual y concordante con el Artículo 4º de dicho Convenio.-

Art. 3º.- Deróguese la Ley N° 5192.-

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

**BLANCA RENEE PEREYRA**  
Pres. -Hon.Cám.Sen.  
**Juan Fernando Vergés**  
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.  
**CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
Pres. -Hon.Cám.Dip.  
**José Nicolás Martínez**  
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

**ANEXO I**

En tal sentido se suscribe el presente Compromiso Federal, que establece lo siguiente:

PRIMERO: Proponer al Congreso Nacional prorrogar por el plazo de dos años la vigencia de las siguientes leyes, siempre que con anterioridad no se sancione la ley de Coparticipación Federal que establece el art. 75 inc. 2 de la Constitución Nacional:

- Ley N° 24.977.
- Ley N° 20.628 T.O. (Impuesto a las Ganancias), y sus modificatorias.
- Ley N° 23.966 (l.o. 1997 y sus modificatorias).
- Ley N° 24.899, y sus modificatorias.
- Ley N° 24.919 (prórroga de ganancias y de la ley 24.699).
- Ley N° 25.063.

Ley N° 24.130.-

El mismo criterio deberá aplicarse a toda otra norma vigente a la fecha del presente compromiso que cree o distribuya impuestos entre la Nación y las provincias. Asimismo se solicitará y facilitará el tratamiento para su aprobación en el H. Congreso de la Nación del paquete impositivo, la sanción de la ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2000, y todo el conjunto de leyes complementarias necesarias para el correcto cumplimiento y ejecución del mismo, como así también la suspensión del artículo 3º de la ley 25.082.

SEGUNDO: Hasta la sanción de la ley convenio de coparticipación de impuestos de conformidad al art. 75 inc. 2 y cláusula transitoria sexta de la Constitución Nacional, la masa de fondos a coparticipar a que se refiere el artículo 2 de la ley 23.548 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, se seguirá distribuyendo de conformidad a lo dispuesto en la misma y en las leyes 23.966, 24.130, 24.699, 25.082 y toda otra norma que disponga asignación y/o distribución específica de impuestos entre la Nación y las Provincias.

TERCERO: Durante el ejercicio Fiscal 2000 las transferencias por todo concepto (Coparticipación de impuestos y Fondos Específicos) a Provincias emergentes de la ley N° 23.548 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, así como las de las leyes 23.966, 24.130, 24.699, 25.082 y toda otra norma que disponga asignación y/o distribución específica de impuestos se fija en una suma única y global anual equivalente a 1.350 millones de pesos, que la Nación garantiza con el doble carácter de límite inferior y superior de dichas transferencias, con independencia de los niveles de recaudación de impuestos existentes o a crearse en el futuro.

La cifra establecida de transferencias se efectivizará mensualmente en forma automática y diaria, en doce partes iguales durante el año 2000 para lo cual se incorporarán al Presupuesto 2000 las previsiones presupuestarias que correspondan.

Las jurisdicciones provinciales podrán durante el año 2000 no destinar a los fines específicos los fondos asignados por leyes especiales, hasta un 50% del valor de los mismos, los que no se computarán a los fines de la obligación a que se refiere el inciso g) del artículo 9 de la Ley 23.548.

CUARTO: Los recursos a transferir a las provincias durante el año 2001, serán el promedio mensual de lo recaudado coparticipable en los años 1998; 1999 y 2000.

La Nación garantizará una transferencia mínima mensual de 1364 millones de pesos en el mismo período.

QUINTO: El Gobierno Federal, los Gobernadores de Provincia y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires presentarán, a los efectos de dar estado parlamentario para su tratamiento durante el año 2000, un proyecto de ley de coparticipación federal en cumplimiento del art. 75 inc. 2 de la Constitución Nacional durante el año 2000, que responda a un sentido federal, en el cual el conjunto de provincias pasen a tener mayor protagonismo y responsabilidad en la determinación y control de los criterios de distribución primaria y secundaria y el seguimiento de las cuentas fiscales (incluyendo la deuda) de todas y cada una de ellas en línea con pautas comunes que se determinen en la ley.

SEXTO: Las Provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a impulsar en sus respectivas jurisdicciones, durante el año 2000, el dictado de una legislación que de acuerdo a sus propias normas constitucionales adopte principios o parámetros similares a los establecidos para la Nación por la ley 25.152 de Administración de los Recursos del Estado o Solvencia Fiscal, con el objeto de disminuir el déficit fiscal, contener el gasto público, autolimitarse en el endeudamiento y asegurar la transparencia fiscal.

SEPTIMO: El Gobierno Federal, consciente de las dificultades de financiamiento de algunas jurisdicciones provinciales, implementará un programa tendiente a posibilitar la extensión de los plazos de la deuda y lograr tasas más convenientes para aquellas provincias cuyas dificultades así lo justifiquen, previa suscripción de compromisos individuales de reducción del déficit, de contención, eficiencia y transparencia de sus gastos, de saneamiento de las finanzas públicas provinciales y municipales, si correspondiera, así como el compromiso de impulsar la sanción de las normas legales previstas en la cláusula sexta que antecede.

En ningún caso esto significará la sustitución del deudor ni cambio alguno en las condiciones de las garantías otorgadas. En el futuro dicho programa continuará bajo la administración del Organismo Fiscal Federal a crearse de acuerdo a lo previsto en este Compromiso.

Hasta tanto se implemente el programa arriba mencionado, el Gobierno Nacional, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP) y el Banco de la Nación Argentina, junto con los bancos privados que manifiesten su interés en participar de esta iniciativa, atenderán, sujeto a las mismas condiciones antes descriptas, los vencimientos de la deuda con los bancos comerciales de esos gobiernos provinciales que operen durante los primeros dos años a partir de la firma de este Compromiso, reestructurándolos a un plazo no inferior a diez años con uno de gracia.

OCTAVO: Las Provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acuerdan establecer procedimientos para posibilitar una amplia difusión de sus cuentas fiscales incluyendo presupuesto, su ejecución deudada y la proyección

ARCHIVO  
Libro N° ..... Año .....